

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
MUNICIPIO DE CHINAVITA
VIGENCIA 2024**

**INFORME DEFINITIVO N°09
Acta de validación y aprobación de hallazgos
N°9 del 6 de febrero de 2026**

NELSY EDILIA LEMUS CHAPARRO
Líder de Auditora
Auditora
MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Auditor

Memorando de Asignación No.078 del 9 de octubre de 2025

**Contraloría General de Boyacá
Tunja – Boyacá**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Nelsy Edilia Lemus Chaparro - Líder - Auditoría	REVISÓ	Aidée Yulieth Pardo	APROBÓ	Diana Constanza Castillo
	Milton José Galán Jiménez – Auditor	CARGO	Supervisora	CARGO	Directora de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
 Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
 Directora Operativa de Control Fiscal

MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA
 Director de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

AIDEE YULIETH PARDO
 Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

NELSY EDILIA LEMUS CHAPARRO
 Líder de auditoría y auditora

MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
 Auditor

JOSE ANTONIO DAZA PINZON
 Apoyo Técnico

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DE AUDITORIA	6
1.1.	Objetivo General	6
1.2	Objetivos específicos	6
	CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.	HECHOS RELEVANTES.....	7
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.....	8
5.	PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS.....	10
5.1.	OPINION FINANCIERA	10
5.1.2.	Fundamento de la opinión Negativa.....	11
5.2.	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	12
5.2.1.	Concepto con Salvedades	13
5.2.2.	Fundamento del concepto	14
6.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	16
7.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO....	16
8.	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA COMO CUENTA ANUAL	17
9.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
10.	RESULTADOS DE AUDITORIA.....	19
10.1.	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	19
10.1.1.	Análisis de los estados financieros	25
10.1.1.1.	Grupo 11- Efectivo y equivalentes al efectivo	26
10.1.1.2	Subcuenta 130507- Impuesto predial unificado	32
10.1.1.3.	Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar.....	35

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

10.1.1.4. Cuenta 1605 – Terrenos	38
10.1.1.5 Subcuenta 164009 – Colegios y escuelas	41
10.1.1.6. Subcuenta 164502 – Plantas de tratamiento	44
10.1.1.7. Subcuenta 167502 – Terrestre	46
10.1.1.8. Subcuenta 171001 – Red carretera	49
10.1.1.9. Subcuenta 190404 – Encargos Fiduciarios.....	51
10.1.1.10. Subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial	54
10.1.1.11. Cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales	56
10.1.1.12. Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores	59
10.1.1.13. Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio.....	61
10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	63
10.2.1. Proceso gestión presupuestal.....	63
10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto	63
10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos	65
10.2.1.3. Ejecución presupuestal de gastos	66
10.2.1.4 Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.	67
10.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023	68
10.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.....	69
10.2.1.7. Estado de Tesorería.....	70
10.2.1.8 Indicadores de gestión	71
10.2.2. Gestión contractual	71
10.2.2.1. Vigencias Futuras.	83
10.2.2.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales	83
10.2.2.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental.....	104
11. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	107

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

11.1. Resultado de la evaluación del control interno contable	123
12. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	129
12.1. Formatos_202406_F08a_AGR y F08b_AGR - Modificaciones presupuesto de ingresos y gastos	129
12.2. Formatos_F06_AGR - Ejecución presupuestal de ingresos y Formato_202406_F06_CDN - Relación de ingresos	158
12.3. Formatos 202406_F07_AGR- Ejecución presupuestal de Egresos y Formato_202469_F07_CDN- Relación de pagos	161
12.4. Formato_202406_F10_AGR - Ejecución de la reserva presupuestal	163
12.5. Formato_202406_F11_AGR- Ejecución de cuentas por pagar	165
12.6. Formato_202406_F13_AGR - contratación	170
12.7. Formato_202406_F18a_CGB y Formato_202406_F18b-CGB - Servicio de deuda pública	171
13. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	173
14. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETERMINADOS.....	173

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVOS DE AUDITORIA

1.1. Objetivo General

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto está conforme con el marco regulatorio aplicable, además de analizar la inversión de recursos en el sector ambiental; así como conceptuar si la gestión fiscal se realizó atendiendo los principios de Eficiencia, Eficacia y Economía. Igualmente, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida de la vigencia 2024

1.2 Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar y analizar la constitución y ejecución de cuentas por pagar y de reserva presupuestal
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, febrero 23 de 2026

Doctor

RAUL ANTONIO CUBIDES RAMIREZ

Alcalde

Municipio de Chinavita

Calle 4 N°3 - 28

w.w.w chinavita-boyaca.gov.co

alcaldia@chinavita-boyaca.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera de resultados Abreviada

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Chinavita, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la General de Boyacá mediante la Resolución N°132 del 29 de abril de 2025, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad auditada, dentro del desarrollo del proceso de auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

Como parte del proceso de auditoría, la Comisión auditora verificó la correlación de los saldos iniciales, para asegurarse que la información financiera es confiable y cumple con las normas contables, comprobándose que los saldos iniciales del Estado de Situación

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono Fijo: (608) 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Financiera de la vigencia auditada en términos generales guardan correspondencia con los saldos de cierre del período anterior, hecho crucial para mantener la integridad y la fiabilidad de la información financiera del municipio, asegurando la continuidad y consistencia en la presentación de la información a lo largo del tiempo.

Las operaciones realizadas por el municipio no se encontraron respaldadas en los documentos soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones realizadas durante el periodo contable examinado.

El municipio NO tiene identificados los riesgos de índole contable y por ende no posee mapa de riesgos contables y al no tener mapa de riesgos carece de medición o valoración del impacto de la materialización de dichos riesgos. Tampoco tiene determinada la instancia responsable que gestione esos riesgos, concluyendo que el municipio posee deficiencias marcadas en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización no solamente de los riesgos de índole contable, sino de todos los eventos adversos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar los distintos procesos.

En tal sentido, con fundamento en las inconsistencias e incoherencias descritas en el numeral 11.1.1. “Análisis de los estados financieros”, la Comisión auditora considera que los riesgos de índole contable se materializaron en razón a que algunos hechos económicos generados en el municipio no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Municipio de Chinavita, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de la auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

- ❖ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ❖ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ❖ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ❖ Evalúa la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- ❖ Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- ❖ Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- ❖ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- ❖ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINION FINANCIERA

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros del Municipio de Chinavita, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, de conformidad con el marco Normativo para las entidades de Gobierno expedido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, incorporado como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública.

5.1.1 Opinión negativa

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, debido a la significatividad de las cuestiones descritas “fundamento de la opinión negativa” el Estado de Situación Financiera no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, a través de la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

5.1.2. Fundamento de la opinión Negativa

Los fundamentos de la opinión, en términos generales corresponden a las siguientes situaciones:

- ❖ El saldo de la subcuenta 130507 - Impuesto predial unificado, con corte al periodo contable examinado, era por valor de \$91.800.769; no obstante, con base en la información contenida en la certificación expedida por la contadora sobre los valores causados por concepto de impuesto predial unificado de los años 2020 al 2024 y con los informes de ejecución presupuestal de ingresos reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_F06_AGR de las mismas anualidades, estimó el valor acumulado de los derechos por cobrar, por valor de \$596.221.340, lo que permitió concluir que, el saldo final de la subcuenta se encuentra subestimado en \$504.420.571; por lo que se determinó una incorrección de cantidad en este valor.
- ❖ NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los siguientes saldos:
 - ✚ *Transferencias por cobrar, por la suma de \$2.458.674.088, lo que se determinó una imposibilidad en pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.*
 - ✚ *Saldo de la cuenta 1605 – Terrenos por la suma de \$7.402.513.806 por lo que se determinó una imposibilidad.*
 - ✚ *El saldo de la subcuenta colegios y escuelas por lo que se determinó una imposibilidad en la suma de \$2.628.694.140.*
 - ✚ *El saldo de la subcuenta plantas de tratamiento, por lo que se determinó una imposibilidad en la suma de \$5.275.390.485.*
 - ✚ *Saldo de la subcuenta 167501 - Equipo de transporte terrestre, por lo que se determinó una imposibilidad en la suma de \$632.149.053.*
 - ✚ *Subcuenta 171001 - bienes de beneficio y uso público como red carretera, por lo que se determinó una imposibilidad en la suma de \$21.096.744.045.*
 - ✚ *Subcuenta 190404 - Encargos fiduciarios, por lo que se determinó una imposibilidad en la suma de \$2.323.074.955.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- Respecto de la subcuenta de deuda pública se constató que, al cierre del periodo contable 2024, se canceló un valor de \$179.113.809 por concepto de intereses causados respecto del préstamo bancario, los cuales no fueron registrados en la contabilidad.
- Respecto del saldo de cuentas por pagar al cierre del periodo contable, se advirtieron inconsistencias en el valor de las obligaciones pendientes de pago, en las diferentes fuentes de información, además respecto del valor determinado por el equipo auditor, no se encontraron respaldadas en los soportes legales e idóneos un valor de \$923.634.
- Los valores correspondientes a la utilidad o pérdida de ejercicios de las vigencias 2019 al 2023 y demás partidas de naturaleza débito y crédito que afectaron el saldo de la cuenta no se encontraron respaldados en los documentos soportes, por lo que se determinó una imposibilidad por incertidumbre en la suma de \$18.505.663.632.
- El saldo de la Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, al cierre del periodo contable, reportado en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), evidenciándose incoherencia, toda vez que, según el resultado de las operaciones realizadas durante el periodo contable auditado, se obtuvo una utilidad por valor de \$887.028.000, por lo que se determinó una subestimación en este valor.

De las anteriores consideraciones se concluyó que la suma de las incorrecciones más las imposibilidades del activo alcanzaron los \$61.973.149.480, las cuales en función a la materialidad en número de veces correspondió a 125.45, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el estado financiero. La calificación obtenida corresponde a la que se observa en el cuadro.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%	Negativa

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá auditó el *presupuesto* de la vigencia 2024, del Municipio de Chinavita, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables en los procedimientos de *gestión contractual* realizados en el periodo evaluado y emitir una opinión sobre la gestión presupuestal.

5.2.1. Concepto con Salvedades

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996 y Decreto 4836 de 2011 y demás normas aplicables a las Entidades de Gobierno en materia presupuestal.

El concepto se emitió mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI. El resultado de la calificación del macro proceso, corresponde a las calificaciones parciales que se muestran en el siguiente cuadro

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
						EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	30%	75.0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	40%	98.0%	98.0%	98.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	100%	91.7%	98.0%	98.0%	Favorable	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

5.2.2. Fundamento del concepto

5.2.2.1. Concepto definitivo sobre el presupuesto

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Concepto Con salvedades. En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.00%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.00%			Con salvedades

5.2.2.2. Concepto definitivo sobre la gestión y Resultados

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios; por lo tanto, emite un Concepto definitivo sobre la Gestión y Resultados en la Vigencia Fiscal 2024: **favorable**.

Fundamento del concepto

Teniendo en cuenta lo consignado dentro de la Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal, en lo referente a la Planeación y Resultados y respecto a los planes, programas y proyectos el cumplimiento de las metas físicas programadas en la Vigencia Fiscal su resultado fue eficaz y que el cumplimiento en la ejecución presupuestal fue Eficiente, por lo tanto, el concepto es favorable.

- Favorable. La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Chinavita (Boy), es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo, teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes procesos:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL
GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	91.7%	98.0%	98.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, NO FENECE la cuenta rendida por el Municipio de Chinavita de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con *abstención* y el Concepto de Gestión y Resultados “*Con Salvedades*” como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			Con salvedades	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98.0%	98.0%	98.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91.7%	98.0%	98.0%	Favorable	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%			Negativa	
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			55.0%	98.0%	98.0%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		NO FENECE

7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el Municipio de Chinavita conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó como *Inadecuado*; y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado *Con deficiencias*; la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Guía de Auditoría que a continuación se muestra, emite concepto **Ineficiente** dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.1:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Inefectivo

8. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA COMO CUENTA ANUAL

El Municipio de Chinavita, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N°494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e información complementaria, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto desfavorable de acuerdo, con una calificación de 51.4 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio cumplió parcialmente con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97	10%	9.7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	51	30%	15.3
Calidad (veracidad)	44	60%	26.4
TOTAL, PUNTAJE			51.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

9. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Boyacá en la vigencia fiscal 2023, realizó auditoría financiera y de gestión al municipio y producto de este proceso auditor, se determinaron hallazgos administrativos, respecto de los cuales la entidad pública elaboró un plan de mejoramiento, el cual incluyó, entre otras situaciones, la Identificación de las causas de los hallazgos, acciones correctivas o preventivas a implementar, responsables de las acciones y plazo de cumplimiento. El plan buscaba entre otros objetivos, corregir las deficiencias identificadas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

en la gestión fiscal, para lo cual la contraloría realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, de donde comprobó que respecto de los tres (3) hallazgos, durante el plazo de ejecución del plan cumplió satisfactoriamente las tres (3) acciones pactadas; advirtiéndose el cumplimiento del plan. El resultado obtenido de dar aplicación al procedimiento establecido en la Resolución N°204 de mayo de 2022, mediante la cual se reglamentó la metodología para la presentación y evaluación de los planes de mejoramiento, corresponde a la que se muestra en la tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Atentamente,


CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera avalada por:


AIDEE YULIETH PARDO
TP. N°117418-T

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

10.RESULTADOS DE AUDITORIA

10.1. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

Para la evaluación de los estados financieros, que incluyen el Estado de situación financiera, estado de resultados integral y el estado de cambios en la situación del patrimonio, la auditora realizó las *pruebas analíticas* sobre las cifras, a través del análisis horizontal, comparando a nivel de grupo y cuando se consideró necesario, lo efectuó a un nivel más detallado, las cifras de la vigencia auditada frente a las cifras del año anterior, De igual forma, efectuó análisis vertical, comparando el valor del grupo frente a la clase o de la cuenta respecto al grupo, según se requirió; lo cual permitió valorar los riesgos y determinar los procesos claves sobre los cuales se realizaron las *pruebas de recorrido*.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1, con presunto alcance disciplinario

Condición: se revisaron los saldos iniciales contenidos y reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR y del Estado de Situación Financiera del periodo contable examinado con los del cierre del año anterior y de este ejercicio se comprobó que estos relativamente corresponden a los saldos de cierre del período anterior, excepto lo relativo a la subcuenta 133702- Sistema General de Regalías, 197505 – Derechos y 311002 – Pérdida o déficit del ejercicio como se advierte de la información contenida en el cuadro.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2023	Saldo inicial 2024	Diferencia
1	ACTIVOS	48,867,954,928	48,789,427,482	(78,527,446)
1 1	Efectivo	2,189,622,234	2,189,622,234	-
1 1 10	Depósitos en instituciones financieras	2,189,622,234	2,189,622,234	-
1 1 10 05	Cuenta corriente	539,556,282	539,556,282	-
1 1 10 06	Cuenta de ahorro	1,650,065,952	1,650,065,952	-
1 2	Inversiones e instrumentos derivados	8,388,646	8,388,646	-
1 2 22	inversiones administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable)	8,388,646	8,388,646	-
1 2 22 02	instrumentos de patrimonio - empresas privadas	8,388,646	8,388,646	-
1 3	Rentas por cobrar	1,353,482,556	1,274,985,110	(78,497,446)
1 3 05	Vigencia actual	132,588,627	132,588,627	-
1 3 05 07	Impuesto predial unificado	127,241,234	127,241,234	-
1 3 05 08	Impuesto de industria y comercio	612,472	612,472	-
1 3 05 88	Estampillas	4,734,921	4,734,921	-
1 3 11	Ingresos no tributarios	351,408,839	351,408,839	-
1 3 11 01	Tasas	2,449,888	2,449,888	-
1 3 11 03	Intereses	348,958,951	348,958,951	-
1 3 37	Transferencias por cobrar	1,188,742,375	1,110,244,929	(78,497,446)
1 3 37 01	Sistema general de seguridad social en salud	3,977,404	3,977,404	-
1 3 37 02	Sistema general de regalías	561,512,367	483,014,921	(78,497,446)
1 3 37 03	SGP - participación para salud	150,158,695	150,158,695	-
1 3 37 04	SGP - participación para educación	29,697,833	29,697,833	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

1 3 37 05	SGP - participación para propósito general	330,852,849	330,852,849	-
1 3 37 06	SGP - participación para pensiones - FONPET	16,570,653	16,570,653	-
1 3 37 07	SGP - programas de alimentación escolar	2,011,870	2,011,870	-
1 3 37 10	SGP - participación para agua potable y saneamiento básico	71,558,064	71,558,064	-
1 3 37 12	Otras transferencias	22,402,640	22,402,640	-
1 3 84	Otras cuentas por cobrar	22,235,189	22,235,189	-
1 3 84 90	Otras cuentas por cobrar	22,235,189	22,235,189	-
1 3 86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(341,492,474)	(341,492,474)	-
1 3 86 13	Impuestos	(95,833,253)	(95,833,253)	-
1 3 86 14	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	(245,659,221)	(245,659,221)	-
1 5	Inventarios	2,969,013	2,969,013	-
1 5 14	Materiales y suministros	2,969,013	2,969,013	-
1 5 14 90	Otros materiales y suministros	2,969,013	2,969,013	-
1 6	Propiedades; planta y equipo	17,618,837,503	17,618,837,503	-
1 6 05	Terrenos	7,402,513,806	7,402,513,806	-
1 6 05 01	Urbanos	6,217,573,562	6,217,573,562	-
1 6 05 02	Rurales	105,596,074	105,596,074	-
1 6 05 03	Terrenos con destinación ambiental	1,079,344,170	1,079,344,170	-
1 6 35	Bienes muebles en bodega	259,611,453	259,611,453	-
1 6 35 01	Maquinaria y equipo	235,752,257	235,752,257	-
1 6 35 04	Equipos de comunicación y computación	23,859,196	23,859,196	-
1 6 40	Edificaciones	4,947,024,786	4,947,024,786	-
1 6 40 01	Edificios y casas	1,842,774,610	1,842,774,610	-
1 6 40 06	Mataderos	92,779,986	92,779,986	-
1 6 40 09	Colegios y escuelas	2,628,694,140	2,628,694,140	-
1 6 40 10	Clínicas y hospitales	382,776,050	382,776,050	-
1 6 45	Plantas; ductos y túneles	7,196,117,983	7,196,117,983	-
1 6 45 02	Plantas de tratamiento	5,275,390,485	5,275,390,485	-
1 6 45 13	Acueducto y canalización	1,920,727,498	1,920,727,498	-
1 6 55	Maquinaria y equipo	106,891,030	106,891,030	-
1 6 55 01	Equipo de construcción	7,122,458	7,122,458	-
1 6 55 04	Maquinaria industrial	5,550,000	5,550,000	-
1 6 55 05	Equipo de música	34,937,057	34,937,057	-
1 6 55 06	Equipo de recreación y deporte	35,767,257	35,767,257	-
1 6 55 08	Equipo agropecuario de silvicultura avicultura y pesca	11,325,742	11,325,742	-
1 6 55 22	Equipo de ayuda audiovisual	12,188,516	12,188,516	-
1 6 65	Muebles; enseres y equipo de oficina	42,807,551	42,807,551	-
1 6 65 01	Muebles y enseres	14,218,630	14,218,630	-
1 6 65 02	Equipo y máquina de oficina	16,197,500	16,197,500	-
1 6 65 90	Otros muebles enseres y equipo de oficina	12,391,421	12,391,421	-
1 6 70	Equipos de comunicación y computación	173,380,390	173,380,390	-
1 6 70 01	Equipo de comunicación	8,178,135	8,178,135	-
1 6 70 02	Equipo de computación	159,700,743	159,700,743	-
1 6 70 04	Satélites y antenas	2,981,512	2,981,512	-
1 6 70 90	Otros equipos de comunicación y computación	2,520,000	2,520,000	-
1 6 75	Equipos de transporte; tracción y elevación	532,149,053	532,149,053	-
1 6 75 02	Terrestre	532,149,053	532,149,053	-
1 6 80	Equipos de comedor; cocina; despensa y hotelería	17,979,000	17,979,000	-
1 6 80 02	Equipo de restaurante y cafetería	17,979,000	17,979,000	-
1 6 85	Depreciación acumulada	(2,132,351,934)	(2,132,351,934)	-
1 6 85 01	Edificaciones	(746,211,620)	(746,211,620)	-
1 6 85 02	Plantas ductos y túneles	(740,824,609)	(740,824,609)	-
1 6 85 04	Maquinaria y equipo	(67,776,094)	(67,776,094)	-
1 6 85 06	Muebles enseres y equipo de oficina	(27,571,675)	(27,571,675)	-
1 6 85 07	Equipos de comunicación y computación	(131,420,178)	(131,420,178)	-
1 6 85 08	Equipos de transporte tracción y elevación	(406,232,758)	(406,232,758)	-
1 6 85 09	Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(12,315,000)	(12,315,000)	-
1 6 95	Provisiones para protección de propiedades; planta y equipo (cr)	(927,285,614)	(927,285,614)	-
1 6 95 01	Terrenos	(841,777,515)	(841,777,515)	-
1 6 95 05	Edificaciones	(68,470,763)	(68,470,763)	-
1 6 95 08	Maquinaria y equipo	(800,000)	(800,000)	-
1 6 95 11	Equipos de comunicación y computación	(16,237,336)	(16,237,336)	-
1 7	Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	25,319,435,133	25,319,435,133	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 21 de 173
	NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

1 7 10	Bienes de beneficio y uso público en servicio	26,863,979,339	26,863,979,339	-
1 7 10 01	Red carretera	21,096,744,045	21,096,744,045	-
1 7 10 04	Plazas públicas	4,917,106,262	4,917,106,262	-
1 7 10 05	Parques recreacionales	753,327,810	753,327,810	-
1 7 10 10	Bibliotecas	96,801,222	96,801,222	-
1 7 85	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso publico	(1,459,841,999)	(1,459,841,999)	-
1 7 85 01	Red carretera	(1,405,707,834)	(1,405,707,834)	-
1 7 85 05	Parques recreacionales	(54,134,165)	(54,134,165)	-
1 7 90	Deterioro acumulado de bienes de uso publico	(84,702,207)	(84,702,207)	-
1 7 90 01	Red carretera	(84,702,207)	(84,702,207)	-
1 9	Otros activos	2,375,219,843	2,375,189,843	(30,000)
1 9 04	Plan de activos para beneficios posempleo	2,006,691,585	2,006,691,585	-
1 9 04 04	Encargos fiduciarios	2,006,691,585	2,006,691,585	-
1 9 05	Bienes y servicios pagados por anticipado	7,871,842	7,871,842	-
1 9 05 90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	7,871,842	7,871,842	-
1 9 06	Avances y anticipos entregados	15,104,446	15,104,446	-
1 9 06 01	Anticipos sobre convenios y acuerdos	14,472,805	14,472,805	-
1 9 06 04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	631,641	631,641	-
1 9 08	Recursos entregados en administración	220,092,341	220,092,341	-
1 9 08 02	Encargo fiduciario - fiducia de inversión	220,092,341	220,092,341	-
1 9 26	Derechos en fideicomiso	125,459,628	125,459,628	-
1 9 26 03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	125,459,628	125,459,628	-
1 9 70	Intangibles	15,404,000	15,404,000	-
1 9 70 05	Derechos	151,000	151,000	-
1 9 70 08	Softwares	15,253,000	15,253,000	-
1 9 75	Amortización acumulada de intangibles	(15,404,000)	(15,434,000)	(30,000)
1 9 75 05	Derechos	(151,000)	(181,000)	(30,000)
1 9 75 08	Softwares	(15,253,000)	(15,253,000)	-
2	Pasivos	2,641,555,400	2,641,555,400	-
2 3	Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados	420,000,000	420,000,000	-
2 3 14	Financiamiento interno de largo plazo	420,000,000	420,000,000	-
2 3 14 01	Préstamos banca comercial	420,000,000	420,000,000	-
2 4	Cuentas por pagar	509,122,058	509,122,058	-
2 4 01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	415,696,643	415,696,643	-
2 4 01 01	Bienes y servicios	415,696,643	415,696,643	-
2 4 03	Transferencias por pagar	2,819,353	2,819,353	-
2 4 03 15	Otras transferencias	2,819,353	2,819,353	-
2 4 07	Recursos a favor de terceros	16,378,002	16,378,002	-
2 4 07 01	Deducción de impuestos	132,500	132,500	-
2 4 07 06	Cobro cartera de terceros	1,795,895	1,795,895	-
2 4 07 19	Recaudo de la sobretasa ambiental	371,213	371,213	-
2 4 07 20	Recaudos por clasificar	721,596	721,596	-
2 4 07 22	Estampillas	136,000	136,000	-
2 4 07 90	Otros recursos a favor de terceros	13,220,799	13,220,799	-
2 4 24	Descuentos de nomina	16,043,983	16,043,983	-
2 4 24 01	Aportes a fondos pensionales	7,800,060	7,800,060	-
2 4 24 07	Libranzas	8,243,923	8,243,923	-
2 4 36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	49,871,905	49,871,905	-
2 4 36 05	Servicios	3,595,000	3,595,000	-
2 4 36 08	Compras	5,383,098	5,383,098	-
2 4 36 15	Rentas de trabajo	10,146,000	10,146,000	-
2 4 36 25	Impuesto a las ventas retenido	225,000	225,000	-
2 4 36 26	Contratos de construcción	24,917,807	24,917,807	-
2 4 36 90	Otras retenciones	5,605,000	5,605,000	-
2 4 45	Impuesto al valor agregado - IVA	5,240,071	5,240,071	-
2 4 45 02	Venta de servicios	5,240,071	5,240,071	-
2 4 90	Otras cuentas por pagar	3,072,099	3,072,099	-
2 4 90 34	Aportes a escuelas industriales institutos técnicos y ESAP	319,600	319,600	-
2 4 90 50	Aportes al ICBF y SENA	1,277,100	1,277,100	-
2 4 90 55	Servicios	1,475,399	1,475,399	-
2 5	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	1,491,341,308	1,491,341,308	-
2 5 11	Beneficios a los empleados a corto plazo	9,471,089	9,471,089	-
2 5 11 11	Aportes a riesgos laborales	353,000	353,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

2 5 11 22	Aportes a fondos pensionales - empleador	3,791,945	3,791,945	-
2 5 11 23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	4,050,342	4,050,342	-
2 5 11 24	Aportes a cajas de compensación familiar	1,275,800	1,275,800	-
2 5 14	Beneficios posempleo a pensiones	1,481,870,219	1,481,870,219	-
2 5 14 01	Pensiones de jubilación patronales	72,171,831	72,171,831	-
2 5 14 03	Indemnización sustitutiva	11,519,722	11,519,722	-
2 5 14 05	Cuotas partes de pensiones	105,798,878	105,798,878	-
2 5 14 10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	145,536,946	145,536,946	-
2 5 14 12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	735,717,086	735,717,086	-
2 5 14 14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	411,125,755	411,125,755	-
2 9	Otros pasivos	221,092,034	221,092,034	-
2 9 01	Avances y anticipos recibidos	1,000,000	1,000,000	-
2 9 01 01	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	1,000,000	1,000,000	-
2 9 02	Recursos recibidos en administración	220,092,034	220,092,034	-
2 9 02 01	En administración	220,092,034	220,092,034	-
3	Patrimonio	46,226,399,527	46,147,872,082	(78,527,445)
3 1	Hacienda publica	46,226,399,528	46,147,872,082	(78,527,445)
3 1 05	Capital fiscal	28,515,954,912	28,515,954,912	-
3 1 05 06	Capital fiscal	28,515,954,912	28,515,954,912	-
3 1 09	Resultados de ejercicios anteriores	19,331,631,070	19,331,631,070	-
3 1 09 01	Utilidades o excedentes acumulados	19,331,631,070	19,331,631,070	-
3 1 10	Resultado del ejercicio	(747,441,462)	(825,968,908)	(78,527,446)
3 1 10 02	Pérdida o déficit del ejercicio	(747,441,462)	(825,968,908)	(78,527,446)
3 1 51	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(873,744,992)	(873,744,992)	-
3 1 51 01	Ganancias/pérdidas actuariales planes de beneficios posempleo	(607,160,861)	(607,160,861)	-
3 1 51 02	Ganancias/pérdidas plan de activos para beneficios posempleo	(266,584,131)	(266,584,131)	-

Al respecto, el equipo auditor tiene diamantina claridad que, los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera, sin duda alguna se trasladan de un periodo a otro. Por lo tanto, el saldo final de activos, pasivos y patrimonio del año anterior se convierte en el saldo inicial de estas mismas cuentas para el año siguiente. Así mismo, las cuentas de ingresos, gastos y resultados (como la utilidad o pérdida neta) se cierran al final de cada período y sus saldos se restablecen a cero. La utilidad o pérdida neta se transfiere a la cuenta de patrimonio y se cierran en un asiento de cierre.

Criterio: Numeral 2.2.2.1 de la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0, adoptada por medio de la Resolución N°131 del 2024 y NIA 510 Norma Internacional de Auditoría que estableció los lineamientos respecto de los saldos de apertura de los estados financieros.

Causa: Originado en que posiblemente la información entregada por el Municipio de Chinavita al Ente de Control, no fue íntegra ni procedía de los registros contables oficiales

Efecto: Situación que no aseguró que los estados financieros fueran confiables y no reflejan la situación financiera real de la entidad.

Así mismo, se probó que los Estados Financieros Básicos, fueron preparados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para efectos de registro de información se aplicó el Catálogo General de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Cuentas establecido mediante la Resolución N°620 de 2015, modificado por la Resolución N°468 de 2016 y actualizado según la Resolución N°165 de 2023.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2, con posible connotación disciplinaria

Condición: Se constató con base en los estados e informes contables allegados como parte de la información complementaria de la cuenta anual de 2024 y la aportada en desarrollo del proceso auditor, que el Municipio preparó, presentó y publicó en la web, el Estado de Situación financiera, Estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, los cuales se encontraron firmados por el Representante Legal y Contador del Municipio, fundamento para emitir la opinión de razonabilidad. No obstante, *no se aportó ni publicó las notas a los informes financieros y contables*, como está previsto tanto en Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera como en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para las entidades de gobierno, como se consta de la imagen tomada de la página.

Todas las categorías

Estados Financieros (8)

Busca en Presupuesto



Ordenar por: **Recientes** A-Z Fecha de expedición

Filtrar por fecha



21 abril 2025, 3:27 pm

Presupuesto

ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024
ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024

185 Kb

PARTICIPA



26 julio 2023, 11:39 am

Presupuesto

ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022
Reporte de los estados financieros vigencia 2022

868 Kb

PARTICIPA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Inicio > Presupuesto

Estados Financieros

Modificación: 2025/04/21 15:27:34 - Creación: 2025/04/21 15:27:34

ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024

Fecha de expedición: 2025/04/21 08:00:00

Compartir  

"ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024"

Archivos para descargar



p-y-g-2024.pdf

185 Kb



balance-general-2024.pdf

202 Kb



cambios-en-el-patrimoni...

123 Kb



estado-flujo-de-efectivo-...

147 Kb

Criterio: Tal como está previsto en el artículo 2° de la Resolución N°356 de 2022, la cual incorporó, en los procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Igualmente, en el numeral 6.5 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y numeral 8 del capítulo VI de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para las entidades de gobierno.

Causa: Falta de responsabilidad y diligencia del representante legal y del contador público quienes tenían la responsabilidad de la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Además de ausencia de controles.

Efecto: Hecho que no contribuyó en el ejercicio de control social del que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, además de impedir que los usuarios se formaran un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos, y que evaluaran la razonabilidad de dichos informes.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3, presunto alcance disciplinario

Condición: Se comprobó que el Municipio, no publicó en su página web los informes

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

financieros y contables que se debían preparar y presentar, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2024.

Criterio: Conforme lo estableció los numerales 1,3 y 6 del artículo 1° de la Resolución N°356 de diciembre de 2022 y lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Causa: Falta de responsabilidad y diligencia del representante legal y del contador público quienes tenían la responsabilidad de la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Además de ausencia de controles.

Efecto: Omisión que no contribuyó al ejercicio del control social de que trata la Ley 489 de 1998.

10.1.1. Análisis de los estados financieros

En lo referente a la muestra de los estados financieros, la Auditora tuvo en cuenta la importancia relativa de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión que se emita. Además, se tuvo presente el efecto dañoso que puede presentarse sobre los recursos públicos por manejo indebido de los dineros recibidos y/o entregados por el municipio para administrarlos. Para tal efecto, se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en los estados contables básicos, en tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Del activo se escogió la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras que a 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por la suma de \$1.986.475.544, el cual representa el 4% del activo total y el 100% del grupo de efectivo.

Igualmente se seleccionó la subcuenta 130507- Impuesto predial unificado la cual poseía un saldo de \$91.800.769, que representa tan solo el 3.6% del total de las cuentas por cobrar, advertida la posibilidad de presentarse un efecto dañoso sobre los recursos públicos, originado en que opere la figura de la prescripción de dicha cartera, a causa de la omisión en el cobro oportuno de la misma. Así mismo, se examinó la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar, la cual al cierre de periodo contable 2024 poseía un saldo por \$2.458.674.088 que participa en el activo total con el 5% y con el 96% del total de cuentas por cobrar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

De la misma manera, por su materialidad cuantitativa que representa el 15% del total del activo (\$49.399.160.458), se decidió examinar y comprobar la razonabilidad del saldo reflejado en el Estado de situación financiera de la cuenta 1605- Terrenos que representa el 43% de la Propiedad, planta y equipo, la subcuenta 164009-Colegios y escuelas que representa el 5.32% de la propiedad, planta y equipo que equivale a la suma de \$2.628.694.140 y el 15.3% del grupo y la subcuenta 164502 – Plantas de tratamiento que poseía un saldo de \$5.275.390.485 que participa con el 11% en el activo y el 31 del grupo.

En igual forma se fiscalizó el saldo de la subcuenta 171001 – Red terrestre, por \$21.096.744.045 que participa con el 43% del activo total y representa el 84% de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales. Además, se verificó la razonabilidad del saldo de la subcuenta 190404 – Encargos fiduciarios, la cual participa en el 47% del total del activo y el 91% de la cuenta Otros activos.

Del pasivo que, poseía un saldo de \$2.659.385.128, se seleccionó la subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial que representa el 11.28% del pasivo total y el 100% de la Operaciones de financiamiento. Así mismo, el saldo de la cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales que a 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por \$591.358.287 que participa en el saldo del pasivo total en el 22.24% y en las cuentas por pagar con el 93.53%.

Del patrimonio que tenía un saldo de \$45.856.345.264, se seleccionó la cuenta 3109- Resultados de ejercicios anteriores con in saldo de \$18.505.663.633 que representa el 40.36% de la Hacienda Pública (Nombre correcto “Patrimonio de entidades de gobierno”) y la cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, cuyo saldo es cero (0).

Al respecto, teniendo en cuenta que todas las operaciones realizadas por el Municipio de Chinavita deben estar respaldadas en documentos soportes legales e idóneos, pues es claro para este ente de control que no se pueden registrar contablemente hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados, la comisión auditora a través del escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre del año cursante, requirió al Municipio para que suministrara copia legible de los documentos soportes de contabilidad, utilizados para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que efectuó en la vigencia 2024 y el resultado del examen se describe a continuación:

10.1.1.1. Grupo 11- Efectivo y equivalentes al efectivo

El grupo que representa los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes y cuentas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

de ahorro, al cierre del periodo contable evaluado tenía un saldo por \$1.986.475.544, el cual se desagregó por cada una de las entidades bancarias a través de una planilla sumaria, constatándose que el municipio posee 47 cuentas bancarias de las cuales diez y siete (17) corresponden a *cuentas corrientes* y treinta (30) a *cuentas de ahorro*. Estas se encuentran distribuidas en el Banco Agrario 42 cuentas, en el Banco Bogotá 3, en el Banco de Colombia 2 cuentas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4, con alcance sancionatorio

Condición: Se confrontaron cada uno de los saldos contenidos en los libros auxiliares con los de las conciliaciones bancarias, encontrando coherencia; sin embargo, se constató que la cuenta 415123003980 del Banco Agrario, en los informes y estados contables presentados al Ente de Control, se clasificó como cuenta corriente y corresponde a cuenta de ahorros, por tal motivo, el valor del saldo reconocido y reportado en el Estado de Situación Financiera existente en cuentas corrientes difiere con respecto al determinado por la Comisión auditora. El saldo existente en cuentas corrientes al cierre del periodo contable 2024, es por la suma de \$491.673.150 y NO \$658.655.445 como se reportó a los Entes de control; advirtiéndose una incorrección por clasificación por valor de \$166.982.295.

 Banco Agrario de Colombia		ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO Hasta 20 millones de pesos en efectivo asegurado
NOMBRE MUNICIPIO DE CHINAVITA ,		MES DICIEMBRE AÑO 2024
DIRECCIÓN CL 4 3 28		NÚMERO DE CUENTA: 415123003980
CIUDAD BOYACA, CHINAVITA		OFICINA: 1512 CHINAVITA

(C) Banco	(C) No. De Cuent	(C) Denominación	(D) Saldo A 31 De	(D) Saldo A 31 De
11100501002- BANCO AGRARIO	315120000023	BA 1512 000002-3 Estampillas	175,726,084	284,625,447
11100501028- BANCO AGRARIO	315120050028	Convenio ICA BOY-CONV-013-2024	5,792	5,792
11100501041- BANCO AGRARIO	315120000411	BA 3-1512-000041-1 Convenio y Cofinanc. InDeportes	2,029,120	2,029,120
11100501063- BANCO AGRARIO	315120000635	BA 31512000063-5 Sobretasa gasolina	22,027,156	22,584,391
11100501088- BANCO AGRARIO	315120000882	BA. 31512000088-2 sobretasa ambiental	50	50
11100501099- BANCO AGRARIO	315120000999	BA.31512000099-9 Desahorro fonpet-proposito general	31,400	31,400
11100501179- BANCO AGRARIO	1512 0001795	BA 1512 000179-5	94,522,735	82,243,616
11100501394- BANCO AGRARIO	1512 0003940	BA 1512 000394-0 Fondo de Salud	3,029,160	3,354,160
11100501420- BANCO AGRARIO	1512 000420-3	BA 1512 000420-3 Fondo de la maquinaria	7,770,306	7,783,852
11100501422- BANCO AGRARIO	1512 000422-9	BA 1512 000422-9 Transferencia Electrica	8,748,836	21,959,854
11100501430- BANCO AGRARIO	1512 000430-2	BA 1512 000430-2 Fondo de Vigilancia	176,741,548	58,720,682
11100501478- BANCO AGRARIO	1512 000478-1	BA 1512 000478-1 Sobretasa Gasolina	97	97
11100501633- BANCO AGRARIO	315120001633	BA 315120001633 Cuenta deposito crédito	-	-
11100501980- BANCO AGRARIO	415123003980	BA.415123003980 DESAHORRO FONPET SISTEMA GENERAL	166,982,297	166,982,297
11100502458- BANCO AGRARIO	336 02458-3	BB 336 02458-3 Impuesto Unificado de Vehiculos	856,743	856,743
11100502458- BANCO AGRARIO	1512 000458-2	BA 1512 000458-2 Residencia Municipal	45,912	45,912

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ MUNICIPIO DE CHINAVITA EXPEDIENTE: 16 - VIGENCIA: 2024.06 F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS CON ANALISIS				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nuevo Saldo	Corriente	No Corriente
1	ACTIVOS	49,399,160,458	-	49,399,160,456
1 1	EFFECTIVO	1,986,475,544	-	1,986,475,544
1 1 10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,986,475,544	-	1,986,475,544
1 1 10 05	Cuenta Corriente	658,655,445	-	658,655,445
1 1 10 06	Cuenta de Ahorro	1,327,820,099	-	1,327,820,099
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	8,388,646	-	8,388,646
1 2 22	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	8,388,646	-	8,388,646

**Banco Agrario de Colombia**



ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO
Hasta 25 millones, su dinero está asegurado

NOMBRE MUNICIPIO DE CHINAVITA ,
DIRECCIÓN CL 4 3 28
CIUDAD BOYACA, CHINAVITA

MES DICIEMBRE **AÑO** 2024

NÚMERO DE CUENTA:
415123003980

OFICINA: 1512 CHINAVITA

RESUMEN DE MOVIMIENTO			
No. Transacciones		Valor	Valor
SALDO ANTERIOR		166.729.481,00	SALDO ACTUAL 166.982.297,00
TOTAL ABONOS 20		252.816,00	PROMEDIO MES 166.855.988,00
TOTAL CARGOS 0		0,00	INTERESES 252.816,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Fecha: 20/01/2025 Conciliación del Mes de Diciembre de 2024
CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA 11100501980
BA.415123003980 DESAHORRO FONPET SISTEMA GENERAL DE

Saldo en Contabilidad: 166,982,297.00
Más transacciones pagadas y registradas con fecha posterior
Más cheques sin cobrar
Menos Consignaciones en Tránsito

Más o Menos Notas Bancarias

Saldo Conciliado	166,982,297.00
Saldo Extracto	166,982,297.00
Diferencia por conciliar	0.00
CONCILIACION CORRECTA	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Aunado que, no se allegó la totalidad de las conciliaciones y extractos bancarios de las cuentas que posee el municipio, como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta, lo que conllevó a concluir que se reportó información inexacta en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, además de haberse suministrado información complementaria incompleta.

Banco	No. De Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Extractos Bancarios	Ch/por cobrar	Observaciones
Banco Agrario	1512 300166 1	10,774,660	10,774,660	-	
Banco Agrario	41512200742-7	2,234	2,234	-	
Banco Agrario	41512300280-1	-	-	-	
Banco Agrario	415123002811	-	-	-	
Banco Agrario	415123002828	111	111	-	
Banco Agrario	415123002836	-	-	-	
Banco Agrario	415123004219	49,504,561	8,702,344	511,191	
Banco Agrario	415123003980	166,982,297	166,982,297	-	
Banco Bogotá	33612078-7	6	6	-	
Banco Agrario	415123003190	17,425,536	17,425,536	-	
Banco Agrario	415123003549	113,409,128	115,750,953	-	
Banco Agrario	415123003786	6,622,503	6,785,003	-	
Banco Agrario	41512300394-8	213	213	-	
Banco Agrario	415123003093	816,930	816,930	-	
Banco Agrario	4-15123001090	5,410,344	17,581,131	10,494,251	
Banco Agrario	4-15123001112	76,077,225	76,077,225	-	
Banco Agrario	4-1512-300113-9	12,187,053	12,187,053	-	
Banco Agrario	41512-3-00131-7	25,705	25,705	-	
Banco Agrario	4-1512-300142-2	117,552,696	19,864,136	-	
Banco Agrario	41512300205-4	20,827,300	22,304,052	-	
Banco Agrario	41512300206-2	208	208	-	
Banco Agrario	41512300207-0	314,469,324	368,943,853	5,140,110	
Banco Agrario	41512300220-8	359,420,261	427,040,927	-	
Banco Agrario	41512300307-7	6,224,586	6,224,586	-	
Banco Agrario	41512300238-0	1,532,581	1,532,581	-	
Banco Agrario	41512300397-2	105,825,526	51,406,409	-	
Banco Agrario	41512300247-1	18,261,408	18,516,408	-	
Bancolombia	49219819888	16,058,684	16,058,684	-	
Bancolombia	4922215505551	75,391,187	259,096,063	105,857,667	
Banco Agrario	315120000023	175,726,084	284,625,447	-	
Banco Agrario	315120050028	5,792	5,792	-	
Banco Agrario	315120000411	2,029,120	2,029,120	-	
Banco Agrario	315120000635	22,027,156	22,584,391	-	
Banco Agrario	315120000882	50	50	-	No se aportó evidencia como extractos y conciliaciones
Banco Agrario	315120000999	31,400	31,400	-	
Banco Agrario	1512 000179-5	94,522,735	82,243,616	-	
Banco Agrario	1512 000394-0	3,029,160	3,354,160	-	
Banco Agrario	1512 000420-3	7,770,306	7,783,852	-	
Banco Agrario	1512 000422-9	8,748,836	21,959,854	-	
Banco Agrario	1512 000430-2	176,741,548	58,720,682	-	
Banco Agrario	1512 000478-1	97	97	-	
Banco Bogotá	336 02458-3	856,743	856,743	-	
Banco Agrario	1512 000458-3	45,913	45,913	-	No se aportó evidencia como extractos y conciliaciones

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Banco Agrario	1512 000195-1	138,210	138,210	-	No se aportó evidencia como extractos y conciliaciones
Banco Bogotá	336021522	-	-	-	
banco agrario	415123004200	131	131	-	
banco agrario	315120001633	-	-	-	
		1,986,475,548	2,108,478,766	122,003,219	

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual y quienes tienen la responsabilidad legal de elaborar y presentar los informes y estados financieros, además de la debilidad en los procesos de control interno que permitió que este error ocurriera.

Efecto: hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. Además de advertirse una clasificación errónea en la subcuenta

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5

Condición: Además, se constató que el municipio tiene activas 16 cuentas bancarias, con saldo menor a 1.000 pesos, que probablemente corresponden a remanentes de convenios ya liquidados que están generando rendimientos con valores insignificantes, y otras inactivas que lo único que genera es desgaste en el tiempo de la persona encargada del proceso de conciliación y de la Comisión Auditora, para realizar la verificación de saldos para efectos de conceptuar sobre la razonabilidad del saldo final del grupo de efectivo.

Criterio, artículo 126 de la ley 2294 de 2023 del plan nacional de desarrollo 2022-2026.

Causa: desconocimiento de la disposición legal citada y ausencia de controles.

Efecto: lo que conllevará a que, los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes que estén o permanezcan inactivas por un periodo mayor a (1) año y que no superen las 322 UVR, se destinen al ICETEX, para financiar el acceso, permanencia, condonación de deudas y graduación de las personas en la educación superior. Aunado que, corren el riesgo de generar gastos a pesar de no ser usadas, toda vez que el banco puede cobrar las “comisiones de mantenimiento” de la cuenta inactiva o abandonada.

Adicionalmente, se precisa que la Comisión auditora con fundamento en los extractos bancarios de cada una de las cuentas que integraron el efectivo, se efectuó verificación aleatoria de valores, documentos de origen externo que prueban la ocurrencia de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

hechos objeto de examen, tal como lo ilustró la Resolución N°525 de 2016, acto administrativo por el cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Al mismo tenor, para realizar la verificación de los saldos y movimientos registrados en los libros de contabilidad, mediante escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre de 2024, se efectuó requerimiento al municipio para que suministrará copia de estos y como respuesta se allegó un (1) archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron archivos, como se muestra en las imágenes tomadas del mismo.

Analizado el contenido del anexo 8, al cual refiere el escrito firmado por el alcalde fechado el 20 de noviembre del año cursante, que corresponde a lo solicitado en el numeral 7, se constató que la carpeta está vacía, lo que indica que no se atendió el requerimiento realizado por el equipo auditor, omisión que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por la Contraloría.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
..		Carpeta de archivos		
4. ANEXO 4		Carpeta de archivos	11/20/2025 2:37 PM	
7. ANEXO 7		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:04 AM	
8. ANEXO 8		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:09 AM	
10. ANEXO 10		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:10 PM	
11. ANEXO 11		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:16 PM	
12. ANEXO 12		Carpeta de archivos	11/20/2025 11:09 AM	
1. ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS.png	281,654	Archivo PNG	11/18/2025 5:54 PM	6205C11E
2. ANEXO 2 MATRIZ riesgos-institucionales.pdf	316,374	Documento PDF	11/16/2025 7:36 PM	A003BCB1
3. ACTA 3 APROBACIÓN DE PLANES Y MATRIZ RIESGOS 2024.pdf	247,930	Documento PDF	11/18/2025 6:46 PM	F82D5AB8
5. ANEXO 5 ACTA 4 DECRETO N° 79 Y MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.pdf	27,203,474	Documento PDF	11/20/2025 8:42 AM	71833B76
6. ANEXO 6 Balance prueba cuentas auditoría.xlsx	32,695	Hoja de cálculo de...	11/20/2025 8:32 AM	B298A2F8
9. ANEXO 9 INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA 2024 FIRMA.pdf	2,032,226	Documento PDF	11/20/2025 9:18 AM	5CD6E873
13. ANEXO 13 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.xls	54,784	Hoja de cálculo de...	11/19/2025 7:55 PM	64F7744C

7. Copia escaneada de los libros Auxiliar, Diario, Mayor y Balance de las cuentas indicadas en el numeral 5.

Se anexan tres (3) archivos. (Anexo 8)

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
..		Carpeta de archivos		

No obstante, luego de una segunda solicitud por parte del equipo auditor, se allega copia del libro auxiliar de contabilidad de la cuenta, constándose que contiene los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones del municipio. En el mismo sentido, se comprobó que el Libro Mayor contiene los saldos de las

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes y el saldo final del mismo mes, conforme lo señaló la la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable a través de la Resolución 525 de 2016.

10.1.1.2 Subcuenta 130507- Impuesto predial unificado

Al respecto, de conformidad con la Ley 44 de 1990, el hecho generador del impuesto predial unificado está constituido por la propiedad o posesión que se ejerza sobre un bien inmueble, en cabeza de quien ostente el título de propietario o poseedor de dicho bien, quienes, a su vez, tienen la obligación, de pagar el impuesto.

En este sentido, el Estatuto Tributario del Municipio de Chinavita, adoptado a través del Acuerdo Municipal N°024 del 4 diciembre de 2020, dispuso la base gravable para liquidar el impuesto predial unificado, es el avalúo catastral del respectivo inmueble. En su artículo 31 señaló que (...) el impuesto predial unificado se causa el 1° de enero del respectivo periodo fiscal; su liquidación será anual (...).

Así mismo, dispuso que las tarifas oscilan entre el 5x1000 y el 16x1000 del respectivo avalúo catastral y se establecieron de manera diferencial teniendo en cuenta los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano, por lo que las tarifas se aplican por rango de avalúo según la clase del predio.

Al respecto, según el Manual de políticas contables que se encuentra publicado en la web del municipio, estableció de manera genérica la medición inicial de las cuentas por cobrar, contrario a lo señalado en la Ley 1314 de 2009 que exigió aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF aplicables al sector público, las cuales no se limitan a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en un marco normativo general.

El equipo auditor tiene claridad basada en las distintas disposiciones legales en materia contable, que las políticas contables de una entidad, como un municipio, deben ser lo suficientemente específicas para guiar el registro adecuado de sus transacciones. Una medición "genérica" puede ser inconsistente con los requisitos de las NIIF, que exigen un tratamiento detallado para cada tipo de cuenta, como las cuentas por cobrar, por concepto de impuesto predial unificado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

[Inicio](#) > [Políticas y lineamientos](#)

Modificación: 2023/07/27 11:29:23 – Creación: 2023/07/27 11:29:23

POLITICAS CONTABLES

Fecha de expedición: 2017/07/18 08:00:00

Compartir [f](#) [t](#)

POLITICAS CONTABLES

Archivos para descargar



politicas-contables-2017-...

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar que son alcance de esta política se medirán por el valor de la transacción. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6, con presunta incidencia disciplinaria

Condición: El municipio de Chinavita estableció de manera genérica el reconocimiento, la medición inicial y medición posterior de todos los activos, en particular lo relacionado con las cuentas por cobrar, el cual no es adecuado para todos los casos. Igual situación se advirtió para los pasivos y el patrimonio, desconociendo que la normativa vigente, entre otras como la Ley 1314 de 2009 exige aplicar criterios específicos basados en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, aplicables al sector público, que no se limiten a un único método. Las políticas contables deben ser detalladas y específicas para cada tipo de cuenta, aunque se basen en el marco normativo general.

Criterio: Artículo 2 y 3 de la Ley 1314 de 2009 y Resolución N°533 de 2025, mediante la cual se establecieron los parámetros bajo los cuales las entidades deben reconocer, medir y revelar todas sus transacciones económicas.

Causa: La escasez de personal con experiencia en la normatividad contable pública pudo llevar a la adopción de políticas genéricas por conveniencia.

Efecto: La falta de lineamientos específicos genera que cada transacción se registre de manera diferente, lo que dificulta la coherencia y aumenta los errores. Al no contar con un

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

marco claro y específico, los estados financieros no reflejarán la situación real del municipio, lo que lleva a la toma de decisiones incorrectas. La falta de un control interno adecuado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7, con alcance sancionatorio y presunta incidencia disciplinaria

Condición: El saldo de la subcuenta 130507 - Impuesto predial unificado, con corte al cierre del periodo contable examinado, era por valor de \$91.800.769. Al respecto, el Equipo auditor solicitó al auditado certificar el valor causado del impuesto predial unificado de las vigencias 2020 al 2024, a efectos de emitir opinión sobre la razonabilidad del saldo a 31 de diciembre de 2024 de dicho tributo, valores que debían ser calculados desde el software a través del cual se efectúa la liquidación (Predios Milenium), con base en el avalúo catastral del respectivo inmueble que y aplicando las tarifas aprobadas por el Concejo municipal.

Al respecto, con el fin de tener certeza sobre la razonabilidad del saldo reflejado en los estados e informes contables, la Comisión Auditora con base en la información contenida en la certificación expedida por la contadora sobre los valores causados por concepto de impuesto predial unificado de los años 2020 al 2024 y con los informes de ejecución presupuestal de ingresos reportados al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_F06_AGR de las mismas anualidades, estimó el valor acumulado de los derechos por cobrar, los cuales se muestran en el cuadro, lo que permitió concluir que, el saldo final de la subcuenta se encuentra subestimado en \$504.420.571; por lo que se determina una incorrección de cantidad en este valor.

Año	Saldo anterior	Débitos *	Créditos *	Saldo final del ejercicio matemático	Saldo final según Formato_F01_AGR
2019	67,072,683	-	-	67,072,683	
2020	67,072,683	360,600,165	256,335,616	171,337,232	79,880,249
2021	171,337,232	405,431,358	286,536,069	290,232,521	61,968,976
2022	290,232,521	452,811,936	269,397,060	473,647,397	180,457,736
2023	473,647,397	526,695,155	633,289,778	367,052,774	127,241,234
2024	367,052,774	537,049,661	307,881,095	596,221,340	91,800,769

Elaborado por: Equipo auditor

Fuente: * Ingresos causados según Certificación del auditado y ejecuciones presupuestales de ingresos

Criterio: Resolución N°620 de 2015 mediante la cual se incorporó el Catálogo General de Cuentas (CGC) utilizado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución N°165 de 2023, Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de la Entidades de Gobierno, actualizado según Resolución N°211 de 2021, numeral 5 “principios de contabilidad pública, nota 43 señalan que “ Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable”. De igual manera, el artículo 1° de la Ley 1066 de julio de 2006, artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional y Estatuto Tributario municipal, adoptado por medio del Acuerdo N°031 de 2016

Causa: Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública (Devengo o causación) y aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad, además de usencia de seguimiento y control.

Efecto: La subestimación distorsionó la realidad financiera del municipio y posiblemente la toma de decisiones basándose en datos erróneos, además que en un momento determinado puede operar la figura de la prescripción de los derechos por cobrar lo que origina la pérdida de dineros públicos.

Con referencia a esta cuenta, se constató que dentro del archivo electrónico enviado por el municipio, por medio del escrito fechado el 20 de noviembre del año en curso, NO se evidenciaron los libros de contabilidad de la cuenta, hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas el ente de control; sin embargo, luego de haber sido requeridos por segunda vez, fueron suministrados en archivo magnético, procediendo a su revisión, comprobándose que el libro auxiliar contiene los registros contables indispensable para el control detallado de las transacciones y operaciones, se identificó el periodo que comprende el libro auxiliar, la fecha y comprobante de contabilidad que originó el registro, la descripción del hecho económico, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la misma. Por su parte, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes y el saldo final del mismo mes, tal como está reglado en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, incorporada al Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°525 de 2016.

10.1.1.3. Cuenta 1337 – Transferencias por cobrar

La cuenta al cierre del periodo contable examinado, poseía un saldo por la suma de \$2.458.674.088, valor que presuntamente corresponde a los derechos adquiridos por el municipio, originados en activos monetarios procedentes de transacciones sin contraprestación, que están relacionados, con el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
1 3 37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2,458,674,088
1 3 37 02	Sistema General de Regalías	1,701,425,047
1 3 37 03	SGP - Participación para salud	89,462,538
1 3 37 05	SGP - Participación para propósito general	214,136,180
1 3 37 06	SGP - Participación para pensiones - FONPET	189,275,738
1 3 37 07	SGP - Programas de alimentación escolar	1,043,268
1 3 37 10	SGP - Participación agua potable y saneamiento básico	56,776,150
1 3 37 12	Otras transferencias	206,555,167

Al caso, en respuesta de la solicitud realizada a través del escrito N°AFGR – 002 de 14 de noviembre de 2025, relacionada con el suministro de los documentos soporte que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó durante la vigencia auditada a efectos de comprobar la razonabilidad del saldo de la cuenta, el municipio aportó un (1) archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron archivos, como se muestra en la imagen tomada del mismo. Respecto de la cuenta examinada, aportaron varios informes de alumbrado público en el anexo 7, los cuales no corresponden a documentos producto de una operación con un tercero, originada en una transacción sin contraprestación por concepto de transferencias.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
--		Carpeta de archivos		
4. ANEXO 4		Carpeta de archivos	11/20/2025 2:37 PM	
7. ANEXO 7		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:04 AM	
8. ANEXO 8		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:09 AM	
10. ANEXO 10		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:10 PM	
11. ANEXO 11		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:16 PM	
12. ANEXO 12		Carpeta de archivos	11/20/2025 11:09 AM	
1. ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS.png	281,654	Archivo PNG	11/18/2025 5:54 PM	6205C11E
2. ANEXO 2 MATRIZ riesgos-institucionales.pdf	316,374	Documento PDF	11/16/2025 7:36 PM	A003BCB1
3. ACTA 3 APROBACIÓN DE PLANES Y MATRIZ RIESGOS 2024.pdf	247,930	Documento PDF	11/18/2025 6:46 PM	F82D5AB8
5. ANEXO 5 ACTA 4 DECRETO N° 79 Y MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.pdf	27,203,474	Documento PDF	11/20/2025 8:42 AM	71833B76
6. ANEXO 6 Balance prueba cuentas auditoria.xlsx	32,695	Hoja de cálculo de...	11/20/2025 8:32 AM	B298A2F8
9. ANEXO 9 INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA 2024 FIRMA.pdf	2,032,226	Documento PDF	11/20/2025 9:18 AM	5CD6E873
13. ANEXO 13 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.xls	54,784	Hoja de cálculo de...	11/19/2025 7:55 PM	64F7744C

En respuesta del segundo requerimiento se envió la *imagen* que se muestra a continuación, tomada presuntamente de la plataforma del SICODIS, herramienta digital desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación, cuyo propósito es ofrecer a los ciudadanos información detallada sobre cómo se distribuyen los recursos de los Sistemas Generales de Participaciones (SGP) y Regalías (SGR) a las entidades territoriales, documento que si bien es cierto suministra información relacionada con el Sistema General de Participaciones, también lo es que, este NO corresponde a un soporte válido, pues no cumple con los requisitos legales y contables, establecidos por las autoridades competentes que respalden la operación realizada, entre otros aspectos como la descripción de la transacción y los datos básicos que permiten identificar al tercero con quien el municipio llevó a cabo la operación, tal como está previsto en la Norma de Proceso contable y Sistema Documental contable; por lo que NO es dable ni legal aceptarlo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024





Sistema General de Participaciones
Porcentaje Corrientes

Ficha SGP por Entidad



Formato: Subdivisión de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
12/1/2025 10:23

Entidad	Práxas Corrientes		
Vigencia Reporte	Última Duceave	Ocho Duceave	Total Acumulado
Chinavita - Boyacá			
2025			
Educación	0	194,131,049	194,131,049
Prestación de Servicios	0	0	0
Calidad	0	194,131,049	194,131,049
<i>Módulo de Verificación</i>	0	194,131,049	194,131,049
<i>Módulo de Verificación</i>	0	194,131,049	194,131,049
Salud	89,462,538	1,359,191,466	1,448,654,004
Régimen Subsidiado	78,502,942	1,182,419,740	1,261,922,682
Salud Pública	10,959,596	175,771,726	186,731,322
Prestación de Servicios	0	0	0
Aqua Potable	56,776,150	863,216,272	919,992,422
Propósito General - Destinación	214,136,180	3,413,119,244	3,627,255,424
Libre Destinación	89,937,196	1,432,510,082	1,523,447,278
Deporte	5,134,264	82,689,192	87,823,456
Cultura	3,850,698	62,016,894	65,867,592
Libre Inversión	115,214,022	1,834,903,076	1,950,117,098
Fonpet(2)	0	0	0
Alimentación Escolar	1,043,268	17,724,251	18,767,519
Rikerañur	0	0	0
Rozquerdur Indígenas	0	0	0
Fonpet	11,018,920	178,643,667	189,662,587
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	372,437,056	6,026,025,949	6,398,463,005

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con transferencia por cobrar, por lo que se determina una imposibilidad por incertidumbre en la suma de \$2.458.674.088, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

Efecto: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Con relación a los libros de contabilidad solicitados por el equipo auditor, en el anexo 8, NO se evidenció ningún documento, lo que dejó entrever la omisión en el requerimiento realizado por el ente de control, hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría. Sin embargo, luego de efectuado un segundo requerimiento al municipio, se allegó en archivo electrónico copia de estos libros y de su revisión, se constató que el libro auxiliar de la cuenta contiene los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones realizadas por el municipio, en el cual se indicó entre otros aspectos, la descripción general del hecho económico, valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la misma. Los movimientos débitos sumaron \$11.355.334.145 y los créditos \$10.006.904.986, los cuales guardan coherencia con la sumatoria mensual de los movimientos débito y crédito de la cuenta registrados en el libro mayor.

10.1.1.4. Cuenta 1605 – Terrenos

La cuenta al cierre del periodo contable examinado, según el Estado de Situación Financiera, poseía un saldo de \$7.402.513.806, valor que guarda correlación con el contenido y reportado al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, el cual se presume representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, clasificados en urbanos, rurales y terrenos con destinación ambiental, así:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
160501	Urbanos	6,217,573,562
	Terreno matadero	63,249,600
	Terreno Escuela Anexa	1,391,491,200
	Terreno Plaza de Ferias y Cancha de futbol	1,910,137,920
	Terreno Alcaldía	153,037,551
	Terreno Centro de Salud	403,754,993
	Terreno Casa campesina	465,306,224
	Terreno Gimnasio municipal	179,171,759
	Terreno Casa de la cultura	194,617,600
	Terreno matricula inmobiliaria 07816140	813,811,520
	Terreno constitución urbanización	600,000,000
	Terreno mundo Nuevo	42,995,196
160502	Rurales	105,596,074
	La Recebera	3,218,750
	Planta eléctrica	5,922,500
	Escuela zanja abajo	12,669,648
	Escuela zanja arriba	12,348,600
	Escuela Cupavita	1,798,638
	Escuela Guayabal	5,489,818

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

	Escuela Valle	1,759,110
	Escuela Quinchos	2,081,888
	Escuela Montejo	8,566,381
	Escuela Jordán	5,552,370
	Escuela Puesto de salud Montejo	110,780
	Escuela Fusa	1,251,128
	Escuela Juntas	719,593
	Escuela Usillo	297,483
	Planta de tratamiento Montejo	94,039
	Planta de tratamiento Fusa	257,500
	Planta de tratamiento Montejo	386,250
	Planta de tratamiento Cupavita	831,600
	Planta de tratamiento aguas servidas	42,240,000
	Terrenos con destinación ambiental	1,079,344,170
	Predio Vista Hermosa	24,172,500
160503	Predio Monserrate	3,223,000
	Predio las Brisas	10,474,750
	Predio La Palma	24,172,500
	Predio El Corral	32,230,000
	Predio Buenos Aires y otros	37,064,500
	Predio Las Brisas	21,755,250
	Predio La Esperanza	17,404,200
	Predio Receptor	61,237,000
	Predio El Refugio	11,731,720
	Predio La Herencia	50,278,800
	Predio La Sabana	29,973,900
	Predio agua blanca y San José	71,639,750
	Predio San Rafael	3,849,300
	Predio El Jupal	22,137,000
	Predio El Diamante	28,000,000
	Predio El Valle del Niño Jesús - Donación	630,000,000
	TOTAL TERRENOS	7,402,513,806

Respecto de los valores reconocidos como saldo no corriente en cada una de las subcuentas mostradas en el cuadro, se precisa que los saldos de las subcuentas no han tenido movimiento desde el año 2018, vigencia en la cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo de las entidades de gobierno. No obstante, en la vigencia fiscal 2022, el saldo inicial de la subcuenta 160501- Urbanos, reportado en los informes y estados financieros por valor de \$6.174.580.000, difiere con referencia al saldo final de la vigencia anterior (2021) el cual correspondía a \$5.574.578.366.

En el mismo sentido, los saldos iniciales de la vigencia 2023 de las subcuentas 160501 – Urbanos por \$6.217.573.562 y de la subcuenta 160503 – Terrenos con destinación ambiental, por \$1.079.344.170, discrepan con los saldos finales de la vigencia anterior (2022), sin advertirse ningún movimiento débito en el transcurso de los periodos contables indicados. Al caso, el equipo auditor, no contó con la evidencia válida suficiente y pertinente para justificar la falta de coherencia en los saldos finales e iniciales de los periodos contables indicados. Así las cosas, la auditora considera que no fue posible formarse una

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las subcuentas citadas, estableciéndose una imposibilidad originada en la incertidumbre de la realidad de los valores.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria.

Condición: Los hechos económicos que se incorporaron en los estados financieros, mediante el proceso contable en la cuenta 1605 – Terrenos, NO se hallaron respaldados en los documentos soportes legales e idóneos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones, que realizó el municipio en la vigencia auditada, por lo que se determina una imposibilidad por incertidumbre en la suma de \$7.402.513.806.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado según la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

Efecto: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no reflejan la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Además de entorpecer el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta que los libros de contabilidad son la base para el control de los recursos y se constituyen en soporte documental para la construcción de los informes y estados financieros, mediante escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre de 2015, se requirió al municipio para que suministrara copia del libro auxiliar, Diario y Mayor de la cuenta y en respuesta se aportó un archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron archivos, como se muestra en las imágenes tomadas del mismo.

Examinado el contenido del anexo 8, al cual refiere el escrito firmado por el alcalde, que corresponde a lo solicitado en el numeral 7, se constató que la carpeta está vacía, lo que indica que no se atendió el requerimiento realizado por el equipo auditor, omisión que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por la Contraloría.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
..		Carpeta de archivos		
4. ANEXO 4		Carpeta de archivos	11/20/2025 2:37 PM	
7. ANEXO 7		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:04 AM	
8. ANEXO 8		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:09 AM	
10. ANEXO 10		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:10 PM	
11. ANEXO 11		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:16 PM	
12. ANEXO 12		Carpeta de archivos	11/20/2025 11:09 AM	
1. ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS.png	281,654	Archivo PNG	11/18/2025 5:54 PM	6205C11E
2. ANEXO 2 MATRIZ riesgos-institucionales.pdf	316,374	Documento PDF	11/16/2025 7:36 PM	A003BCB1
3. ACTA 3 APROBACIÓN DE PLANES Y MATRIZ RIESGOS 2024.pdf	247,930	Documento PDF	11/18/2025 6:46 PM	F82D5AB8
5. ANEXO 5 ACTA 4 DECRETO N° 79 Y MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.pdf	27,203,474	Documento PDF	11/20/2025 8:42 AM	71833B76
6. ANEXO 6 Balance prueba cuentas auditoria.xlsx	32,695	Hoja de cálculo de...	11/20/2025 8:32 AM	B298A2F8
9. ANEXO 9 INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA 2024 FIRMA.pdf	2,032,226	Documento PDF	11/20/2025 9:18 AM	5CD6E873
13. ANEXO 13 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.xls	54,784	Hoja de cálculo de...	11/19/2025 7:55 PM	64F7744C

7. Copia escaneada de los libros Auxiliar, Diario, Mayor y Balance de las cuentas indicadas en el numeral 5.

Se anexan tres (3) archivos. (Anexo 8)

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
..		Carpeta de archivos		

No obstante, luego de realizado un segundo requerimiento por parte del equipo auditor, se allega copia del libro auxiliar de contabilidad de la cuenta, constándose que contiene los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones del municipio. En el mismo sentido, se comprobó que el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes y el saldo final del mismo mes, conforme lo señaló la la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable a través de la Resolución 525 de 2016.

10.1.1.5 Subcuenta 164009 – Colegios y escuelas

La subcuenta al cierre del periodo contable auditado, según la información contenida y reportada en el Estado de Situación Financiera poseía un saldo por valor de \$2.628.694.140, valor que conserva similitud con el transferido al Sistema Integral de Auditoría – SIA en el Formato_202406_F01_AGR y este se ha venido trasladando desde el año 2018, vigencia en la cual quedó en firme la aplicación del nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, el cual corresponde a los siguientes inmuebles:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo No Corriente
164009	Escuela Zanja Abajo	148,105,695
	Escuela Zanja Arriba	169,304,268
	Escuela Cupavita	132,392,175
	Escuela Guayabal	118,988,436
	Escuela El Valle	167,020,300
	Escuela Quinchos	247,246,449
	Escuela Montejo	272,891,242
	Escuela Jordán	34,568,294
	Escuela Fusa	125,311,590
	Escuela Juntas	30,184,689
	Escuela Usillo	98,508,966
	Escuela Anexa	583,920,673
	Colegio Nuestra Señora de Nazareth	500,251,363
		2,628,694,140

Al respecto y teniendo en cuenta que todas las operaciones realizadas por el Municipio, deben estar respaldadas en documentos soportes legales e idóneos, de manera que la información registrada en su contabilidad, sea susceptible de verificación y comprobación, la Comisión auditora mediante escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre de 2025, solicitó los documentos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en la cuenta auditada y en respuesta se allegó un (1) archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron documentos, como se muestra en la imagen tomada del mismo. Con referencia a la subcuenta 164009, dentro del anexo 7, no se encontró ningún documento o evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada que permitiera comprobar la razonabilidad del saldo, por lo que la Comisión auditora efectuó un segundo requerimiento al municipio y en respuesta, el 28 de noviembre suministró otro archivo electrónico y en este se almacenaron 3 carpetas y en el archivo N°6 presuntamente contiene los soportes de contabilidad de las cuentas y subcuentas a examinar; sin embargo, respecto de la subcuenta 164009 – Colegios y escuelas, no se aportó evidencia de ninguna índole como se comprueba en las imágenes tomadas del archivo suministrado; dejando entrever, una vez más la omisión en la entrega de los documentos solicitados por el equipo auditor.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
..		Carpeta de archivos	
5. Desagregacion Saldos		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:40 PM
6. Soportes		Carpeta de archivos	11/28/2025 11:04 PM
7. Libros Contables		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:25 PM

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
..		Carpeta de archivos	
11 Extractos y conciliaciones		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:29 PM
1305 Cuentas por cobrar		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:37 PM
1337 Transferencias por cobrar		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:31 PM
2401 Cuentas por pagar - Bienes y Servicios		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:48 PM
190404 Encargo fiduciarios		Carpeta de archivos	11/28/2025 11:02 PM
190601 Anticipos		Carpeta de archivos	11/28/2025 10:43 PM
231401 prestamos		Carpeta de archivos	11/29/2025 10:02 AM
Actas de sostenibilidad contable		Carpeta de archivos	11/29/2025 9:59 AM

Adicionalmente, se constató que no se aportó copia de los libros de contabilidad de la subcuenta auditada, como se verifica en los archivos contenidos en la carpeta 7 “Libros contables”; lo que permite advertir la inobservancia en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	CRC32
..		Carpeta de archivos		
Auxiliar Cuenta 11 Efectivo.pdf	1,224,175	Documento PDF	11/28/2025 6:23 PM	B82B3812
Auxiliar Cuenta 1305 Vigencia Actual.pdf	782,462	Documento PDF	11/28/2025 6:50 PM	EFAAA6A4
Auxiliar Cuenta 1337 Transferencias por cobrar.pdf	369,951	Documento PDF	11/28/2025 6:53 PM	456415ED
Auxiliar Cuenta 2401 Bienes y Servicios.pdf	1,136,260	Documento PDF	11/28/2025 7:05 PM	0B563EF0
Auxiliar Cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores.pdf	12,346	Documento PDF	11/28/2025 7:07 PM	1C7B7C88
Auxiliar Cuenta 3110 Resultado del Ejercicio.pdf	12,413	Documento PDF	11/28/2025 7:11 PM	59D0643D
Auxiliar Cuenta 190404 Encargos Fiduciarios.pdf	14,236	Documento PDF	11/28/2025 7:00 PM	99AE586
Auxiliar Cuenta 190601 Anticipos de Convenios.pdf	18,035	Documento PDF	11/28/2025 7:03 PM	6A03541C
Auxiliar Cuenta 231401 Prestamos Banca Comercial.pdf	13,301	Documento PDF	11/28/2025 7:04 PM	4CFE6645

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con los colegios y escuelas por lo que se determina una imposibilidad por incertidumbre en la suma de \$2.628.694.140.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ausencia de controles.

Efecto: Al efectuar registros contables sin soportes legales e idóneos, no reflejan la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Además, de entorpecer el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.6. Subcuenta 164502 – Plantas de tratamiento

Al inicio del periodo contable examinado la subcuenta tenía un saldo por valor de \$5.275.390.485 el cual, según la dinámica contable del Catálogo General de cuentas, representa el valor de las plantas de tratamiento empleadas para la prestación de servicios. Este valor se ha venido trasladando desde el año 2018, periodo fiscal en el cual quedó en firme la aplicación del nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, sin que se haya reconocido y reportado movimientos a 31 de diciembre de 2024 y corresponde a las siguientes:

Código contable	Descripción de la cuenta	Saldo Final
164502	Plantas de tratamiento de Montejo	26,404,984
	Plantas de tratamiento de Fusa	37,798,094
	Plantas de tratamiento de Cupavita	47,856,086
	Plantas de tratamiento de Centro Arriba	75,374,694
	Plantas de tratamiento de Aguas Servidas	5,087,956,627
		5,275,390,485

Al respecto y teniendo en cuenta que todas las operaciones realizadas por el Municipio, deben estar respaldadas en documentos soportes legales e idóneos, de manera que la información registrada en su contabilidad, sea susceptible de verificación y comprobación, la Comisión auditora mediante escrito N°AFGRA – 002 del 14 de noviembre de 2025, solicitó los documentos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó en la cuenta auditada y en respuesta se allegó un (1) archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron documentos, como se muestra en la imagen tomada del mismo.

Con referencia a la subcuenta examinada, en el anexo 7, NO se halló documento válido suficiente, pertinente y adecuado que permitiera comprobar la veracidad del saldo, producto de las operaciones realizadas por el municipio, situación que conlleva a establecer

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

incumplimiento de lo previsto en la Resolución 525 de 2016. Sin embargo, el 28 de noviembre del año cursante, en atención al segundo requerimiento realizado por la Comisión auditora no se aportó ningún documento que permitiera verificar la razonabilidad del saldo.

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado	Suma de control
--		Carpeta de archivos		
4. ANEXO 4		Carpeta de archivos	11/20/2025 2:37 PM	
7. ANEXO 7		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:04 AM	
8. ANEXO 8		Carpeta de archivos	11/20/2025 9:09 AM	
10. ANEXO 10		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:10 PM	
11. ANEXO 11		Carpeta de archivos	11/20/2025 12:16 PM	
12. ANEXO 12		Carpeta de archivos	11/20/2025 11:09 AM	
1. ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS.png	281,654	Archivo PNG	11/18/2025 5:54 PM	6205C11E
2. ANEXO 2 MATRIZ riesgos-institucionales.pdf	316,374	Documento PDF	11/16/2025 7:36 PM	A003BCB1
3. ACTA 3 APROBACIÓN DE PLANES Y MATRIZ RIESGOS 2024.pdf	247,930	Documento PDF	11/18/2025 6:46 PM	F82D5AB8
5. ANEXO 5 ACTA 4 DECRETO N° 79 Y MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.pdf	27,203,474	Documento PDF	11/20/2025 8:42 AM	71833876
6. ANEXO 6 Balance prueba cuentas auditoria.xlsx	32,695	Hoja de cálculo de...	11/20/2025 8:32 AM	8298A2F5
9. ANEXO 9 INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA 2024 FIRMA.pdf	2,032,226	Documento PDF	11/20/2025 9:18 AM	5CD6E873
13. ANEXO 13 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.xls	54,784	Hoja de cálculo de...	11/19/2025 7:55 PM	64F7744C

De igual manera y teniendo en cuenta que la operaciones y transacciones realizadas por el municipio deben ser registradas en los libros de contabilidad, el equipo auditor solicitó al auditado que suministrara copia del libro auxiliar de la subcuenta y en respuesta, aportó un archivo electrónico organizado por carpetas y en estas almacenaron documentos, como anexo 8 en el cual según el escrito del alcalde contiene los libros solicitados, como se muestra en la imagen, empero dicha carpeta se encuentra vacía, es decir que, NO se atendió la solicitud de los documentos, lo que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignada a la Contraloría.

No obstante, la Comisión Auditora, realizó una segunda solicitud y el 28 de noviembre del año cursante sin que se haya aportado copia de los libros de contabilidad de la subcuenta; advirtiéndose la inobservancia de lo previsto de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°525 de 2016.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con plantas de tratamiento, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$5.275.390.485, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

Criterio: Numerales 4.1 y 4.3 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ausencia de controles.

Efecto: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.7. Subcuenta 167502 – Terrestre

Según la información contenida en el Estado de Situación Financiera al cierre del periodo contable examinado, el saldo de la subcuenta fue por valor de \$632.149.053, valor que es similar al transferido al sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, el cual se presume representa el valor de los equipos de transporte terrestre que emplea el municipio para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa, como los siguientes:

Código Contable	Nombre de La Cuenta	Saldo No Corriente
167502	Volqueta 157	36,912,342
	Volqueta 241	60,670,688
	Bus	23,636,813
	Retroexcavadora	32,994,844
	Camioneta	40,200,368
	Bus Chevrolet	242,000,000
	Tractor	195,734,000
		632,149,055

Al respecto, el equipo auditor procedió a realizar seguimiento a los saldos y movimientos de la cuenta desde el periodo fiscal en que entró en vigencia la aplicación del Nuevo Marco Normativo, esto es, desde 2018, con fundamento en la información transferida a través del Formato F01_AGR – Catálogo General de Cuentas al Sistema Integral de Auditorías - SIA y de este ejercicio se determinó lo siguiente:

Al cierre del periodo contable 2018, el saldo de la subcuenta correspondió a \$545.562.928; sin embargo, al inicio de la vigencia fiscal 2019, el saldo reconocido y reportado a este Ente de control en los informes y estados financieros fue por un valor de \$532.149.053. La misma situación se evidenció en 2021, pues el saldo final fue por \$532.149.053, empero el saldo inicial del siguiente periodo contable (2022) correspondió a \$774.149.053, sin advertirse movimientos en este último año; inconsistencias que dejan entrever la falta de razonabilidad de la información financiera reportada en los periodos referidos, a este ente de control. Pese a esto, el saldo al inicio del periodo contable 2023, reconocido y reportado a la Contraloría

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

General de Boyacá, en los diferentes informes y estados contables fue por \$532.149.053, valor que es idéntico al reportado como saldo inicial en el 2019, hechos que indefectiblemente corroboran que la información financiera reconocida y reportada a este Ente Controlador, carece de veracidad y por ende no reflejó la situación financiera real en los periodos señalados. A continuación, se muestra el por menor de lo descrito.

Periodo Contable	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Saldo Final
2018	545,562,928	-	-	545,562,928
2019	532,149,053	-	-	532,149,053
2020	532,149,053	-	-	532,149,053
2021	532,149,053	-	-	532,149,053
2022	774,149,053	-	-	774,149,053
2023	532,149,053	-	-	532,149,053
2024	532,149,053	100,000,000	-	632,149,053

Aunado a lo anterior, el equipo auditor, no contó con la evidencia válida suficiente y pertinente para justificar la falta de coherencia en los saldos finales e iniciales de los periodos contables indicados. Aunado que dentro del anexo 7 en el cual según el alcalde se encontraban los soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones y operaciones realizadas por el municipio, NO se halló ninguna evidencia, por lo que la Comisión auditora consideró necesario requerir nuevamente al municipio y en respuesta el 28 de noviembre del año en curso, tampoco se allegaron los documentos soportes que permitieran comprobar la razonabilidad del saldo de la subcuenta citada tal como se comprueba en la imagen tomada del archivo allegado, estableciéndose una imposibilidad originada en la incertidumbre de la realidad de los valores; advirtiéndose el incumplimiento de lo previsto en la Norma de Proceso contable y sistema documental contable.

11 Extractos y conciliaciones	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:29 PM
1305 Cuentas por cobrar	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:37 PM
1337 Transferencias por cobrar	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:31 PM
2401 Cuentas por pagar - Bienes y Servicios	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:48 PM
190404 Encargo fiduciarios	Carpeta de archivos	11/28/2025 11:02 PM
190601 Anticipos	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:43 PM
231401 prestamos	Carpeta de archivos	11/29/2025 10:02 AM
Actas de sostenibilidad contable	Carpeta de archivos	11/29/2025 9:59 AM

Respecto de la solicitud realizada al municipio de allegar copia del libro Auxiliar, Diario y Mayor de la subcuenta, en el anexo 8, en el que el alcalde indica que están contenidos los libros de contabilidad, la carpeta se encuentra vacía, lo que deja entrever que no se atendió la solicitud por parte del auditado, omisión que impidió que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría. No obstante, se envió un segundo requerimiento al municipio sin que se haya dado respuesta al respecto, como consta en la imagen tomada del archivo; advirtiéndose la inobservancia de lo previsto en la Norma de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Proceso contable y sistema documental contable, incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°525 de 2016.

Auxiliar Cuenta 11 Efectivo.pdf	1,224,175	Documento PDF	11/28/2025 6:23 PM	B82B3812
Auxiliar Cuenta 1305 Vigencia Actual.pdf	782,462	Documento PDF	11/28/2025 6:50 PM	EFAAA6A4
Auxiliar Cuenta 1337 Transferencias por cobrar.pdf	369,951	Documento PDF	11/28/2025 6:53 PM	456415ED
Auxiliar Cuenta 2401 Bienes y Servicios.pdf	1,136,260	Documento PDF	11/28/2025 7:05 PM	0B563EF0
Auxiliar Cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores.pdf	12,346	Documento PDF	11/28/2025 7:07 PM	1C7B7C88
Auxiliar Cuenta 3110 Resultado del Ejercicio.pdf	12,413	Documento PDF	11/28/2025 7:11 PM	59D0643D
Auxiliar Cuenta 190404 Encargos Fiduciarios.pdf	14,236	Documento PDF	11/28/2025 7:00 PM	99AEA586
Auxiliar Cuenta 190601 Anticipos de Convenios.pdf	18,035	Documento PDF	11/28/2025 7:03 PM	6A03541C
Auxiliar Cuenta 231401 Prestamos Banca Comercial.pdf	13,301	Documento PDF	11/28/2025 7:04 PM	4CFE6645
Libro Diario Cuenta 11.pdf	164,009	Documento PDF	11/28/2025 7:55 PM	5914E9A1
Libro Diario Cuenta 1305.pdf	68,318	Documento PDF	11/28/2025 7:57 PM	6F560BA8
Libro Diario Cuenta 1337.pdf	59,691	Documento PDF	11/28/2025 8:03 PM	58C6BCFA
Libro Diario Cuenta 2401.pdf	47,235	Documento PDF	11/28/2025 8:13 PM	6BDD6626
Libro Diario Cuenta 3109.pdf	9,804	Documento PDF	11/28/2025 8:15 PM	F721CEB1
Libro Diario Cuenta 3110.pdf	10,016	Documento PDF	11/28/2025 8:17 PM	27C71A04
Libro Diario Cuenta 190404.pdf	10,564	Documento PDF	11/28/2025 8:07 PM	43904C3B
Libro Diario Cuenta 190601.pdf	10,783	Documento PDF	11/28/2025 8:09 PM	4ABF8ED3
Libro Diario Cuenta 231401.pdf	10,205	Documento PDF	11/28/2025 8:10 PM	0E3B4EF9

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados con los “Equipo de transporte terrestre”, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$632.149.053, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles. Además, que el municipio, no ha adelantado las acciones administrativas a efectos de identificar los destinatarios, para garantizar su adecuada clasificación.

Efecto: No se encontraron las condiciones necesarias para efectuar la verificación de la información financiera, característica cualitativa que permite efectuar comprobaciones y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

conciliaciones exhaustivas o aleatorias, que acreditan y confirman la procedencia y magnitud de la misma. Aunado que se entorpeció el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones \$5.549.816.500.

10.1.1.8. Subcuenta 171001 – Red carretera

La subcuenta al inicio del periodo contable poseía un saldo por la suma de \$21.096.744.045, el cual presuntamente representa el valor de los bienes de uso público que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración municipal, sin movimientos durante el periodo contable auditado, por lo que el saldo final correspondió al mismo valor, esto es la suma de \$21.096.744.045. A este tenor, la Comisión auditora realizó seguimiento a los saldos y movimientos de la subcuenta desde el año 2018, en el cual entró en vigencia la aplicación del nuevo Marco Normativo de las entidades de gobierno y de este ejercicio se comprobó que el saldo final de esta vigencia fue por \$20.613.579.111, el cual debió corresponder al saldo inicial del siguiente periodo contable (2019), sin embargo, según la información transferida al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en los informes y estados financieros, este fue por \$21.096.744.045, sin haberse tenido conocimiento del origen de la diferencia, pues indefectiblemente el saldo final de una cuenta del activo, pasivo y patrimonio, al terminar un período se traslada directamente para convertirse en el saldo inicial del siguiente período.

Al respecto teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por el municipio en cada vigencia fiscal, deben estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación íntegra o aleatoria, se solicitó al auditado los documentos soportes que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la entidad, a través del escrito N°AFGRA-002 del 14 de noviembre de 2025 y en atención a esta se allegó en archivo electrónico organizado en carpetas y en estas almacenaron documentos, como se muestra en la imagen tomada del mismo.

Con referencia a la subcuenta 171001 en la carpeta correspondiente al anexo 7, en el que el alcalde indicó que en esta se encontraban los documentos solicitados, NO se halló ningún documento soporte relacionado con la subcuenta, lo que llevó a concluir que no se atendió la solicitud de documentos por parte del municipio, omisión que imposibilitó el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría. Sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito principal de la auditoría, es emitir opinión sobre la razonabilidad de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

saldos, se envió un segundo requerimiento y en respuesta tampoco se aportó documento soporte alguno para comprobar la ocurrencia del hecho económico como se evidencia en la imagen.

11 Extractos y conciliaciones	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:29 PM
1305 Cuentas por cobrar	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:37 PM
1337 Transferencias por cobrar	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:31 PM
2401 Cuentas por pagar - Bienes y Servicios	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:48 PM
190404 Encargo fiduciarios	Carpeta de archivos	11/28/2025 11:02 PM
190601 Anticipos	Carpeta de archivos	11/28/2025 10:43 PM
231401 prestamos	Carpeta de archivos	11/29/2025 10:02 AM
Actas de sostenibilidad contable	Carpeta de archivos	11/29/2025 9:59 AM

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°13, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores relacionados como bienes de beneficio y uso público como red carretera, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$21.096.744.045, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

Efecto: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, se constató que tampoco se aportaron los libros de contabilidad, como el auxiliar, Diario y Mayor, los cuales se solicitaron por medio del escrito N°AFGRA – 002 del

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

14 de noviembre de la actual vigencia fiscal, pues el anexo 8, en el cual el alcalde indicó que se encontraban estos documentos, se halló vacía, motivo por el cual se realizó al municipio un segundo requerimiento y el 28 de noviembre de 2025, empero tampoco se allegaron los libros de contabilidad que permitieran efectuar la verificación detallada de las transacciones y operaciones realizadas por el municipio.

 Auxiliar Cuenta 11 Efectivo.pdf	1,224,175	Documento PDF	11/28/2025 6:23 PM	B82B3812
 Auxiliar Cuenta 1305 Vigencia Actual.pdf	782,462	Documento PDF	11/28/2025 6:50 PM	EFAAA6A4
 Auxiliar Cuenta 1337 Transferencias por cobrar.pdf	369,951	Documento PDF	11/28/2025 6:53 PM	456415ED
 Auxiliar Cuenta 2401 Bienes y Servicios.pdf	1,136,260	Documento PDF	11/28/2025 7:05 PM	0B563EF0
 Auxiliar Cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores.pdf	12,346	Documento PDF	11/28/2025 7:07 PM	1C7B7C88
 Auxiliar Cuenta 3110 Resultado del Ejercicio.pdf	12,413	Documento PDF	11/28/2025 7:11 PM	59D0643D
 Auxiliar Cuenta 190404 Encargos Fiduciarios.pdf	14,236	Documento PDF	11/28/2025 7:00 PM	99AEA586
 Auxiliar Cuenta 190601 Anticipos de Convenios.pdf	18,035	Documento PDF	11/28/2025 7:03 PM	6A03541C
 Auxiliar Cuenta 231401 Prestamos Banca Comercial.pdf	13,301	Documento PDF	11/28/2025 7:04 PM	4CFE6645
 Libro Diario Cuenta 11.pdf	164,009	Documento PDF	11/28/2025 7:55 PM	5914E9A1
 Libro Diario Cuenta 1305.pdf	68,318	Documento PDF	11/28/2025 7:57 PM	6F560BA8
 Libro Diario Cuenta 1337.pdf	59,691	Documento PDF	11/28/2025 8:03 PM	58C6BCFA
 Libro Diario Cuenta 2401.pdf	47,235	Documento PDF	11/28/2025 8:13 PM	6BDD6626
 Libro Diario Cuenta 3109.pdf	9,804	Documento PDF	11/28/2025 8:15 PM	F721CEB1
 Libro Diario Cuenta 3110.pdf	10,016	Documento PDF	11/28/2025 8:17 PM	27C71A04
 Libro Diario Cuenta 190404.pdf	10,564	Documento PDF	11/28/2025 8:07 PM	43904C3B
 Libro Diario Cuenta 190601.pdf	10,783	Documento PDF	11/28/2025 8:09 PM	4ABF8ED3
 Libro Diario Cuenta 231401.pdf	10,205	Documento PDF	11/28/2025 8:10 PM	0E3B4EF9

Con referencia al Libro Mayor, el municipio allegó un balance de prueba el cual NO reemplaza al libro de contabilidad. Al respecto, el equipo auditor tiene claro que, el balance de prueba es una lista de los saldos de todas las cuentas del libro mayor, y su propósito es verificar que los débitos totales igualen a los créditos totales, en tanto que el libro mayor, es donde se registran todas las transacciones individuales y detalladas; por lo que se concluye de contera, que el municipio no atendió ninguno de los dos (2) requerimientos realizados relacionados con el suministro de los documentos soportes de los registros contables y los libros de contabilidad de la subcuenta.

10.1.1.9. Subcuenta 190404 – Encargos Fiduciarios

El saldo al inicio del periodo contable examinado de la subcuenta según la información contenida y reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F01_AGR, Catalogo General de Cuentas, era por \$2.006.691.585, el cual se debitó por la suma de \$334.583.370 y se acreditó con \$18.200.000, para obtener un saldo final por la suma de **\$2.323.074.955**.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Para comprobar su razonabilidad se requirió al municipio a través de escrito N°AFGRA - 002 de noviembre de 2025, para que suministrara copia escaneada o física de los documentos soportes que fueron el fundamento para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el municipio y en respuesta al requerimiento se suministró un archivo electrónico organizado en carpetas y estas en archivos como el anexo 7, en el cual el alcalde señaló que en este se encontraba los documentos solicitados, sin embargo, de la verificación del contenido, NO se encontró ningún documento relacionado con la subcuenta que permitiera comprobar la razonabilidad del saldo, pues el soporte de contabilidad debe ser la prueba de la ocurrencia del hecho surgido de una operación del municipio con un tercero. Así las cosas, se determina que las operaciones realizadas por el municipio durante el periodo contable evaluado, no se encontraron respaldadas en evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar su razonabilidad.

No obstante, el equipo auditor realizó un segundo requerimiento al municipio y en respuesta se allegó un documento generado producto de la consulta realizada en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta del Fondo territorial de Pensiones, como se evidencia en la siguiente imagen, en el cual se observa un saldo inicial a 01/01/2024 por \$2.111.321.417 y un saldo final a 31 de diciembre de 2024, por la suma de \$2.472.432.554.

28/11/25, 23:01 ESTADO DE CUENTA - DETALLE MOVIMIENTOS



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Principal

Estado de Cuenta - Detalle Movimientos

Nombre Entidad Territorial:

Tipo Entidad Territorial:

Tipo Movimiento:

Mes Inicial: Mes Final:

Departamentos:

Girador:

Sector:

Fuentes:

Subtotales:

28/11/25, 23:02 ESTADO DE CUENTA - DETALLE MOVIMIENTOS

Partes	Regalias						
15172	CHINAVITA PARTES LEY 1819 DE 2016	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	31/12/2024 RENDIMIENTOS	.00	2,472,432,553.97	.00	387,063.35 6,385.95

Al caso, el equipo auditor tiene claro que el estado de cuenta del FONPET de un municipio es un documento que muestra el resumen de los recursos de ahorro obligatorio para cubrir sus pasivos pensionales, incluyendo aportes, inversiones, rendimientos y los saldos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

disponibles. Este reporte financiero detallado permite a la administración municipal conocer el estado actual de sus obligaciones pensionales y los fondos disponibles para cubrirlas, empero este NO corresponde a los documentos soportes de los registros contables de las transacciones y operaciones realizadas por el municipio durante un periodo contable en su contabilidad.

Al respecto, el municipio no aportó el libro auxiliar de contabilidad a pesar de haberse solicitado mediante el escrito N°AFGRA – 002 de 2025, motivo por el cual se envió un segundo requerimiento al municipio y en respuesta se allegó el libro auxiliar, el cual contiene los registros contables necesarios para el control detallado de las transacciones y operaciones efectuadas por el municipio en el que se indican débitos por la suma de \$334.583.370 y créditos por \$18.200.000. No obstante, no se suministró el Libro Mayor, en su defecto se allegó un balance de prueba de la subcuenta. El balance de comprobación es un *informe* que resume los saldos de todas las cuentas para verificar que los débitos y créditos totales sean iguales, mientras que el libro mayor detalla cada transacción individualmente

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°14, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores registrados en la subcuenta 190404- Encargos fiduciarios, por lo que se determina una imposibilidad en la suma de \$2.323.074.955, pues la auditora consideró que no fue posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del saldo.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04 y artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

Efecto: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.10. Subcuenta 231401 – Préstamos banca comercial

La subcuenta al inicio del periodo contable examinado tenía saldo por valor de \$420.000.000 y durante la vigencia evaluada se debitó con el valor pagado a capital por la suma \$120.000.000, para obtener un saldo al cierre del periodo contable examinado de **\$300.000.000**. No obstante, se constató que durante la vigencia 2024 se canceló un valor de \$46.235.611 por concepto de intereses los cuales no fueron registrados en la contabilidad.

Al respecto se precisa que el municipio en la vigencia fiscal 2021 tramitó ante el Banco Agrario la obtención de un empréstito por la suma \$600.000.000 el cual fue entregado a través de un (1) desembolso, del cual con corte a 31 de diciembre de 2024 se han efectuado amortizaciones por la suma de \$300.000.000, resultando un saldo de deuda por valor de **\$300.000.000**, conforme al siguiente detalle:

Fecha Inicio Del Crédito	Fecha Vencimiento	Fecha De Operación	Desembolso	Amortizaciones	Intereses	Acumulado amortizaciones	Acumulados intereses	Saldo Final De Deuda
5/21/2021	6/30/2027	30/07/2021	600,000,000	-	-	-	-	600,000,000
		30/09/2021		-	5,780,915	-	5,780,915	600,000,000
		30/12/2021		-	7,205,215	-	12,986,130	600,000,000
		30/03/2022		-	6,460,996	-	19,447,126	600,000,000
		14/06/2022		-	10,448,870	-	29,895,996	600,000,000
		25/09/2022		30,000,000	14,183,432	30,000,000	44,079,428	570,000,000
		26/12/2022		30,000,000	17,535,008	60,000,000	61,614,436	540,000,000
		21/03/2023		30,000,000	20,050,202	90,000,000	81,664,638	510,000,000
		30/06/2022		30,000,000	18,134,619	120,000,000	99,799,257	480,000,000
		30/09/2023		30,000,000	17,067,677	150,000,000	116,866,934	450,000,000
		30/12/2023		30,000,000	16,011,264	180,000,000	132,878,198	420,000,000
		23/03/2024		30,000,000	14,640,987	210,000,000	147,519,185	390,000,000
		27/06/2024		30,000,000	11,972,459	240,000,000	159,491,644	360,000,000
		23/09/2024		30,000,000	10,465,155	270,000,000	169,956,799	330,000,000
		20/12/2024		30,000,000	9,157,010	300,000,000	179,113,809	300,000,000

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Información Formato__202406_F18b_CGB

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°15, con alcance disciplinario

Condición: Se constató con base en la información reportada en los Formatos de deuda pública que, al cierre del periodo contable 2024, ha cancelado un valor de \$179.113.809 por concepto de intereses causados respecto del préstamo bancario, los cuales no fueron registrados en la contabilidad; advirtiéndose la inobservancia del principio contable fundamental del devengo o causación que establece que (...) los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones (...). Por tal motivo se determina una incorrección de cantidad por dicho valor.

Al caso, de conformidad con la descripción y dinámica contable del Catálogo General de cuentas del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, dispuso que la cuenta 2314 – Financiamiento interno de Largo Plazo, se debita entre otros conceptos con “el valor de los intereses pagados” y se acredita con el valor del costo efectivo del préstamo; lo que permite comprobar el incumplimiento de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación por medio de la Resolución 533 de 2015, actualizado con la Resolución N°165 de 2023.

Criterio: El numeral 43 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de la Resolución N°211 de 2021, acto administrativo mediante el cual se actualizó dicho documento que fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución 533 de 2025.

Causa: La falta de aplicación del principio de devengo

Efecto: Inexactitud de los estados financieros, pues la contabilidad no reflejó la realidad financiera del municipio. El gasto por intereses no reconocido posiblemente infló artificialmente los resultados (utilidades) del periodo. Además, acarreará sanciones por incumplimiento de las normativas contables.

Adicionalmente, por medio del escrito citado se solicitó al municipio suministrar copia del libro auxiliar, Diario y Mayor de la subcuenta, no obstante, en el anexo 8 aportado en la etapa de ejecución del proceso auditor, en el cual, según el alcalde, se encontraba, los libros de contabilidad requeridos, NO se halló ninguno; razón por la cual se realizó una segunda solicitud al municipio y en respuesta se suministró copia del libro auxiliar en el que se detalla cronológicamente los hechos registrados, se identificó el periodo que comprende el libro, la fecha, tipo de comprobante que originó el registro, la descripción general del hecho económico objeto del registro, el valor por el cual se afectó la subcuenta y el saldo final del mismo. Así mismo se constató que la sumatoria de los registros guardan similitud con los valores contenidos en los informes y estados contables.

En la misma medida, se comprobó que en el libro diario se registraron cronológicamente los movimientos diarios débito y crédito de la partida contable, de cada una de las subcuentas afectadas. Los movimientos mensuales débitos y créditos de la subcuenta corresponden a las cifras registradas en el libro diario y las contenidas en el Estado de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Situación Financiera y demás informes contables. Se precisa que el Libro Mayor, no se allegó en ninguna de las etapas del proceso auditor.

10.1.1.11. Cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°16, con presunto alcance disciplinario

Condición: El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2024, por \$591.358.287, se presume que representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios de proveedores.

En este sentido, si al saldo final de la vigencia anterior, que se convierte en el saldo inicial de la vigencia examinada por valor de \$415.696.643, se agrega el valor de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2024 según el Decreto N°104 del 30 de diciembre de 2024 por \$583.211.182, se obtiene un valor de \$998.907.825, del cual según la información reportada al Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F11_AGR, se canceló la suma de \$451.673.680, que al descontarlo resulta un valor pendiente de pago por \$547.234.145; no obstante el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2024 es por \$591.358.287, advirtiéndose diferencia por \$44.124.142.

Aunado a lo anterior, se constató que dentro del valor de las cuentas por pagar constituidas de 2024, se encuentra relacionada como obligación pendiente de pago un valor de \$2.251.000 a nombre de “Logística y Distribuciones Online JMB SAS”, la cual según la información contenida en el citado formato, NO se canceló durante el año de su vigencia, por lo que presupuestalmente, expiró sin excepción, tal como está previsto en el Decreto 4836 de 2011 y por tanto, NO se debió constituir en la vigencia auditada como cuenta por pagar, hecho que deja entrever la inobservancia de la norma mencionada. No obstante, se presume que en su oportunidad dicho valor fue objeto de registro contable, por lo que al deducirlo del valor total de las cuentas por pagar constituidas, el valor de las obligaciones pendientes de pago de 2024, correspondería a \$580.960.162, más el saldo final de 2023, menos el valor cancelado en 2024, resulta cuentas por pagar al cierre del periodo contable examinado por la suma de \$544.983.145; advirtiéndose diferencia por \$46.375.142 con respecto al saldo reconocido y revelado en los informes y estados financieros; sin identificar el motivo de esta sobrestimación.

Adicionalmente, se advirtió que de conformidad a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024 y en aplicación a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, el valor de las cuentas por pagar correspondió a la suma de \$548.575.614, más el saldo de la vigencia anterior (\$415.696.643), menos el valor cancelado en la vigencia (\$451.673.680),

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

se obtendría un saldo por pagar de \$512.598.577 el cual difiere en un valor de \$78.759.710 con referencia al saldo reconocido y revelado en los informes y estados financieros (\$591.358.287).

Criterio: Artículos 6 y 7 del Decreto 4826 de 2011, numeral 4.1 del Marco Conceptual para las Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública por medio de la Resolución N°533 de 2015, actualizada según Resolución N°211 de 2021, respecto de la contravención del principio de representación fiel de los estados financieros.

Causa: Faltas en la correcta clasificación y registro de las transacciones, así como la ausencia de adecuados controles internos para verificar y validar las cuentas por pagar.

Efecto: Sanciones legales y financieras, decisiones de gestión equivocadas, pérdida de confianza de la ciudadanía y órganos de control. Esto puede afectar la toma de decisiones.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°17, con posible connotación disciplinaria

Condición: Teniendo en cuenta que las operaciones realizadas por el municipio deben estar soportadas en los documentos legales e idóneos para que la información registrada, sea susceptible de verificación y comprobación, se requirió a la entidad por medio de escrito N°AFGRA - 002 del 14 de noviembre de 2025, para que suministrara evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para demostrar que la información registrada en la contabilidad se encuentra debidamente soportada y en atención a este, se aportó un archivo electrónico organizado en carpetas y estas en archivos como el anexo 7 en el que el alcalde indicó que este contenía los *documentos legales e idóneos*, sin embargo, no se halló ninguna evidencia relacionada con la cuenta, lo que llevó a concluir que no se atendió la solicitud de documentos, omisión que impidió cumplir a cabalidad con las funciones asignadas a la Contraloría.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito de la auditoría es emitir opinión sobre la razonabilidad de saldo, se envió un segundo requerimiento al municipio y en respuesta se allegaron doce (12) actas de liquidación de contratos y convenios, de las cuales nueve (9) corresponden a documentos soportes idóneos de las cuentas por pagar, por un valor de \$547.997.207; es decir que \$43.361.381 no están respaldadas en documentos soportes del registro contable.

Al caso, en la etapa de controversia, se allegaron documentos adicionales los cuales sumaron \$44.284.567 correspondientes a actas de liquidación de contratos y dos (2) Resoluciones a través de las cuales se reconoció y ordenó el pago de prestaciones sociales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

y dotación a exfuncionarios del municipio, lo que permitió concluir que el valor de las cuentas por pagar al cierre del periodo contable 2024 corresponde a la suma \$592.281.774, estableciéndose diferencia con referencia al saldo reconocido y revelado en los informes y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 por **\$923.186**, que corresponde a los siguientes conceptos:

- ✚ El valor de la cuenta por pagar a favor de Oscar Alberto Segura Rivera por \$400.000, no se encontró respaldado en ningún soporte de contabilidad.
- ✚ Según el acta de liquidación del contrato suscrito con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Centro Arriba del municipio, el saldo por pagar correspondió a la suma de \$29.788.275 y NO a \$20.661.144 que es el valor reconocido y revelado en el Estado de Situación Financiera, dejando entrever una incorrección por subestimación en el valor de las obligaciones pendientes de pago en \$9.127.131.
- ✚ El valor de la cuenta por pagar a nombre de la Fundación Dedicada a la Responsabilidad Social, según el acta de liquidación del contrato fue por \$183.787.605 y la cuenta por pagar reconocida y revelada en los informes y estados contables por \$184.152.527, obligación sobreestimada en un valor de \$364.922.
- ✚ La cuenta por pagar a la Corporación de Desarrollo Sostenible del Ambiente Social, según el acta de liquidación es por \$1.259.500 y NO \$8.698.523 estableciéndose diferencia por \$7.439.023, valor considerado como una incorrección de cantidad por sobrestimación.

Tercero	Saldo según Estado Financiero	Valores con soportes	Soporte
Wilmer Javier Hernández Lasso	5,000,000	5,000,000	Acta de liquidación
Lina Mayerly González Martín	32,384,567	32,384,567	Acta de liquidación
Luis Hernando Rojas Naranjo	1,200,000	1,200,000	Acto administrativo
Jorge Mrtín Rivera Gómez	810,492	810,492	Acta de liquidación
Oscar Alberto Segura Rivera	400,000		Sin soportes
Crisanto Rubiano Heredia	1,200,000	1,200,000	Acto administrativo
ESE Centro de Salud Nuestra Señora de Guadalupe	66,255,291	66,255,291	Acta de liquidación
Junta de Acción Comunal Centro Arriba	20,661,144	29,788,275	Acta de liquidación
Junta de Acción Comunal Centro Abajo	20,661,144	20,661,144	Acta de liquidación
Fundación Dedicada a la Responsabilidad Social	184,152,527	183,787,605	Acta de liquidación
Corporación de Desarrollo Sostenible del Ambiente Social	8,698,523	1,259,500	Acta de liquidación
Fundación para la sostenibilidad Comunitaria	2,604,900	2,604,900	Acta de liquidación
CORPADESO ONG	240,830,000	240,830,000	Acta de liquidación
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinavita	2,000,000	2,000,000	Acta de liquidación
Logística y Distribuciones Online JMB SAS	4,500,000	4,500,000	Acta de liquidación
	591,358,588	592,281,774	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

De igual forma, teniendo en cuenta que los libros de contabilidad permiten la construcción de la información contable y se constituyen en el soporte documental, se requirió al municipio para que suministrara copia del Libro Auxiliar, Diario y Mayor de la cuenta y en respuesta se allegó copia de los libros de contabilidad citados, excepto el libro Mayor que no se aportó. De la revisión del Libro auxiliar se constató que este contiene los registros contables realizados por el municipio, necesarios para el control detallado de las transacciones y operaciones en el cual se identificó el periodo que comprende el libro, la descripción general de los hechos económicos, el valor por el cual se afectó la cuenta y el saldo inicial y final de la cuenta. En igual manera, de comprobó que el Libro Diario presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico de las operaciones diarias efectuadas por el municipio; evidenciándose el cumplimiento de lo previsto en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública a través de la Resolución N°525 de 2016.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable, actualizado por medio de la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04.

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

Efecto: Al efectuar registros sin soportes legales e idóneos, no se reflejó la realidad de las operaciones económicas, lo que puede generar errores en la información contable. Aunado que impidió su verificación y comprobación.

10.1.1.12. Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores

La cuenta al cierre del periodo contable comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024 poseía un saldo por \$18.505.663.632, el cual se presume corresponde al valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de ser absorbido.

Al caso, con el propósito de probar la razonabilidad de dicho saldo, se efectuó seguimiento desde el año 2018, a los Estados de Resultados de cada vigencia fiscal, año en el cual quedó en firme la aplicación obligatoria del Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno y por ende se generó el Estado de Situación Financiera de Apertura, esto a efectos de identificar los valores de la utilidad o pérdida del ejercicio el cual se debió acumular en la cuenta del resultado de ejercicios anteriores y de este ejercicio se identificaron los siguientes valores:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

AÑO	Utilidad/Pérdida del ejercicio
2018	290,198,000
2019	733,437,000
2020	295,015,000
2021	(643,542,000)
2022	396,725,000
2023	(742,712,000)
2024	887,028,000

El saldo final de la cuenta en la vigencia 2019 correspondió a \$19.315.481.999, como se comprueba en la imagen tomada de la información contenida y transferida al Sistema Integral de Auditoría – SIA, en el Formato_201906_F01_AGR – Catalogo General de cuentas. En este orden al acreditar la cuenta con el valor de las utilidades obtenidas de los ejercicios de los años 2018 al 2023, se obtiene un valor de \$19.644.602.999, el cual difiere en la suma de \$1.138.939.367, con referencia al valor reconocido y reportado en los informes y estados contables de la vigencia 2024 por \$18.505.663.632.

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito	(D) Saldo Corriente	(D) Saldo No Corriente
310506	CAPITAL FISCAL	28,515,954,912	-	-	-	28,515,954,912
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	19,315,481,999	0	-	-	19,315,481,999
311002	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-	10,865,530	-	-	(10,865,530)

Código	Nombre De La Cuenta	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Saldo	Saldo No
310506	Capital Fiscal	28,515,954,912	-	-	-	28,515,954,912
310901	Excedente acumulado	19,331,631,070	825,968,524	1,087	-	18,505,663,632
311002	Déficit del ejercicio	-825,968,908	-	825,968,908	-	-
315101	Ganancias o pérdidas	-607,160,861	291,528,289	-	-	-898,689,150
315102	Ganancias o pérdidas por	-266,584,131	-	-	-	-266,584,131

Al respecto, teniendo en cuenta que los hechos económicos que se incorporan en los estados financieros mediante el proceso contable, deben estar documentados, la Auditora mediante escrito N°AFGRA-002 del mes de noviembre de 2025, solicitó al Municipio proporcionar copia escaneada de los documentos que fueron indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones de la cuenta auditada y en respuesta a esta solicitud, NO se allegó ninguna evidencia, como se constata en la imagen tomada del archivo electrónico enviado en respuesta al requerimiento, por lo que el equipo auditor considera que no fue posible formarse una opinión sobre la veracidad del saldo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- 11 Extractos y conciliaciones
- 1305 Cuentas por cobrar
- 1337 Transferencias por cobrar
- 2401 Cuentas por pagar - Bienes y Servicios
- 190404 Encargo fiduciarios
- 190601 Anticipos
- 231401 prestamos
- Actas de sostenibilidad contable

- Carpeta de archivos 11/28/2025 10:29 PM
- Carpeta de archivos 11/28/2025 10:37 PM
- Carpeta de archivos 11/28/2025 10:31 PM
- Carpeta de archivos 11/28/2025 10:48 PM
- Carpeta de archivos 11/28/2025 11:02 PM
- Carpeta de archivos 11/28/2025 10:43 PM
- Carpeta de archivos 11/29/2025 10:02 AM
- Carpeta de archivos 11/29/2025 9:59 AM

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°18, con alcance sancionatorio y presunta incidencia disciplinaria.

Condición: NO se contó con la evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada para comprobar la razonabilidad de los valores correspondientes a la utilidad o pérdida de ejercicios de las vigencias 2019 al 2023 y demás partidas de naturaleza débito y crédito que afectaron el saldo de la cuenta, por lo que se determina una *imposibilidad* por incertidumbre en la suma de \$18.505.663.632.

Criterio: Numeral 4.1 de la Resolución N°525 de 2016 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y sistema documental contable y artículo 101 de la Ley 42 de 1993

Causa: Omisión en el suministro de los documentos soportes de los registros contables y ausencia de controles.

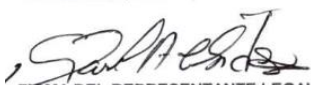
Efecto: El municipio puede enfrentar sanciones y dificultades para justificar la gestión financiera y problemas en la presentación de sus estados financieros, generando desconfianza, ya que la falta de soporte demuestra una gestión contable ineficiente y dificulta la toma de decisiones. Además, se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

10.1.1.13. Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio

El saldo de la cuenta al cierre del periodo contable, reportado en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), lo que permite advertir incoherencia, pues acorde con la información contenida en el estado contable Estado de Resultado del Ejercicio, se obtuvo una utilidad por valor de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

\$887.028.000, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACA ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL 01 ene 2023 AL 31 dic 2024 (Cifras en miles de pesos) (Presentación por Cuentas)			
Concepto	(Año Actual) 2024	(Año Anterior) 2023	
INGRESOS OPERACIONALES	10,566,140	9,483,885	
Ingresos Fiscales	1,690,139	1,763,986	
Tributarios	1,041,855	1,037,931	
No tributarios	648,284	726,055	
Transferencias	8,876,001	7,719,899	
Sistema general de participaciones	5,190,367	4,140,146	
Sistema general de regalías	535,893	840,220	
Sistema General de Seguridad Social	2,342,953	2,473,816	
Otras Transferencias	806,788	265,717	
GASTOS OPERACIONALES	9,955,888	10,650,903	
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	610,252.15	(1,167,018.00)	
OTROS INGRESOS	327,548	496,179	
Financieros	52,923	435,183	
Otros Ingresos Ordinarios	270,593	60,996	
Extraordinarios	0	0	
Reversion perdidas por Deterioro	4,032	0	
OTROS GASTOS	50,772	71,873	
Intereses	0	0	
Comisiones	262	339	
Financieros	42,245	71,341	
Gastos Diversos	8,265	193	
Extraordinarios	0	0	
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$887,028	(\$742,712)	
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL RAUL ANTONIO CUBIDES RAMIREZ CC. 4.090.904  FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO ELIECER ROA AGUIRRE CC. 1.052.358.777 T.P. N° 205723-T J.C.C.			

A este tenor, conforme a la dinámica contable establecida en el Catálogo General de Cuentas, utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, la cuenta se debía acreditar con el valor que resultó del cierre de ingresos, gastos y costos, el cual según el Estado de Resultados correspondió a \$887.028.000 y debitar con el valor a trasladar a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable 2024, correspondiente a la utilidad del ejercicio de 2023 por \$742.712.000; sin embargo, como se puede comprobar en la imagen mostrada, el valor que se trasladó por \$825.968.908, se desconoce a que corresponde, pues no atañe a la utilidad o pérdida de los años 2018 a 2023 expuestos en el párrafo anterior; inconsistencias que dejan entrever la falta de razonabilidad de la información financiera presentada en los diferentes informes y estados financieros a este Ente de control a través de la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Nuevo Saldo
3	PATRIMONIO	46,147,872,082	1,117,496,813	825,969,995	45,856,345,264
3 1	HACIENDA PUBLICA	46,147,872,082	1,117,496,813	825,969,995	45,856,345,264
3 1 05	CAPITAL FISCAL	28,515,954,912	-	-	28,515,954,912
3 1 05 06	Capital Fiscal	28,515,954,912	-	-	28,515,954,912
3 1 09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,331,631,070	825,968,524	1,087	18,505,663,633
3 1 09 01	Excedente acumulado	19,331,631,070	825,968,524	1,087	18,505,663,633
3 1 10	RESULTADO DEL EJERCICIO	(825,968,908)	-	825,968,908	-
3 1 10 02	Déficit del ejercicio	(825,968,908)	-	825,968,908	-

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°19, con alcance sancionatorio y presunta connotación disciplinaria

Condición: El saldo de la Cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, al cierre del periodo contable, reportado en el Formato_202406_F01_AGR – Catálogo General de cuentas, fue de cero (0), evidenciándose incoherencia, toda vez que, según el resultado de las operaciones realizadas durante el periodo contable auditado, se obtuvo una utilidad por valor de \$887.028.000, por lo que se determina una subestimación en este valor.

Criterio: Resolución N°620 de 2015 por la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de cuentas, utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.

Causa: NO se efectuó el cierre de las cuentas de resultado por lo que no se afectó la cuenta del patrimonio con el valor de la utilidad del ejercicio.

Efecto: Por un lado, el Estado de situación Financiera que no refleja la utilidad del ejercicio puede dar una imagen distorsionada de la salud financiera de la entidad, lo que afecta su credibilidad ante los usuarios como los proveedores, acreedores y otras partes interesadas. Aunado que, al no ser trasladada la utilidad del ejercicio, no puede utilizarse para compensar pérdidas de ejercicios futuros, lo que podría agravar la situación financiera de la empresa en caso de enfrentar resultados negativos. Por otro, los estados financieros NO reflejaron con exactitud la situación real del municipio.

10.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. Proceso gestión presupuestal

10.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Mediante Decreto N°114 del 05 de diciembre de 2023 se fija el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de Inversión Funcionamiento y Servicio de la Deuda, del Municipio de Chinavita (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, haciendo uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, artículo 32 Numeral 10 de la ley 136/1994, modificado por el Art 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 2000 y la Ley 715 de 2000 por un valor de \$7.752.350.000.

Al efectuar el estudio y análisis de los Actos Administrativos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto durante la vigencia de estudio, se estableció que el valor del presupuesto inicial fue de \$7.752.350.000 y en transcurso de la vigencia se efectuaron adiciones por la suma de \$3.453.321.355 y \$ 0 por reducciones, resultando un presupuesto definitivo de \$11.205.671.355.

PTO INGRESOS. (F06_Agr)	14,604,898,505
PTO GASTOS (F07_Agr)	11,204,775,259

ACTO ADMITIVO	FECHA.	PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PTO DEFINITIVO
Decreto 114	2023-12-05	7,752,350,000			7,752,350,000
Decreto de Adición No 001A	2024-01-15		767,786,580	-	8,520,136,580
Acuerdo de Adición No 01	2024-02-29		1,058,184,796	-	9,578,321,376
Decreto de Adición No 017	2024-03-23		72,930,357	-	9,651,251,733
Acuerdo de Adición No 004	2024-06-06		1,048,883,646	-	10,700,135,379
Decreto de Adición No 040	2024-07-29		33,907,524	-	10,734,042,903
Decreto de Adición No 044	2024-08-26		339,537,620	-	11,073,580,523
Acuerdo de Adición No 006	2024-11-05		14,866,602	-	11,088,447,125
Acuerdo No 017	2024-11-26		117,224,230	-	11,205,671,355
TOTAL		7.752.350.000	3.453.321.355	-	11,205,671,355

	Adiciones.	Reducciones.
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos (F08_Agr)	3,453,321,355	-
Modificaciones al Presupuesto de Egresos (F08B_Agr)	3,453,321,354	-

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°20, con incidencia sancionatoria

Condición: Al efectuar el estudio y análisis de los Actos Administrativos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto durante la vigencia de estudio, se estableció que el valor del presupuesto inicial fue de \$7.752.350.000 y en transcurso de la vigencia se efectuaron adiciones por la suma de \$3.453.321.355 y \$ 0 por reducciones, resultando un presupuesto definitivo de \$11.205.671.355.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

De acuerdo a lo anterior, se tiene que la información no es coherente con la registrada la en los formatos F06_agr y f07_agr relacionada con la ejecución de ingresos y de gastos respectivamente, en cuanto a sus presupuestos definitivos.

Criterio: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas que las sustenten.

Causa: Posibles errores en el diligenciamiento de la información en la Plataforma Integral de Auditorías “SIA”, si se tiene en cuenta que esta información es con la que la Contraloría General de Boyacá realiza sus correspondientes análisis.

Efecto: No se muestra la ejecución real del presupuesto tanto de ingresos como de gatos del Municipio para la Vigencia Fiscal 2024, lo que da lugar a posibles procesos sancionatorios.

10.2.1.2. Ejecución presupuestal de Ingresos

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	7,752,350,000	6,852,548,505	-	14,604,898,505	0	13,452,420,821	1,152,477,684	7.89
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	657,550,000	184,259,497	-	841,809,497	5.76	1,070,355,782	-228,546,285	-27.15
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	360,420,000	178,259,497	-	538,679,497	63.99	762,467,029	-223,787,532	-41.54
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	297,130,000	6,000,000	-	303,130,000	36.01	307,888,753	-4,758,753	-1.57
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	7,094,800,000	2,182,282,339	-	9,277,082,339	63.52	8,772,327,262	504,755,077	5.44
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	3,921,000,000	1,251,204,615	-	5,172,204,615	55.75	5,150,141,939	22,062,676	0.43
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,534,000,000	426,010,927	-	2,960,010,927	31.91	2,682,541,050	277,469,877	9.37
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	76,500,000	13,641,744	-	90,141,744	0.97	115,344,862	-25,203,118	-27.96
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	-	437,102,817	-	437,102,817	4.71	313,978,697	123,124,120	28.17
1 2 30	CONTRIBUCIONES	550,300,000	46,662,248	-	596,962,248	6.43	487,770,274	109,191,974	18.29
1 2 35	INTERESES	12,100,000	7,000,000	-	19,100,000	0.21	20,557,122	-1,457,122	-7.63
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	900,000	659,988	-	1,559,988	0.02	1,993,318	-433,330	-27.78
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	-	1,080,277,970	-	1,080,277,970	7.4	1,095,353,948	-15,075,978	-1.4
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	-	1,030,113,476	-	1,030,113,476	95.36	1,030,113,476	-	0
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	50,164,494	-	50,164,494	4.64	65,240,472	-15,075,978	-30.05
1 9	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	3,405,728,699	-	3,405,728,699	23.32	2,514,383,829	891,344,870	26.17
1 9 01	INGRESOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	3,405,728,699	-	3,405,728,699	100	2,514,383,829	891,344,870	26.17

La composición de los ingresos del Municipio de Chinavita (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024 está definida de la siguiente manera: Ingresos Corrientes Tributarios y No Tributarios, Ingresos de Capital y Sistema General de Regalías.

El Municipio de Chinavita (Boy), de un total Presupuestado en la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$14,604,898,505, recaudó la suma de \$13,452,420,821, valor que representa el 92.11% del total presupuestado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Los Ingresos Corrientes Tributarios, con una participación del 5.76% del presupuesto total, su recaudo alcanzó el 27.15% más de los presupuestado especialmente en lo que tiene que ver con los Impuestos Indirectos.

Los Ingresos Corrientes No Tributarios Con una participación del 63.52% del presupuesto Total, su recaudo alcanzó el 94.56%.

Ingresos de Capital. Con una participación del 7.4% dentro del total de ingresos, su recaudo alcanzó el 101.4% de lo presupuestado, especialmente en lo relacionado con Rendimientos Financieros.

10.2.1.3. Ejecución presupuestal de gastos

Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	Reserva Ptal	Cuentas por Pagar
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,197,806,800	-	112,319,621	1,310,126,420	1,219,590,996	0	1,219,590,735	1,201,630,156	93.09	261	17,960,579
GASTOS DE PERSONAL	956,297,067	-	12,300,000	926,091,711	896,900,891	73.54	896,900,630	896,900,630	96.85	261	-
GASTOS GENERALES	181,408,673	-	83,008,401	306,922,429	259,303,319	21.26	259,303,319	242,883,658	84.48	-	16,419,661
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,101,060	-	17,011,220	77,112,280	63,386,786	5.2	63,386,786	61,845,868	82.2	-	1,540,918
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	190,400,000	-	-	190,400,000	166,235,611	0	166,235,611	166,235,611	87.31	-	-
DEUDA PÚBLICA	190,400,000	-	-	190,400,000	166,235,611	100	166,235,611	166,235,611	87.31	-	-
INVERSIÓN	6,364,143,200	-	3,341,001,733	9,704,248,839	8,376,331,885	0	8,257,077,570	7,726,462,535	86.32	119,254,315	530,615,035
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	902,543,200	-	953,592,778	1,918,380,766	1,335,674,339	15.95	1,331,834,603	1,186,260,947	69.63	3,839,736	145,573,656
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,930,600,000	-	1,525,423,965	4,392,883,083	3,930,548,358	46.92	3,815,133,779	3,616,849,527	89.48	115,414,579	198,284,252
OTROS	2,531,000,000	-	861,984,990	3,392,984,990	3,110,109,188	37.13	3,110,109,188	2,923,352,061	91.66	-	186,757,127
TOTALES.	7,752,350,000	-	3,453,321,354	11,204,775,259	9,762,158,492	-	9,642,903,916	9,094,328,302	267	119,254,576	548,575,614

La composición del presupuesto de gastos está representada en los siguientes rubros: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda publica e inversión.

Gastos de Funcionamiento con un porcentaje de ejecución del 93.09%, sus compromisos alcanzaron \$ 1,219,590,996.

Están compuestos por los Gastos de Personal con un 73.54% de participación, gastos generales con el 21,26% y Transferencias corrientes con el 5.2%.

Servicio de la Deuda Pública. Durante la vigencia fiscal 2024 efectuó pagos por valor de \$ 166,235,611, de los cuales \$ 120,000,000 corresponde a abonos a capital y \$ 46,235,611 para el pago de intereses.

Gastos de Inversión Ejecutada en un 86.32%, es decir, que de \$ 9,704,248,839 presupuestados, se comprometieron \$ 8,376,331,885, de los cuales con recursos propios se comprometieron un total de \$ 1,335,674,339, con recursos del Sistema General de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Participaciones fueron comprometidos \$ 3,930,548,358 y el saldo de \$ 3,110,109,188 con otros recursos.

De la ejecución de gastos quedaron como reserva presupuestal un valor de \$ 119,254,576 y como cuentas por pagar un valor de \$ 548,575,614.

Deuda Pública.

El municipio de Chinavita tiene un crédito con el Banco Agrario de Colombia por valor de \$600.000.000 cuyo destino fue para la compra de bien inmueble lote carrera 5a no. 4 - 07 para proyecto de vivienda, mediante contrato PC-MCH-contrato compraventa no. 001-2021.

Durante la vigencia fiscal 2024 efectuó pagos por valor de \$ 166,235,611.

Al cierre de la Vigencia Fiscal 2024 tiene un saldo por pagar de \$ 300,000,000.

El crédito tiene una fecha de inicio del 21 de mayo de 2021 y un vencimiento del 30 de junio de 2027

10.2.1.4 Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023.

Cuentas por pagar vigencia fiscal 2023 y que se pagaron en la vigencia fiscal 2024	
Decreto N° 135 del 30 de diciembre de 2023	453,923,679
Ejecución cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F11_Agr)	451,673,680
Diferencia	2,249,999

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°21

Condición: Mediante Decreto N°135 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$453.923.679, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Así mismo se dio aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: " Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto."; pero al observar el valor reportado en el formato F11_agr de la Plataforma SIA sobre la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023, se pagaron \$451.673.680 quedando un saldo por pagar de \$2.249.999, por concepto de convenio

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

victimas - servicios prestados a las empresas y servicios de producción, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación), por dicho valor.

Criterio: Se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”

Causa: Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento del formato F010_Agr relacionados con la ejecución de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.

Efecto: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de los formatos relacionados con la rendición de la cuenta anual al sistema Integral de Auditorías “SIA”, y daría lugar a la constitución de “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas”.

10.2.1.5. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2023 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2024	
DECRETO N° 136 del 30 de diciembre de 2023	486,784,200
Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr)	454,189,886
Diferencia (1-5) DECRETO N° 135 del 30 de diciembre de 2023 (-) Ejecución de la Reserva Ptal de la Vigencia Fiscal 2023 durante la Vigencia Fiscal 2024 (F10_Agr)	32,594,314

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°22

Condición: Mediante Decreto 136 del 30 de diciembre de 2023, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, por valor de \$486.784.200, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2024 un valor de \$454.189.886, quedando un saldo por pagar de \$32.594.314, lo cual se traduce en una incorrección (Subestimación), por dicho valor.

Criterio: se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Causa: Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento del formato F010_Agr relacionados con la ejecución de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.

Efecto: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de los formatos relacionados con la rendición de la cuenta anual al sistema Integral de Auditorías “SIA”, y daría lugar a la constitución de “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas”.

10.2.1.6. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, los compromisos, ascendieron a la suma de \$9,762,158,492, las obligaciones en \$9,642,903,916 y los pagos en \$9.094.328.302, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de \$ 119,254,576 y la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$ 548,575,614.

Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos	Reserva Ptal	Cuentas por pagar.
9,762,158,492	9,642,903,916	9,094,328,302	119,254,576	548,575,614

De acuerdo a lo anterior, y con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 por valor de \$ 119,254,576, este valor fue cruzado con el registrado en el Decreto 105 del 30 de diciembre de 2024, mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024 por un valor de \$ 119,254,315, encontrando que este valor es coherente con la ejecución presupuestal de gastos.

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2024 QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 105 del 30 de diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024)	119,254,315
5	Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_Agr)	119,254,576
	Diferencia (1-5): entre el Decreto 100-28-01-091 del 24 de diciembre de 2024 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2024) (-) la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr)	(261)

Con respecto a la Información de Cuentas por Pagar, estas fueron constituidas mediante Decreto 104 del 30 de diciembre de 2024, por valor de \$583.211.182, valor que fue cruzado la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_agr), valores que no guardan consistencia entre sí, pues se presentan diferencias de \$34.635.568.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025		
1	Decreto 104 del 30 de diciembre de 2024	583,211,182
3	Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr)	548,575,614
	Diferencia (1-3). Decreto 104 del 30 de diciembre de 2024 (-) Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr)	34,635,568

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°23

Condición: Con respecto a la Información de Cuentas por Pagar, estas fueron constituidas mediante Decreto 104 del 30 de diciembre de 2024, por valor de \$583.211.182, valor que fue cruzado con la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr), por valor de \$548.575.614, arrojando una diferencia de \$34.635.568, lo cual se traduce en una incorrección (Sobreestimación), por dicho valor.

Criterio: contraviniendo establecido en el Art 89 del Decreto 111 de 1996. "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Así mismo a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: " Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto."; **Se** requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten y que permitan saber cuál es la realidad de los hechos.

Causa: Posibles errores en el registro y diligenciamiento de la información.

Efecto: No se está reflejando la situación real en la ejecución presupuestal de gatos del municipio.

10.2.1.7. Estado de Tesorería

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en el formato denominado "Movimiento de bancos", las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

SALDO ANTERIOR	2,189,454,205		
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	3,749,375,652		
TOTAL, DISPONIBLE		5,938,829,857	
PAGOS DE LA VIGENCIA	3,952,354,314		
TOTAL, EGRESOS		3,952,354,314	
SALDO EXIGIBLE			1,986,475,543
SALDO DISPONIBLE (F03_cdn, Saldo en libros a 31/12/2024)			1,986,475,543
DIFERENCIA			-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

10.2.1.8 Indicadores de gestión

Ejecución de Ingresos	Ejecución Ptal de Ingresos	13,452,420,821	92
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	14,604,898,505	

Por cada \$100 presupuestados, el Municipio de Chinavita (Boy), recaudo efectivamente \$92, lo que indica *un nivel sobresaliente* y una alta efectividad en el logro de las metas lo que se traduce en un buen indicador de eficacia.

Ejecución de Egresos	Ejecución Ptal de Egresos	9,762,158,492	87
	Presupuesto Definitivo de Egresos	11,204,775,259	

Por cada \$100 pesos que presupuestó gastar, el Municipio de Chinavita (Boy), efectuó pagos efectivos de \$87, lo que indica *un nivel sobresaliente*, y el grado de Efectividad y Eficiencia en la Ejecución del Presupuesto.

10.2.2. Gestión contractual

Para el análisis de la contratación del Municipio de Chianavita (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanar las fuentes y criterios de la Auditoria y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

- Principios generales de la Función Administrativa (art. 2 y 209 de la C.P.C.)
- Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Municipio de Chinavita (Boy)
- Manual de Procesos y procedimientos del Municipio de Chinavita (Boy).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de Chinavita (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se rigieron por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de Octubre de 1993 Estatuto de Contratación Administrativa, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los Decretos 019, 1551 de 2012, 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y por su Manual de Contratación, el cual fue actualizado y adoptado mediante Resolución Número 166 del 13 de agosto de 2019.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

El Municipio de Chinavita (Boy), cuenta con su Manual de Contratación, con el fin de garantizar los principios de libre concurrencia y promoción de la competencia, a través de las normas; ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Este Manual aplica para todas dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento misional de la Entidad. Inicia con la etapa precontractual, en la cual cada dependencia elabora los estudios y documentos previos, identificando entre otros elementos, la necesidad de los bienes y/o servicios requeridos con base en el Plan Anual de Adquisiciones, continúa con la etapa contractual y culmina con la liquidación del contrato o etapa postcontractual.

La competencia para dirigir los procesos de selección y celebrar contratos en el Municipio de Chinavita (Boy), radica en el alcalde, según Artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, podrá delegar total o parcialmente la competencia en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes en el nivel central del Municipio.

De acuerdo a lo reportado en la Plataforma del Sistema Integrado de Auditoria “SIA” en el formato F13_agr, relacionado con los contratos celebrados durante la Vigencia Fiscal 2024, de conformidad a la clase de contrato y a la modalidad de contratación, se obtuvo lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Chinavita (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, celebró un total de 130 contratos por un valor inicial de \$4.046.531.062, fueron adicionados en \$461.263.307, para un valor total contratado de \$4.507.794.369, de los cuales pagó a 31 de diciembre de 2024 la suma de \$3.824.454.228.

La contratación con mayor participación estuvo en los contratos de Prestación de Servicios con el 57% del total contratado, seguido de los Convenios con el 25%, y los contratos de suministro con el 13%; el siguiente cuadro nos muestra para cada clase el total de contratos, su porcentaje de participación, el valor inicial, valor total contratado y el valor pagado, así:

Clases de contratos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE CONTRATOS	% Participación.	Valor Inicial del Total de Contratos "SIA"	valor Adicional del Total de Contratos.	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	Valor pagado de los contratos Totales.
Prestación de Servicios	74	57	785,151,427	91,216,769	876,368,196	761,262,391
Consultoría	1	1	36,400,000	-	36,400,000	36,400,000
Mantenimiento	5	4	184,816,870	24,914,595	209,731,465	148,473,020
Suministros	17	13	293,709,327	2,745,701	296,455,028	290,219,123
Convenios	33	25	2,746,453,438	342,386,242	3,088,839,680	2,588,099,694
TOTALES.	130	100	4,046,531,062	461,263,307	4,507,794,369	3,824,454,228

La Alcaldía Municipal de Chinavita (Boy), para la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia Fiscal de 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Selección Abreviada-Menor Cuantía y Contratación Directa. La Contratación Directa con 126 contratos representó el 97% del total de la contratación. El siguiente cuadro nos muestra en detalle esta situación:

Modalidades de contratación

Informe con la Contratación Total		
Modalidad de Contratación	Total, de Contratos	% de Participación
Selección Abreviada-Menor Cuantía	4	3
Contratación Directa	126	97
TOTAL	130	100

Las fuentes de financiación respecto a la contratación de los 130 contratos realizada en la Vigencia Fiscal 2024, se ejecutó con recursos del Sistema General de Participaciones con 52 contratos que representan el 40 % de la contratación Total, le siguen las Rentas Propias con 35 contratos y representan el 35% y Otros que se refiere a los convenios con 33 contratos y cuya participación fue del 25%, así:

Fuentes de financiación de la contratación total.

FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	52	40
Rentas Propias	45	35
Otros	33	25
Total.	130	100

La Menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 en el Municipio de Chinavita (Boy) fue de \$364.000.000.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Salario mínimo legal Año 2024 en Colombia	1,300,000	DECRETO 2292 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
Presupuesto Vigencia Fiscal 2024 Municipio de Chinavita	7,752,350,000	Decreto N° 114 del 05 de diciembre de 2023 Chinavita
Presupuesto en SMMLV	5,963	
MENOR CUANTIA HASTA (280 SMMLV)	364,000,000	(Ley 1150 de 2007- art 2)
MINIMA CUANTIA HASTA (10% de la menor cuantía)	36,400,000	(Decreto 2516 del 12 jul 2011)
LA LICITACION PUBLICA SERA LO QUE ESTE POR ENCIMA DE LA MENOR CUANTIA		

De los 130 contratos celebrados en la Vigencia Fiscal 2024, se seleccionaron como muestra un total de 45 contratos, para lo cual se tuvo en cuenta el Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo de la Guía de Auditoría versión 4.0; los cuales inicialmente sumaron \$ 3,276,559,516, fueron adicionados en \$ 423,146,462, para un gran total contratado de según la muestra de \$ 3,699,705,978 valor que corresponde al 82% del valor total de la contratación en la Vigencia Fiscal 2024.

Valor total de la muestra.

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial de los Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adicional de los Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA	Valor pagado de los contratos de la Muestra.
Prestación de Servicios	10	22	289,583,032	64,408,782	353,991,814	244,888,782
Consultoría	1	2	36,400,000	-	36,400,000	36,400,000
Mantenimiento	5	11	184,816,870	24,914,595	209,731,465	148,473,020
Suministros	4	9	135,347,947	2,745,701	138,093,648	137,674,719
Convenios	25	56	2,630,411,667	331,077,384	2,961,489,051	2,467,199,065
TOTALES.	45	100	3,276,559,516	423,146,462	3,699,705,978	3,034,635,586

Para la selección de los contratistas según la muestra seleccionada, el Municipio de Chinavita (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Selección Abreviada-Menor Cuantía y Contratación Directa.

La contratación por modalidad según la muestra tomada de los 45 contratos fue la siguiente:

Contratación por modalidad de acuerdo a la muestra.

Informe con la Contratación de la muestra.		
Modalidad de Contratación	Total, de Contratos	% de Participación.
Selección Abreviada-Menor Cuantía	4	9
Contratación Directa	41	91
TOTAL	45	100

Las fuentes de financiación respecto de los 45 contratos tomados en la muestra en la Vigencia Fiscal 2024; con recursos del Sistema General de Participaciones se celebraron

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

19 contratos que corresponden el 42% del total de la muestra, con otros recursos 20 contratos que corresponden al 44%, y con Rentas Propias 6 con tratos con el 13%.

Fuentes de financiación de la contratación de la muestra.

FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	19	42
Rentas Propias	6	13
Otros	20	44
Total.	45	100

Por otra parte, se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones, que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, fue debidamente publicado en el SECOP y en la página Web del Municipio con sus respectivas actualizaciones dentro de la Vigencia Fiscal 2024.

En los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Municipal de Chinavita (Boy), se siguieron los trámites y procedimientos establecidos en su correspondiente Manual de contratación, y de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes de contratación estatal.

El alcalde municipal de Chinavita, en su calidad de representante legal de la entidad y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar toda la contratación relacionada con la misma (artículo 11 numeral 1º y literal C del numeral 3º de la Ley 80 de 1993).

El Proceso de contratación del Municipio de Chinavita (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2024, se desarrolló en las siguientes etapas:

➤ Etapa precontractual.

Toda decisión de dar inicio a un proceso de contratación debe estar precedida de la planeación, la cual inicia desde la elaboración misma del proyecto de inversión, que debe tener en cuenta criterios y/o estudios de evaluación en materia financiera, técnica, administrativa y jurídica; a partir de este lineamiento, la entidad a través de las Secretarías de despacho donde se genera la necesidad, da inicio al proceso de contratación por la modalidad que corresponda, para lo cual, elaborarán los estudios previos, estudios del sector matriz de riesgos y estudios de mercado para determinar el valor de bien, servicio u obra a realizar, los que deberán ser elaborados y firmados por funcionarios idóneos y conocedores de los proyectos de inversión de las respectivas Secretarías y avalados por el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Secretario de dicha dependencia y presentados a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos para su revisión y aprobación y seguir con procedimiento contractual.

Esta etapa la integran todos los actos que el Municipio a través de las Secretarías de Despacho donde se genera la necesidad realizara para la selección del contratista tales como:

- a. Identificar las necesidades de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones.
- b. Autorizaciones legales cuando éstas se requieran, certificación del Banco de proyectos.
- c. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- d. Determinación de la modalidad de la contratación y el procedimiento correspondiente.
- e. Escogencia de los criterios de evaluación.
- f. Elaboración de los estudios previos y el proyecto de pre-pliego y pliegos de condiciones definitivos para el proceso contractual.
- g. Elaboración de estudios mercados, estudios y diseños, estudios del sector, matriz de riesgos.
- h. Analizar y responder las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de selección.
- i. Recepción de las ofertas, su evaluación, la adjudicación y la elaboración de la correspondiente minuta del contrato.

El procedimiento y el flujograma para esta etapa se encuentra en el numeral 4.1 del Manual de Contratación del Municipio de Chinavita (Boy).

➤ Etapa contractual.

Esta etapa comprende la selección del contratista, celebración, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y estará integrada por todos los actos a cargo del contratista, tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los que adelante el Municipio de Chinavita a través de las Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos o quien haga sus veces o dependencias competentes y los interventores o supervisores que para tal efecto designe la entidad, para garantizar que el mismo se cumpla de acuerdo a lo pactado.

La etapa contractual se desarrollará a través de la celebración de los diferentes contratos, las estipulaciones de los contratos que celebre el municipio de Chinavita serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en el estatuto contractual, correspondan a su esencia y naturaleza.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Para la legalización de los contratos se requiere del correspondiente registro presupuestal. La dependencia competente en el municipio de Chinavita para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal es la Tesorería.

Para la ejecución de los contratos se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo), la existencia de registro presupuestal (RP) y la constancia de afiliación a la seguridad social y a Riesgos Profesionales del personal que se destinará a la ejecución del contrato.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, el supervisor y/o interventor deberá suscribir el acta de inicio de acuerdo con el formato que para el efecto figure en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

➤ Etapa poscontractual

Esta inicia una vez vence el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo.

La liquidación del contrato tiene como propósito hacer un ajuste final de cuentas y de finiquitar el negocio mediante el reconocimiento de saldos a favor de alguna de las partes o de declararse a paz y salvo, según el caso, es decir, el acto de liquidación debe limitarse a la rendición de cuentas y a pagar los saldos económicos adeudados, pero el término de la liquidación no puede utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los contratos de ejecución sucesiva y aquellos que lo requieran por reportar a su terminación obligaciones pendientes de determinar.

No todos los contratos deben ser liquidados, verbigracia los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 217 del Decreto - Ley 0019 de 2012; no obstante, por política del Municipio de Chinavita deben liquidarse todos los contratos suscritos por la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 1150 del 13 de julio de 2007 y de las relacionadas en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

El Auditor procedió a verificar la existencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo a las modalidades de selección que se registran dentro de la muestra seleccionada: Selección Abreviada y Contratación Directa.

a. Selección Abreviada.

Corresponde a la modalidad de selección abreviada, aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía y la destinación del bien, obra, servicio, pueden adelantarse en forma simplificada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección se encuentra desarrollada en el artículo 2° numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y Título I, Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 2. Selección Abreviada y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.1.2.2. del Manual de Contratación del Municipio.

El valor de la menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2024 del Municipio de Chinavita (Boy), se estableció en \$ 364.000.000.

El Municipio de Chinavita (Boy), utilizó esta modalidad de selección abreviada de acuerdo a la muestra seleccionada a 4 contratos relacionados con convenios.

➤ *Etapas Pre-Contractual.*

Se comprobó la existencia de los estudios y documentos previos, sus modificaciones, la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal, el Aviso de convocatoria, la publicación del pliego de condiciones, presentación y recepciones de las correspondientes observaciones, el acto administrativo de la apertura, pliego de condiciones definitivo, las adendas, acta de cierre evaluación de las propuestas, publicación del informe de verificaciones, existencia de las garantías correspondientes según el caso, asignaciones de Supervisión y adjudicación y suscripción del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, para los casos en que fuera necesario.

➤ *Etapas Contractual y de liquidación.*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Se constató la existencia de la elaboración, suscripción y contenido de los contratos; su perfeccionamiento (que hayan sido elevado a escrito. artículo 41 Ley 80 de 1993) y legalización, se comprobó la existencia de los correspondientes registros presupuestales (artículo 41 Ley 80 de 1993), así como los requisitos necesarios, para la ejecución de los mismos, como son la constitución y aprobación de las garantías; los correspondientes pagos al sistema de seguridad social (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007) y las correspondientes publicaciones en el Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

Se constató que la liquidación de los contratos se hiciera dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, los cuales fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, excepto el contrato número MCH-SAMC-004-2024 cuyo objeto fue: mantenimiento y/o mejoramiento de redes de alcantarillado en el municipio de Chinavita - Boyacá, en cual fue liquidado el 11 de marzo de 2025.

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y las correspondientes actas de liquidación.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el interventor o supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

La supervisión de los contratos (convenios), estuvo a cargo del Ingeniero Juan Camilo Sierra, en su calidad de secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio.

b. Contratación Directa.

A través de esta modalidad las entidades públicas podrán asociarse entre sí para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Estos procesos de contratación no requieren de la obtención de ofertas y están excluidos de la obligación de solicitar registro de proponentes, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

Está reglamentado en el numeral 4.1.2.4 del Manual de Contratación del Municipio.

Los contratos interadministrativos se encuentran regulados por lo contemplado en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 DE 2015, establece que: " *No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

La modalidad de contratación directa está prevista en el artículo 2° numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, Título I, Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Selección, Subsección 4. Contratación Directa, las siguientes en concordancia con los Artículos del 2.2.1.2.1.4.1 al 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, el Municipio de Chinavita (Boy), celebró 41 contratos: 10 de Prestación de Servicios, 1 de Consultoría, 5 de Mantenimiento, 4 de Suministros y 21 Convenios.

De los contratos analizados, el Municipio de Chinavita (Boy), señaló mediante acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, cabe señalar que el acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se examinó y comprobó la existencia del contenido de los siguientes aspectos:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones exigidas al contratista.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

➤ *Etapas Pre-Contractual.*

Vistos los documentos, el auditor corroboró la existencia de la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, los certificados de disponibilidad presupuestal, la elaboración de los estudios, diseños y proyectos requeridos, la correspondiente descripción de la necesidad que el Municipio de Chinavita (Boy), pretende satisfacer.

Se verificó el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista y el lugar donde los interesados puedan consultar los estudios y documentos previstos en el Art. Artículo 2.2.1.2.1.4.173 del Decreto 1082 del 2015.

➤ *Etapas Contractual*

Se Comprobó en cada una de las carpetas vistas, la existencia de los siguientes documentos, así:

- Suscripción del contrato.
- Solicitud del registro presupuestal.
- Legalización del contrato.
- Publicación del contrato.
- Actas de aprobación de la garantía.
- Actas de Iniciación.
- Designación de Supervisor.
- Pagos de seguridades sociales y parafiscales por parte de los contratistas.

➤ *Etapas de Liquidación.*

Se verificó que la liquidación de los contratos, se hiciera dentro de los términos fijados en éstos, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, las cuales se encontraron debidamente diligenciadas y firmadas por el contratista, supervisor y representante legal.

Para comprobar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes de supervisión y las correspondientes actas de liquidación, encontrando que estos se cumplieron.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión vistos en cada una de las carpetas y las correspondientes Actas de Recibo Final, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

Para cada contrato se verificó, dentro del cuerpo del mismo o por acto administrativo según el caso, la existencia y asignación de labores de Interventoría y/o Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de cada uno de ellos, se verificó el cumplimiento del objeto contractual con base en las supervisiones asignadas; en lo que respecta a la correcta ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales y sus especificaciones técnicas.

En lo que tiene que ver con la liquidación de los contratos, fueron vistas cada una de las actas de terminación y liquidación tomadas en la muestra, se analizó que en cada una de ellas existiera el balance general, se verificaron los saldos a favor o en contra del Municipio, y se constató que las firmas de contratista, interventor o supervisor y representante legal del Municipio de Chinavita (Boy), figuraran en cada una de ellas.

El Municipio de Chinavita (Boy), para la liquidación de los contactos estuvo sujeto a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, además, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 4.3.1 del Manual de Contracción del Municipio.

Una vez fueron finalizadas las obligaciones del Contratista, el Supervisor del Contrato elaboró las actas de terminación y recibo final del objeto contractual, las cuales están debidamente legalizadas y firmadas las que fueron vistas en físico.

Todos los contratos fueron liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2024, excepto tres contratos: MCH-RE-ESAL-016-2024, MCH-RE-ESAL-007-2024, MCH-CESE-002-2024, los cuales fueron liquidados el 16 y 10 de enero de 2025.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: Juan Camilo Sierra en su calidad de secretario de Planeación, Juan Felipe Neria Ricaurte, Laura Marcela Alfonso y Luis Antonio Fracia González en sus calidades de secretario general y de Gobierno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

10.2.2.1. Vigencias Futuras.

En lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y previo análisis a su constitución, se pudo establecer que el Concejo Municipal de Chinavita (Boy), para la Vigencia Fiscal 2024, autorizó Vigencias Futuras Excepcionales a través del Acuerdo N°014 del 15 de octubre de 2024, para la “ Implementación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE como estrategia para garantizar los derechos fundamentales de la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre de la vigencia 2025 en el Departamento de Boyacá”, por valor de \$106.529.094.

El siguiente cuadro resumen nos ilustra la situación anterior, así:

Fecha de autorización	Año inicial autorizado	Año final autorizado	Número de Ordenanza o Acuerdo de autorización	Tipo vigencia futura	Tipo de gasto afectado	Proyecto a desarrollar	Monto total autorizado	Monto apropiado en la vigencia inicial	Monto ejecutado en la vigencia que se reporta (2025)	Valores Ejecutados en la Vigencia Fiscal 2024
10/15/2024	2024	2025	14	EXCEPCIONAL	INVERSION	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACION Y LA ALIMENTACION ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	106,529,094.00	106,524,094.00	106,529,094.00	0
							106,529,094.00	106,524,094.00	106,529,094.00	

10.2.2.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales

Mediante Oficio DOCF-AFG-001, de fecha 27 de octubre de 2025, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relacionan a continuación:

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
MCH-SAMC-004-2024	Mantenimiento y/o mejoramiento de redes de	Convenios	363,486,834	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	1057410871

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

	alcantarillado en el municipio				
MCH-SAMC-001-2024	Optimización de acueductos del municipio	Convenios	241,630,449	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	1057410871
MCH-CD-CV-01-2024	Transferencia de recursos económicos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto_ alcantarillado y aseo para la vigencia 2024 prestados por la empresa solidaria de servicios públicos de Chinavita ESP	Convenios	157,500,000	YAKELIN SUAREZ APONTE	830508349
MCH-MC-05-2024	Mantenimiento preventivo_ correctivo y rutinario (incluye suministro de repuestos_ accesorios_ lubricantes y mano de obra calificada) del banco de maquinaria pesada_ maquinaria amarilla y vehículos propiedad o a cargo del municipio	Mantenimiento	43,647,705	MARIELA DEL TRÁNSITO ALGARRA FIGUERO	23607976
MCH-MC-026-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo del bus escolar propiedad del municipio de Chinavita Boyacá de placas OQF 208 el cual se utiliza para la prestación de algunas rutas escolares en el municipio	Mantenimiento	34,508,163	JHONAL DEAVIES MORENO SUAREZ	74348221
MCH-MC-018-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público urbano del municipio	Mantenimiento	34,001,300	ALIRIO ALFONSO CARO GOMEZ	4173139
MCH-MC-024-2024	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños necesarios para construcción de un tramo de canal en la quebrada Bolívar del municipio	Consultoría	36,400,000	JEFFER ROBLES GONZALEZ	7164091
MCH-MC-09-2024	Mantenimiento de la infraestructura pública municipal en el municipio	Mantenimiento	36,343,850	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	1057410871

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

MCH-MC-012-2024	Mantenimiento y/o mejoramiento de vías en la vereda centro arriba del municipio	Mantenimiento	36,315,852	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA	1057410871
MCH-CESE-002-2024	Aunar esfuerzos técnicos_ administrativos_ financieros y humanos para la prestación del servicio bomberil en la gestión integral del riesgo contra incendio_ los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos_ en los términos de la ley 1575 de 2012 en el municipio	Convenios	20,000,000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA	901489756-8
MCH-CD-CV-06-2024	Aunar esfuerzos entre el municipio de Chinavita Boyacá y la empresa solidaria de servicios públicos Emsochinavita ESP para el desarrollo_ ejecución y cumplimiento de metas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS para la vigencia 2024	Convenios	24,000,000	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHINAVITA - EMSOCHINAVITA E.S. P	830508349
MCH-CESE-001-2024	Aunar esfuerzos técnicos_ administrativos_ financieros y humanos para la prestación del servicio bomberil en la gestión integral del riesgo contra incendio_ los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos_ en los términos de la ley 1575 de 2012 en el municipio	Convenios	12,000,000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA	901489756-7

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

MCH-CD-CPS-069-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y espacios públicos pertenecientes al municipio	Prestación de Servicios	2,500,000	CARLOS ANDRES MAHECHA BOHORQUEZ	1016030623
			1,042,334,153		

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 20 de noviembre del presente año con el acompañamiento del Ingeniero Juan Camilo Sierra González en calidad de secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Chinavita.

La Dirección Operativa de Control de Obras Civiles y Valoración de Costos dio contestación mediante oficio DOOCVCA-I 104 del 16 de diciembre de 2025.

El resultado fue el siguiente, donde se describen las conclusiones generales del informe, toda vez que éste se le dará a conocer en su totalidad a la Administración Municipal, junto con el informe preliminar, para que ésta, si es del caso controvierta las posibles observaciones que se establezcan.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA MCH-MC-012-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA VEREDA CENTRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 36.315.852,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de vías en la vereda Centro Arriba del municipio, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-012-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En visita de inspección fiscal, se verificaron las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de vías en la vereda Centro Arriba, en una longitud de quince (15 ML) metros lineales, en

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

sitio crítico, en el cual se construyó un muro en gavión de cuarenta y cinco (45 M³), para estabilizar el talud sobre un costado de la vía, muro que fue revestido en concreto de 21 Mpa, concreto que lo protege, lo rigidiza y le da resistencia.

Además de lo anterior, se realizó mejoramiento de la vía con material de afirmado compactado con plancha vibradora, encontrándola transitable en el momento de la inspección.

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de vías en la vereda Centro Arriba verificadas, soportan las cantidades consignadas en el Acta Final de Obra.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras, no obstante, la pequeña deferencia observada.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de vías en la vereda Centro Arriba del municipio, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-012-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 20 de noviembre de 2025, presenta estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se estabilizó el talud del costado de la vía y la estructura de la misma, encontrando el tramo vial transitable.

CONCLUSIONES

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- La ejecución del contrato de obra pública MCH-MC-012-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA MCH-SAMC-004-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	OSCAR RAÚL SARMIENTO DAZA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 363.218.450,65).
VALOR ADICIONAL	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 61.680.618,03)
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 424.899.068,68).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE E 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	06 DE DICEIMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO 01	05 DE ENERO DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	11 DE MARZO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	11 DE MARZO DE 2025

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de redes de alcantarillado, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-SAMC-004-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con acta de suspensión, reinicio y ampliación de plazo, pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

tramo ubicado en la Carrera 4, en ítems de suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC diámetro 12" (263 ML) y diámetro 6" (29 ML), así como la ejecución de nueve (09) pozos de inspección.

Además de lo anterior, se verificó a través de registros fotográficos excavaciones, rellenos, cajas de conexiones domiciliarias, entre otras.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de redes de alcantarillado, verificadas, soportan las cantidades consignadas en el Acta Final de Obra.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de redes de alcantarillado, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-SAMC-004-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 20 de noviembre de 2025, presenta estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, los tramos de alcantarillado intervenidos, se encuentran en optimo funcionamiento.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MCH-SAMC-004-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA MCH-SAMC-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA – BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 241.630.449,31).
VALOR ADICIONAL	CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 120.635.854,57)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 362.266.303,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO 01	01 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	17 DE DICIEMBRE DE 2024

La optimización de acueductos del municipio de Chinavita, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-001-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con acta de suspensión y reinicio, pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En visita de inspección fiscal, se seleccionaron las obras ejecutadas en el acueducto vereda Zanja Arriba, y acueducto Vereda Centro Arriba, considerando la disponibilidad de tiempo de comisión. Obras que comprendieron:

- Mantenimiento de la bocatoma, mediante limpieza de tanque de acueducto, pañete muros, impermeabilización, demolición de muros en concreto reforzado, construcción de muro y caja de inspección (Zanja Arriba).
- Mantenimiento desarenador, limpieza de tanque, pañetes, impermeabilización, mantenimiento malla eslabonada, suministro de válvula compuerta de diámetro 4", caja de inspección, accesorios PVC, tapa alfajor, (Zanja Arriba).
- Suministro e instalación de ángulo para cerramiento, incluye grafil, pintura en esmalte, caja de inspección. Accesorios PVC, tapas en alfajor. (Centro Arriba)

Las obras de optimización de acueductos del municipio de Chinavita, verificadas, soportan las cantidades consignadas en el Acta Final de Obra.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024 En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras, no obstante, la pequeña deferencia observada (0.21%).

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

La optimización de acueductos del municipio de Chinavita, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-001-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 20 de noviembre de 2025, presenta estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron los acueductos prestando el servicio a las comunidades beneficiarias.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MCH-SAMC-001-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA MCH-MC-018-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	ALIRIO ALFONSO CARO GÓMEZ
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 28.001.300,00).
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000,00)
VALOR TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 34.001.300,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	20 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024

El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público urbano, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-018-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En la diligencia de inspección fiscal, en compañía del Señor Alirio Alfonso Caro Gómez en calidad de contratista, se realizó verificación de los siguientes ítems:

- Suministro e instalación de reflectores de 200 watts, 24000 lúmenes, vida útil 70000 horas, sin fotocelda (7 UN).
- Suministro e instalación de pantallas led de 30 a 50 watts (15 UN).
- Suministro e instalación de bases para fotoceldas (10 UN).
- Suministro e instalación de fotoceldas para pantalla (40 UN).
- Suministro e instalación de alambre numero 12 aislado (150 ML).
- Suministro e instalación de rollo cinta aislante (2 UN).
- Suministro e instalación de zuncho metálico 5/8" (30 ML).
- Suministro e instalación hebillas 5/8" (30 UN).
- Suministro e instalación de tubo MT de 2" (4 UN).
- Soldadura de 20 brazos para pantallas con suplementos (20 UN).
- Reparación y adecuación de pantallas de sodio de 70 watts (30 UN).

El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público urbano verificado, soporta las cantidades consignadas en el Acta Final de Obra.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos.

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- Estudio de mercado realizado por esta Dirección a los municipios de Santa Sofía, Páez, Tibana, Togüí, Toca, Tópaga, Guacamayas, Tenza, Tibasosa y Quipama y San Luis de Gaceno.
- Cotizaciones de mercado municipio de Chinavita

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público urbano, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-018-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 20 de noviembre de 2025, presenta estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron los tramos de alumbrado público intervenido en buenas condiciones de mantenimiento.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MCH-MC-018-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA MCH-MC-009-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.343.850,84).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	27 DE MAYO DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	31 DE MAYO DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Las obras mantenimiento de la infraestructura pública municipal, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-009-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En visita de inspección fiscal, se verificaron las obras de mantenimiento de la infraestructura pública municipal, mediante ítems de pintura general de instalación del palacio municipal de oficinas despacho alcaldía, secretaria de gobierno, comisaría de familia, tesorería, planeación y patio, se realizó además adecuación de la cocina (enchapes, lavaplatos). En la plaza de toros “La Verónica”, se realizaron obras de adecuación eléctrica, mediante las cuales se instalaron cinco (05) contadores con los ítems necesarios para el control de energía en locales.

Las obras y suministros verificados, soportan las cantidades consignadas en el Acta Final de Obra y soportadas en informes de obra y supervisión

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

- Estudio de mercado y análisis del sector.
- Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024 En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.
- Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

Las obras mantenimiento de la infraestructura pública municipal, suscrito a través del Contrato de Obra Pública MCH-MC-009-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 20 de noviembre de 2025, presenta estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, el palacio municipal presenta buenas condiciones en su planta física para los funcionarios y acceso al público, la plaza de toros en el momento cuenta con un sistema de control de energía en locales comerciales ubicados en la misma.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de obra pública MCH-MC-009-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONVENIO No.	MCH-CSE-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA R/L INGRITH MARCELA MUÑOZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1775 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	24 DE MAYO DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	24 DE MAYO DE 2024

La prestación del servicio bomberil en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos de la ley 1775 de 2012 en el municipio de Chinavita - Boyacá, suscrito a través del Convenio MCH-CESE-001-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO.

EL Convenio MCH-CESE-001-2024, establece las obligaciones de acuerdo con lo pactado:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios; b) Desarrollar todos los programas de prevención; c) Atención de incidentes relacionados con incendios; d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación; e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Participar y apoyar al consejo municipal de gestión del riesgo en asuntos bomberiles. 7. Apoyar, evaluar y aprobar los planes de emergencias y contingencias de actividades que involucren aglomeraciones de personas según solicitud de la alcaldía municipal. 8. Apoyo permanente de acuerdo a coordinación en las actividades culturales deportivas programadas y ejecutadas por la administración municipal. y 9. Presentar un informe detallado mensual al supervisor de las emergencias y eventos presentados 10. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. 11. Capacitar al menos una vez al término del contrato a cada uno de los grupos de interés: funcionarios de la Administración Municipal de Chinavita, Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Chinavita, Colegios Oficiales de Chinavita en las temáticas manejo de extintores, primeros auxilios, prevención y atención de desastres. 12. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de CHINAVITA, en lo relacionado con incendios forestales, incendios estructurales, rescate en todas sus modalidades y atención con materiales peligrosos. 13. Apoyar el lavado de calles y parques a solicitud de la administración municipal 14. Apoyar el control y captura de abejas. 15. Presentar informe oficial cuando se requiera de las emergencias que atienden a las autoridades correspondientes 16. Las demás que sean necesarias y que tengan relación directa con la función bomberil, en los términos consagrados por la Ley 1575 de 2012 y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos de Colombia.

3. OBSERVACIONES GENERALES.

De acuerdo con las obligaciones pactadas en el Convenio, en cumplimiento de los principios de idoneidad profesional, responsabilidad técnica y especialización, se informa que la Dirección no cuenta con el perfil profesional requerido para intervenir en asuntos contractuales relacionados con las actividades realizadas, en consecuencia, la participación de esta dependencia podría derivar en errores de evaluación referentes a especificaciones técnicas, alcance, costos, cantidades, calidades y parámetros operativos asociados a este tipo de convenios.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO CONSULTORÍA	MCH-MC-024-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	JEFER ROBLES GONZALEZ
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CANAL EN LA QUEBRADA BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024

La consultoría para la elaboración de estudios y diseños necesarios para la construcción de un tramo de canal en la quebrada Bolívar del municipio, suscrito a través del contrato de consultoría MCH-MC-024-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO

En desarrollo del contrato de consultoría, se pacta a la elaboración de actividades de acuerdo con el siguiente alcance:

- La localización exacta de la obra
- Los estudios hidrológico e hidráulico
- Los estudios geológico y geotécnico
- Los estudios de suelos
- Los diseños hidráulico y estructural
- Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.
- El proceso constructivo del proyecto
- Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.
- Levantamiento topográfico
- Diseño estructural del canal.

Se obtuvo copia de los productos entregados en desarrollo del contrato, en cada uno de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Ítems, de los cuales a continuación se presenta muestra selectiva de los planos que soportan los diseños:

3. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el estudio realizado, se concluye que el valor pactado por el municipio de Chinavita, contiene precios de mercado para la fecha del proceso contractual y los productos a ejecutar descritos en el objeto contractual.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

La consultoría para la elaboración de estudios y diseños necesarios para la construcción de un tramo de canal en la quebrada Bolívar del municipio, suscrito a través del convenio MCH-MC-024-2024, una vez verificados los productos entregados, muestran las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, sin embargo, la calidad en esta clase de contratos, se advertirá, una vez se realicen las actividades de construcción del canal propuesta en el estudio.

CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato de consultoría No. MCH-MC-024-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad y costos.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO No.	MCH-MC-026-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	JHONAL DEAVIES MORENO SUAREZ
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BUS ESCOLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ, DE PLACAS OQF 208 EL CUAL SE UTILIZA PARA LA PRESTACIÓN DE ALGUNAS RUTAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ.
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.008.163,54).
VALOR ADICIONAL	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 11.500.000,00)
VALOR TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 34.508.163,54)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

El mantenimiento preventivo y correctivo del bus escolar propiedad del municipio de Chinavita Boyacá, de placas OQF 208 el cual se utiliza para la prestación de algunas rutas escolares en el municipio de Chinavita Boyacá., suscrito a través del Contrato MCH-MCE-026-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO

El Contrato MCH-MC-026-2024, establece las siguientes actividades, de acuerdo con el presupuesto que se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1,01	SERVICIO A TODO COSTO DE LATONERÍA Y PINTURA EXTERIOR DEL BUS DE PLACAS OQF 208 PARA SERVICIO ESCOLAR	UN	1	19.652.000,00	19.652.000,00
1,02	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR (REVISIÓN DEL RADIADOR Y MANTENIMIENTO)	UN	1	1.256.000,00	1.256.000,00
1,03	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CELENOIDE DE LA BOMBA DE INYECCIÓN. (APAGADOR)	UN	1	2.100.163,54	2.100.163,54
	TOTAL SERVICIO INLCUYE IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES				\$ 23.008.163,54

3. OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo con las actividades pactadas en el Contrato, en cumplimiento de los principios de idoneidad profesional, responsabilidad técnica y especialización, se informa que la Dirección no cuenta con el perfil profesional requerido para intervenir en asuntos contractuales relacionados con las actividades realizadas, en consecuencia, la participación de esta dependencia podría derivar en errores de evaluación referentes a especificaciones técnicas, alcance, costos, cantidades, calidades y parámetros operativos asociados a este tipo de contratos

CONTRATO No.	MCH-MC-005-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	MARIELA DEL TRÁNSITO ALGARRA FIGUEREDO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RUTINARIO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA CALIFICADA) DEL BANCO DE MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 36.233.110,00).
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.414.595,50)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 43.647.705,50)
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	07 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	15 DE ABRIL DE 2024

El mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario (incluye suministro de repuestos, accesorios, lubricantes y mano de obra calificada) del banco de maquinaria pesada, maquinaria amarilla y vehículos propiedad o a cargo del municipio de Chinavita Boyacá..., suscrito a través del Contrato MCH-MC-005-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con acta de ampliación de plazo, pactada en desarrollo de la ejecución, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. OBSERVACIONES GENERALES.

De acuerdo con las actividades pactadas en el Contrato, en cumplimiento de los principios de idoneidad profesional, responsabilidad técnica y especialización, se informa que la Dirección no cuenta con el perfil profesional requerido para intervenir en asuntos contractuales relacionados con las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, en consecuencia, la participación de esta dependencia podría derivar en errores de evaluación referentes a especificaciones técnicas, alcance, costos, cantidades, calidades y parámetros operativos asociados a este tipo de contratos

10. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MCH-CD-CV-006-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHINAVITA – EMSOCHINAVITA ESP.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINAVITA BOYACÁ Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSOCHINAVITA ESP PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024

El desarrollo, ejecución y cumplimiento de metas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS para la vigencia 2024, suscrito a través del Convenio Interadministrativo MCH-CD-CV-006-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES PACTADAS EN EL VONVENIO.

De acuerdo con Informe de actividades realizadas en el Convenio Interadministrativo MCH-CD-CV-006-2024, se desarrollaron acciones para el cumplimiento de metas establecidas para cada uno de los siguientes programas del PGIRS:

1. Fortalecimiento Institucional del servicio.
2. Recolección y transporte de residuos sólidos.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.
5. Lavado de áreas públicas.
6. Aprovechamiento.
7. Disposición final.
8. Gestión de residuos especiales.
9. Gestión de residuos de construcción y demolición.
10. Gestión de residuos en el área rural.

3. ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato fue sustentado por el municipio de Chinavita, valorando las actividades pactadas y descritas en el numeral anterior, que tiene que ver con las

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

acciones para el cumplimiento de las metas fijadas en los diez (10) programas propuestos en el PGIRS.

Convenios Interadministrativos con objetos similares suscritos por el municipio y ejecutados en vigencias anteriores.

Además de la Inclusión de impuestos y estampillas establecidas por el municipio Retención en la fuente, ICA, estampilla pro adulto mayor, estampilla pro cultura, Tasa de deporte e IVA.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras, no obstante, la pequeña deferencia observada.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

El desarrollo, ejecución y cumplimiento de metas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS para la vigencia 2024, suscrito a través del Convenio Interadministrativo MCH-CD-CV-006-2024, luego de revisada la documentación contenida en la carpeta contractual, en especial Informe de Actividades Convenio, soporta la inversión realizada por el municipio de Chinavita, y la ejecución del mismo en los términos establecidos en el PGIRS.

CONCLUSIONES

- La ejecución del Convenio Interadministrativo MCH-CD-CV-006-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MCH-CD-CPS-069-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINAVITA
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS MAHECHA BOHÓRQUEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHINAVITA PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS

1. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y espacios públicos pertenecientes al municipio de Chinavita para la vigencia 2024, suscrito a través del Contrato de Prestación de Servicios MCH-CD-CPS-069-2024, se ejecutó en los plazos iniciales establecidos en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO

- Apoyar las labores de mantenimiento y embellecimiento a las estructuras de las instituciones educativas oficiales, previamente determinadas por el supervisor del contrato.
- Apoyar las labores de mantenimiento Y reparaciones menores de los diferentes escenarios deportivos y culturales del Municipio de Chinavita, de acuerdo con las necesidades determinadas por la secretaria de planeación y Obras Públicas de Chinavita.
- Apoyar las actividades en las vías rurales (incluidas cunetas y alcantarillas) libres de escombros y basuras, remover la tierra y maleza que generan las diferentes mejoras que se realizan a las vías, señalizar las vías a fin de que le sean asignadas por el supervisor.
- Apoyar en el mantenimiento constante (poda preventiva, riego, limpieza, recolección de desechos), de las canchas de fútbol, zonas verdes ubicadas en la zona urbana del municipio de Chinavita.
- Apoyar en las actividades de aseo constante mantenimiento de las áreas públicas municipales, como parques, vías, quebradas, cauces y demás que son de injerencia directa de la administración municipal.

3. ANÁLISIS DE COSTOS

En estudio a la ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta), contenido en los estudios previos, se observa que se realizó por parte del municipio de Chinavita, análisis del perfil del proponente, así como histórico de proceso del SECOP, en los que se analizaron procesos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

contractuales de los municipios de Tunja proceso CD-AMT17722024, Palestina Caldas proceso CPS-253-2024 y Puerto Gaitán departamento del Meta proceso 2024000574.

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de la prestación de servicios, de acuerdo con presupuesto que contiene ítems, descripción de actividades, valores unitarios, parciales y total, presupuesto.

4. ANÁLISIS DE CALIDAD.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y espacios públicos pertenecientes al municipio de Chinavita para la vigencia 2024, suscrito a través del Contrato de Prestación de Servicios MCH-CD-CPS-069-2024, luego de revisada la documentación contenida en la carpeta contractual, en especial Informe de Actividades Contrato, soporta la ejecución del mismo de acuerdo con los términos establecidos.

CONCLUSIONES

- La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios MCH-CD-CPS-069-2024, suscrito por el municipio de Chinavita, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.
- Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

10.2.2.3. Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Chinavita, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- Ley 142 de 1994 “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios”.
- Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- Resolución 2115 de 2007 “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”.
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6), busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
OBRA PÚBLICA MCH-SAMC-004-2024	Mantenimiento y/o mejoramiento de redes de alcantarillado en el municipio de Chinavita - Boyacá.	\$ 424.899.068,68
OBRA PÚBLICA MCH-SAMC-001-2024	Optimización de acueductos del municipio de Chinavita – Boyacá, para la vigencia 2024.	\$ 362.266.303,88
MCH-MC-024-2024	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños necesarios para la construcción de un tramo de canal en la quebrada bolívar del municipio de Chinavita - Boyacá.	\$ 36.400.000,00
MCH-CD-CV-006-2024	Aunar esfuerzos entre el municipio de Chinavita Boyacá y la empresa solidaria de servicios públicos Emsochinavita ESP para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de metas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	\$ 24.000.000,00
MCH-CD-CPS-069-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de las zonas verdes y espacios públicos pertenecientes al municipio de Chinavita para la vigencia 2024	\$ 2.500.000,00
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 850.065.372,56

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Chinavita en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del Informe de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Chinavita, se encuentran en RIESGO MEDIO, con un promedio IRCA que reportan de 17.25, el acueducto “Pura Vida” con INVIABLE SANITARIAMENTE, con un IRCA de 96.88,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

el acueducto Veredal Montejo, en RIESGA ALTO con un IRCA de 76.25 y el acueducto de FUSA en RIESGO ALTO con un IRCA de 65.63, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para los acueductos de los sectores urbano y rural, suministran agua NO APTA para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°24

Condición: las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para los acueductos de los sectores urbano y rural, suministran agua NO APTA para consumo humano.

Criterio: contraviniendo los establecido en el Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, además, la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua. Estas regulaciones buscan garantizar que el agua distribuida cumpla con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud pública.

Causa: Falta de acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

Efecto: El consumo de agua no apta puede generar: Enfermedades gastrointestinales, infecciones parasitarias, aumento de enfermedades transmitidas por el agua, afectando especialmente a la población más vulnerable.

11.RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, por atribución constitucional y legal establecida en el numeral 6 del artículo 268 concordante con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde conceptuar sobre la *calidad y eficiencia del control fiscal interno* para lo cual tomó como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado y presentado por el secretario de Planeación del municipio en calidad de jefe de la oficina de Control Interno, a este Ente de Control, como parte integral de la cuenta anual y los informes solicitados por la Comisión Auditora en desarrollo del proceso auditor.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Al respecto, la Ley 87 de 1993 señaló que control interno es el sistema integrado entre otros componentes por el esquema de organización, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes. En el mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015 señaló que el Sistema Institucional de Control Interno está integrado entre otros elementos, por el esquema de controles de la entidad, la gestión de riesgos, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad.

En atención a lo previsto en el artículo 1 parágrafo de la Ley 87 de 1993 y artículo 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 de 2015, el municipio, como entidad pública debía elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documentarían y formalizarían los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales y en este sentido de conformidad al Manual de procesos y procedimientos suministrado por el Municipio de Chinavita, contentivo de 324 folios, con fecha de elaboración en el mes de septiembre de 2014, se constató que tiene establecidos 12 procesos de los cuales uno (1) corresponde al macroproceso estratégico, cuatro (4) a procesos misionales, cinco (5) a procesos de apoyo y dos (2) a proceso de control, como se muestra en el cuadro:

Macroproceso	N° Proceso	Nombre Proceso
<i>ESTRATEGICOS</i>	1	Planeación estratégica municipal
<i>MISIONALES</i>	2	Obras públicas e infraestructura
	3	Desarrollo Social, salud y educación
	4	Desarrollo Económico
	5	Cultura, turismo, recreación y Deportes
<i>APOYO</i>	6	Gestión Financiera
	7	Gestión de recursos físicos
	8	Gestión de Talento Humano
	9	Contratación administrativa
	10	Convivencia, orden público y solución de conflictos
<i>EVALUACION Y CONTROL</i>	11	Gestión documental de comunicación e información
	12	Control interno

Al respecto se precisa, que el auditado no suministró copia del acto administrativo por medio del cual se aprobó y adoptó por parte del alcalde municipal, a pesar de haberse requerido, por lo que este documento no tiene validez jurídica plena ni es exigible al no estar debidamente aprobado, aunque exista físicamente; sin aprobación, es solo un documento interno de trabajo, inoponible a terceros y carente de fuerza vinculante, ya que la aprobación formal le otorga presunción de legalidad y permite su exigibilidad y aplicación general. Sin embargo, se comprobó que está compuesto por el mapa de procesos y la caracterización de los procedimientos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

De otro lado y teniendo en cuenta que, el literal b) del párrafo del artículo 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015, estableció que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe *evaluar los procesos misionales y de apoyo*, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional, así como asesorar y acompañar a las dependencias en la definición y establecimiento de *mecanismos de control* en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales; dentro de la documentación allegada por el ente territorial en cumplimiento de la Resolución 494 de 2017 y la entregada a la comisión auditora en desarrollo del proceso auditor, NO se halló evidencia documental ni de otra índole para comprobar el cumplimiento de dicha obligación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°25, con presunto alcance disciplinario

Condición: Dentro de los informes y demás documentación aportada por el auditado, no se halló evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada que permitiera comprobar que el jefe de la Oficina de Control Interno haya realizado alguna actuación administrativa con el propósito de *velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos* del municipio.

Es claro para el ente de control que el literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, específicamente se refiere a la adopción y puesta en funcionamiento del sistema de control interno, esto implica que las entidades deben implementar un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación para garantizar que todas las actividades, operaciones y la administración de los recursos se realicen conforme a la ley y a los principios de eficiencia, economía y eficacia.

Criterio: Literal b) del párrafo del artículo 1083 de 2015, concordante lo previsto en el literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Causa: Desconocimiento de la disposición legal citada y/o falta de responsabilidad del jefe de la Oficina de Control Interno o quien hizo sus veces.

Efecto: La ejecución de los procesos, procedimientos y actividades, productos y/o servicios entregables en cumplimiento de su misión constitucional y legal pudieron tener deficiencias, lo que posiblemente conllevará a que los entes reguladores, deban iniciar las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Con relación a los procesos, la Comisión auditora a través del escrito N°AFGRA-002 del 14 de noviembre del año cursante solicitó al municipio suministrar el mapa de *riesgos institucionales*, el cual se debió elaborar en atención a lo señalado en el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en cumplimiento a este requerimiento se allegó un documento en formato PDF en el cual se relacionaron 75 riesgos está correspondientes a diez y ocho (18) procesos, así:

N° Proceso	Nombre Proceso	Riesgos
1	Direccionamiento estratégico	8
2	Gestión de talento humano	6
3	Atención al ciudadano	4
4	Gestión Financiera	10
5	Gestión contable	5
6	Gestión jurídica	4
7	Gestión documental	6
8	Gestión de bienes y servicios	3
9	Gestión de Contratación	5
10	Gestión de riesgo	2
11	Gestión de comunicación	2
12	Gestión de tecnologías	4
13	Políticas públicas	1
14	Gestión de infraestructura	1
15	Gestión social	2
16	Seguridad y convivencia ciudadana	4
17	SISBEN	3
18	Administración de control interno	5

Al respecto se precisa que en el mapa de riesgos institucional allegado relacionaron los riesgos de diez y ocho (18) procesos, los cuales difieren sustancialmente con los referidos en el Manual de procesos y procedimientos suministrados al equipo auditor como en el mapa de procesos, tanto en número como el nombre, hecho que permite colegir que el mapa de riesgos suministrado a la Contraloría, NO corresponde a los procesos definidos y caracterizados por el municipio de Chinavita, contenidos en el Manual de procesos y procedimientos; por lo que NO es de aceptación, pues la diferencia en número y nombre de los procesos entre el Manual de Procesos y el Mapa de Riesgos indica una falta de alineación y coherencia en la gestión, lo que no asegura que los riesgos identificados correspondan a los procesos reales y viceversa, hecho que no garantiza la validez del control interno. Así las cosas, se concluye de contera que, el municipio NO elaboró el mapa de riesgos institucionales herramienta fundamental para la gestión municipal, ya que permite identificar, evaluar y mitigar los riesgos, garantizando una gestión más eficiente, transparente y segura para la comunidad”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°26, con posible alcance disciplinario

Condición: El municipio, no cuenta con el mapa de riesgos institucionales, herramienta esencial para la gestión eficaz de la entidad, permite anticiparse a problemas potenciales y visualizar dónde se encuentran los riesgos dentro de los procesos institucionales, ya sean internos o externos.

Criterio: Literales a), g) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y Decreto 1499 de 2017

Causa: Falta de entendimiento de la importancia de la gestión de riesgos. También podría existir falta de liderazgo, falta de compromiso de los funcionarios, o una cultura organizacional que no prioriza la prevención de riesgos, la falta de compromiso de la alta dirección, o la resistencia al cambio por parte de los funcionarios.

Efecto: Un municipio sin mapa de riesgos no identifica ni evalúa los peligros potenciales, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos como desastres naturales, emergencias sanitarias, o incluso actos de corrupción, afectando la seguridad y el bienestar de la población. La falta de un mapa de riesgos impide que las autoridades municipales tomen decisiones basadas en información precisa sobre las amenazas que enfrenta la comunidad, lo cual puede llevar a inversiones inadecuadas en infraestructura o a la implementación de políticas públicas ineficaces para la gestión de emergencias.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°27, con presunta connotación disciplinaria

Condición: No se aportó evidencia válida, suficiente y pertinente para comprobar que la Oficina de Control Interno o quien hizo sus veces, haya verificado que los *controles definidos para los procesos y procedimientos* del Municipio, se cumplieron por los responsables de su ejecución y si estos están adecuadamente definidos, son apropiados y se mejoran permanentemente.

En tal sentido, este ente de control tiene certeza que, si los controles no se cumplen o no están bien definidos, los procesos municipales pueden volverse ineficientes, lo que genera retrasos, sobrecostos y baja calidad en la prestación de servicios, por ende, la verificación del cumplimiento de los controles y su evaluación continua son fundamentales para identificar áreas de mejora y optimizar los procesos.

Criterio: Literales c) y d) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y numeral 6 del artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Causa: originado en la inobservancia de las normas mencionadas y de lo indicado en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Efecto: situación que coadyuvó a que no se identificaran las debilidades existentes en los procesos auditados y se materializaran los riesgos a que estaban expuestos dichos procesos. La no verificación del cumplimiento de los controles definidos para los procesos y actividades del municipio, se incrementan los riesgos de ineficiencia, errores, fraudes y posibles sanciones. Además, se afecta la transparencia y la rendición de cuentas, y se dificulta la mejora continua de los procesos municipales.

En el mismo sentido, en cumplimiento de sus funciones y de lo establecido en el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, la Alta Dirección del Municipio con el liderazgo del representante legal y con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, debían definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en los procesos y procedimientos que pueden afectar el logro de sus objetivos misionales; para lo cual se aportó un documento denominado “Política de administración del riesgo”.

Adicionalmente, se suministró copia escaneada del Decreto N°253 del 30 de *diciembre de 2024*, acto administrativo a través del cual se formalizó su implementación y cumplimiento, requisito esencial para asegurar la eficacia y legalidad de la política. En este orden, se concluye de contera que durante la vigencia auditada el municipio de Chinavita, NO contó con un documento contentivo de la declaración formal del compromiso del alcalde y su equipo directivo y el conjunto de directrices y metodologías para gestionar proactivamente los riesgos inherentes a los procesos y la operación del municipio.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°28, con presunto alcance disciplinario

Condición: Se constató que el Municipio de Chinavita, en la vigencia auditada, NO contó con la Política de Administración de Riesgo, documento contentivo del compromiso del alcalde y su equipo directivo y del conjunto de directrices y metodologías para gestionar proactivamente los riesgos inherentes a los procesos y la operación del Ente territorial.

Criterio: Artículos 2 y 4 de la Ley 87 de 1993 y artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015.

Causa: Ausencia de personal con experiencia en gestión de riesgos o desconocimiento de la normativa aplicable y/o falta de liderazgo y compromiso del equipo directivo al no asumir su rol como líder en la implementación de la política.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Efecto: La falta de una política de administración del riesgo, conlleva a que el municipio actúe de forma reactiva, aumentando la probabilidad de fallar en su misión de servir a los ciudadanos de manera eficiente y segura. Además, que el alcalde como responsable de la gestión del riesgo en el municipio, podría enfrentar procesos disciplinarios y sanciones por parte de la Procuraduría General de la Nación o la Contraloría General de Boyacá, por incumplimiento de sus funciones y omisión en la gestión del riesgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°29

Condición: El Plan de Auditorías presuntamente elaborado para la vigencia 2024, por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien hizo sus veces y que debió ser aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se encontró publicado en la categoría “*informes de gestión y evaluación*” web del municipio como se comprueba en la imagen que a continuación se muestra.



En este sentido, el ente de control tiene diamantina claridad que el propósito principal de ordenar una página web en categorías es el de organizar el contenido, productos o servicios en grupos temáticos específicos, jerarquía que mejora la experiencia del usuario al facilitar la localización de información. La categorización es vital, pues evita que el usuario se pierda como ocurrió con el equipo auditor, que consultó la categoría de “planes” que es donde debió publicarse, originando el desgaste administrativo del ente de control y entorpeciendo el cumplimiento de las funciones legales asignadas.

Por otro lado, en hecho que el Plan Anual de Auditorias se haya elaborado y publicado tan solo el 20 de septiembre de 2024, es decir para un periodo de tres (3) meses, se convierte en una irregularidad administrativa ya que este debió cubrir la totalidad de la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

vigencia fiscal (enero a diciembre) para garantizar la transparencia, el control interno y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, situación que limitó el control social.

Adicionalmente, el Plan anual de auditorías que se halló publicado en la categoría incorrecta de la web “Informes de Gestión y evaluación”, el cual se presumen fue elaborado por la Oficina de Control Interno o quien hizo sus veces, contiene meramente definiciones relacionadas y el cronograma en el que se indicó un listado de aspectos a evaluar como consta en la imagen tomada del documento objeto de examen, desconociendo que el plan debe ser un documento estratégico y detallado, basado en riesgos, que incluya procesos a auditar, cronograma, auditores asignados, alcance, y seguimiento a planes de mejoramiento, garantizando el cumplimiento de normas de gestión, evaluación y control, etc. Por ejemplo, el cronograma de actividades debe contener como mínimo fechas de ejecución de cada auditoría, incluyendo reuniones de apertura y cierre. Aunado que no se encontró evidencia que este haya sido revisado y aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAVITA- BOYACÁ 	CRONOGRAMA DE AUDITORÍA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2024 Auditorías a realizar en el periodo comprendido 1° de enero a 31 de octubre de 2024	
	OBJETIVO	Realizar la supervisión del desarrollo de los procesos y procedimientos que sirvan como base elemental para diseñar planes de mejoramiento continuo (Institucional, por Dependencia, Individual) para cumplir eficientemente los objetivos Institucionales.
	ALCANCE	Todas de las dependencias u oficinas de la entidad.
	CRITERIOS	Programa de auditorías - Normatividad vigente y aplicable a la Entidad - Planes de mejoramiento
	RIESGO	Cambios a los procesos y procedimiento - Falta de personal para desarrollar las auditorías, falta de interés, suministro de información errónea o extemporánea lo cual será reportado.
	RECURSOS	Humano: Jefe de control interno y Asesores en las diferentes áreas; Financiero: Presupuesto asignado; Tecnológico: Equipo de cómputo y correo institucional.

Aspectos a evaluar	Procedimiento de auditoría		Cronograma							
	Coordinador Auditoría	Proceso a auditar	Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4
comité de sostenibilidad financiera.										
comité Técnico de Saneamiento Contable										
procesos cobros coactivos										
relación de recaudo de impuestos										
stampillas										
gestión Financiera y presupuesto										
statuto Orgánico de presupuesto										
lanual de política contable										
larzo Fiscal a Mediano Plazo										
requeros de caja menor										
ólizas de manejo										

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

[illegible]

Criterio: Literal b) del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y Literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, ley que establece la obligación de las entidades públicas de publicar información relevante para la ciudadanía, incluyendo los planes de auditoría.

Causa: Desconocimiento de las disposiciones legales citadas y ausencia de controles

Efecto: Impidió conocer la programación anual y el cronograma de las actividades y acciones a desarrollar en la vigencia y sus resultados, por parte de los usuarios interesados. La no publicación del plan general de auditorías puede afectar la imagen del municipio y generar una percepción de falta de compromiso con la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

Igualmente, se comprobó con fundamento en dos (2) informes de la vigencia 2024, elaborados por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio, quien hizo las veces de jefe de la Oficina de Control Interno, que se evaluó el sistema de control interno de la entidad, *presuntamente* con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, los cuales se presume fueron y presentados al alcalde y al Comité Institucional de Coordinación del control

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

interno y publicados en el sitio web del municipio, como se evidencia en las imágenes

Inicio > Rendición de cuentas

Rendición de cuentas

Todas las categorías Reportes de control interno (13)

Busca en Rendición de cuentas

Ordenar por: Recientes A-Z Fecha de expedición

Filtrar por fecha



3 febrero 2025, 11:36 am
Rendición de cuentas
INFORME II SEMESTRE SISTEMA DE CONTROL INTERNO - 2024
Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 los Jefes de Control Interno deberán presentar y publicar Un informe semestral de Control Interno conforme los lineamientos

477 Kb

PARTICIPA

riesgo de

PARTICIPA



31 julio 2024, 11:06 am
Rendición de cuentas
INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA – BOYACÁ
INFORME PRIMER SEMESTRE CONTROL INTERNO 2024

665 Kb

La evaluación se desarrollo mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual consistió en un formato contentivo de preguntas sobre requerimientos específicos que evaluaron los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno, distribuidos de la siguiente forma:

COMPONENTE DEL MECI	NUMERO DE LINEAMIENTOS DEL COMPONENTE
Ambiente de Control	12
Evaluación del riesgo	10
Actividades de control	5
Información y comunicación	7
Actividades de monitoreo	10
Total	44

Evaluada cada pregunta, se realizó valoración cuantitativa que asignó un puntaje según los parámetros que se muestran a continuación:

EVALUACIÓN “SI SE ENCUENTRA PRESENTE”	EVALUACIÓN “SI SE ENCUENTRA FUNCIONANDO”
1. No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento	1 El control no opera como está diseñado o bien no está presente (No se ha implementado)
2 Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero estas ni	2. El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

	se encuentran documentadas en las políticas, procedimientos u otras herramientas	
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento	3. El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo

El resultado de la evaluación de los cinco (5) componentes a través de las preguntas indicativas generó un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno del 71% para el segundo semestre de 2024. Los resultados de la evaluación por cada componente se exponen a continuación:

Componente	Semestre 1		Semestre 2		Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente por el jefe de Oficina de Control Interno	Encontrado por la Contraloría
	¿Se está cumpliendo los requerimientos?	Nivel de Cumplimiento componente	¿Se está cumpliendo los requerimientos?	Nivel de Cumplimiento componente		
AMBIENTE DE CONTROL	SI	100	SI	96%	Se ha generado un ambiente de control propicio teniendo en cuenta bases organizacionales como el Código de Integridad el cual se estructura de acuerdo a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Ley de Transparencia y demás lineamientos que contribuyen al mejoramiento administrativo. Es menester efectuar seguimiento por medio de los comités institucionales debidamente creados.	Consultada la página web del municipio, no se halló evidencia válida, suficiente y pertinente relacionada con el Código de Ética o de integridad, Políticas de Talento Humano (selección, evaluación), Organigrama, Manual de Funciones y Competencias, Actas de Compromiso de la Alta Dirección
EVALUCION DEL RIESGO	SI	70	SI	85%	Para el segundo semestre, el municipio no cuenta con la Política de Administración del Riesgo y los mapas de riesgos, Es necesario definir los objetivos institucionales y agruparlos en cada categoría a fin de evaluarlos. Es imprescindible realizar control a través del Comité	El municipio NO tiene identificados los riesgos de los procesos por tanto NO posee Mapa de riesgos. Tampoco tiene definida la Política de Administración del Riesgo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

					de Coordinación de Control Interno el cual constituya un escenario de seguimiento de control en la materialización de riesgos, establecer rutas de atención, seguimiento a planes de mejora e intensificar el monitoreo de los riesgos y así evitar hechos de corrupción y falencias administrativas. La entidad en el segundo semestre de 2024 adelanto el proceso de auditoría interna adoptando los instrumentos requeridos: Plan Anual de Auditoría Interna, Código de Ética, Carta de presentación y Estatuto de Auditoría Interna.	
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	60	SI	60%	La entidad cuenta desactualizados mapas de procesos y procedimientos, planes, manuales y políticas que conlleven a la mitigación de los riesgos y a obtener el control de los procesos, estas políticas no se han implementado de manera íntegra, en el sentido de socializar cada una de ellas, articulándolas y estableciendo responsables y apropiación de cada uno de los procesos de la entidad. (autoevaluación concurrente: línea de defensa y evaluación independiente: ejercicio de auditoría) La entidad en el segundo semestre de 2024 adelanto el proceso de auditoría interna adoptando los instrumentos requeridos: Plan Anual de Auditoría Interna, Código de Ética, Carta de presentación y Estatuto de Auditoría Interna	Manual de procesos y Procedimientos (caracterización de procesos) adoptado en septiembre de 2014

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SI	64	SI	64%	A través de las plataformas digitales, la entidad da a conocer los procesos y gestión administrativa que adelanta, esto, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. A fin de mejorar, es importante que la entidad habilite espacios de autoevaluación de las gestiones adelantadas, socializar a cada uno de los servidores y contratistas la importancia y el deber legal de divulgar en debida forma los procesos que se adelantan.	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	NO	35	SI	50%	Se hace necesario fortalecer las acciones en cada proceso y adaptar las nuevas formas de la administración en la gestión pública, para lo cual, la Entidad, debe armonizar, vigorizar el método PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) a fin de permitir la adaptación a los nuevos retos Institucionales, para lograr cumplir su misión, visión, metas objetivos de una manera eficiente, transparente y eficaz, tendiente a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. El control día a día se hace indispensable para un verdadero monitoreo; la autoevaluación, auditoria se constituyen en las herramientas más importantes para ejercer un verdadero control para el logro de los objetivos estratégicos e institucionales.	No se halló evidencia válida, suficiente, pertinente y adecuada sobre los productos entregables, entre otros como: Planes de Comunicación Interna y Externa, Informes de Rendición de Cuentas, Canales de Denuncia, Bases de Datos, Sistemas de Información
Estado del Sistema de Control Interno		66		71		

El porcentaje final de cumplimiento para cada pregunta y la calificación total del ejercicio

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

se generó de forma automática por el formato parametrizado de informe semestral del Sistema de Control Interno. Al caso es importante precisar que, respecto de cada respuesta, la Comisión auditora, NO las encontró debidamente justificadas por parte de quien realizó la evaluación, sin entenderse las razones por las cuales se asignó la calificación y menos, se mencionaron los documentos soporte que respaldaron la misma, lo que permitió concluir que, la evaluación del control interno realizada por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien tenía asignadas las funciones de control interno, NO realizó la evaluación atendiendo los criterios de independencia y objetividad, que trata el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°30 con presunta connotación disciplinaria

Condición: Con fundamento en la información contenida en el cuadro, se concluyó de contera que, el porcentaje de avance del estado del sistema de control interno, del municipio según la información contenida en los formularios a través de los cuales se realizó la evaluación, no se encontró debidamente justificado con la evidencia válida, suficiente y pertinente, así:

El componente de **actividades de control** hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, sin que se haya contado con evidencia que la Oficina de control interno identificó las acciones que contribuyeron a prevenir y mitigar los riesgos y si se implementaron políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que dieron cuenta de su aplicación en materia de control, entre otras acciones.

Respecto del componente de **gestión de riesgos** que hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del alcalde, el Comité Institucional de Control Interno, los directivos, los servidores y colaboradores del Municipio, que permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, no se aportó ningún tipo de evidencia.

Del componente de **información y comunicación** que verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno del municipio, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación del municipio y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés, tampoco se contó con la evidencia suficiente y pertinente para

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

demostrar su cumplimiento.

En atención al componente de **monitoreo o supervisión continua**, que busca establecer este tipo de actividades o de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: la efectividad del control interno del municipio; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento del Ente territorial, en la web del municipio, correspondiente a la vigencia 2024, no se halló documento que permitiera comprobar actuación administrativa al respecto, tampoco se allegó a la comisión auditora. Únicamente, se suministró copia de dos (2) informes de auditoría que se desarrollaron, empero dentro de su contenido no se identificó opinión o pronunciamiento relacionado con la evaluación del diseño y la eficacia de los procesos de control y riesgos.

Criterios: Literal d) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993 y literal d) del artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015, concordante con lo establecido en el artículo del Decreto 156 del Decreto 2106 de 2019, que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.

Causa: Por posible desconocimiento de las implicaciones de realizar la evaluación de manera subjetiva y supeditada a decisiones de terceros interesados o por inexperiencia de los intervinientes en el proceso de evaluación.

Efecto: Teniendo en cuenta que la evaluación del control interno es un pilar fundamental en el proceso de auditoría practicado por el ente de control, no solamente no ayudó a la Comisión auditora a comprender el entorno en el que opera municipio, sino que también influyó directamente en el alcance y enfoque de los procedimientos de auditoría. Además, que, la evaluación del control interno en auditoría no determinó si los controles internos son adecuados para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y no se utilizó para identificar y corregir deficiencias en el control interno.

Adicionalmente, se comprobó que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien ejerció las funciones del jefe de control interno del Municipio elaboró y presentó los informes que se listan a continuación referidos en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, los cuales se hallaron publicados en la página web del Municipio, evidenciándose el cumplimiento parcial de la mencionada norma.

- ❖ Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 122 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- ❖ De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, literal a) del Decreto 648 de 2019.
- ❖ Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno
- ❖ Informe semestral del seguimiento a las Quejas, Sugerencias y Reclamos.
- ❖ De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.



24 julio 2025, 9:10 am
Rendición de cuentas

INFORME SEMESTRAL ENERO A JUNIO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE 2025

149 Kb

La Alcaldía Municipal de Chinavita, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 156 del Decreto 2106 del 2019 y los respectivos lineamientos del Departamento Administrativo de la Función



14 abril 2025, 5:11 pm
Rendición de cuentas

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

697 Kb

La Alcaldía Municipal de Chinavita- Boyacá comprometida con el diseño, construcción, implementación y mejoramiento de estrategias en los componentes a saber: Metodología para la identificación del



24 julio 2025, 9:06 am
Rendición de cuentas

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO - OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024

de Austeridad del Gasto



14 abril 2025, 5:07 pm
Rendición de cuentas

INFORME DE GESTION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS 2024

317 Kb

La Alcaldía Municipal de Chinavita comprometida con el diseño, construcción, implementación y mejoramiento de estrategias en los componentes a saber: Metodología para la identificación del riesgo de

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°31, con posible alcance disciplinario

Condición: Se constató que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien ejerció las funciones del jefe de control interno del Municipio NO elaboró, presentó ni publicó los informes que se listan a continuación referidos en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, los cuales se hallaron publicados en la página web del Municipio

- ❖ De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
- ❖ Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 123 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- ❖ De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
- ❖ De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.
- ❖ De seguimiento al plan de mejoramiento de las contralorías.
- ❖ De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015.

Criterio: Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017

Causa: El desconocimiento de las obligaciones y/o la falta de compromiso de la Alta Dirección del municipio con el control interno. También pudo ocurrir por la carga laboral o priorización de otras tareas por parte del delegado de las funciones del control interno o por la falta de personal capacitado para apoyar en la elaboración de los informes.

Efecto: La no presentación de los informes de ley puede generar desconfianza en la ciudadanía y afectar la transparencia y rendición de cuentas. El municipio puede enfrentar procesos disciplinarios, sanciones y multas por el incumplimiento de las normas aplicables y de los deberes y funciones del jefe de control interno.

11.1. Resultado de la evaluación del control interno contable

Corresponde a la medición que se hace del control interno en el proceso contable, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Con referencia al control interno contable, la Resolución N°193 de 2016, incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la entidad pública y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definida en el marco conceptual del marco normativo de las entidades de gobierno.

En este sentido, teniendo en cuenta que para lograr que la información financiera cumpla

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 124 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

con las características cualitativas previstas en el Marco Normativo aplicable al municipio, este debió observar como mínimo, los elementos y actividades a que hace referencia el procedimiento dispuesto por la Contaduría General de la Nación, para gestionar el riesgo contable, los cuales se presume, debieron ser objeto de evaluación por parte del jefe de la Oficina de Control Interno o quien hizo sus veces en la vigencia 2024, a efectos de emitir opinión sobre el control interno contable.

Al caso, con fundamento en la información y documentación suministrada por el auditado en desarrollo del proceso auditor y la allegada como información complementaria como parte de la cuenta anual consolidada, respecto del control interno, se constató lo siguiente:

- ❖ De acuerdo con la estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla el municipio, no se advierte que el área contable esté contemplada en algunas de las dependencias que la integran, que permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprende el proceso contable. No obstante, cuenta con un sistema de gestión, desarrollado por la empresa SYSMAN S.A.S., conformado entre otros módulos por el de contabilidad y presupuesto, que les permite cumplir adecuadamente sus funciones. Además, cuenta con el aplicativo Predios Milenium por medio del cual se liquida el impuesto predial.

Al respecto, es necesario precisar que la Comisión Auditora no tiene conocimiento si el diseño del sistema de información implementado por el municipio, garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera, esto en razón a que se requiere de la práctica de prueba de recorrido a la funcionalidad y operatividad del sistema, actividad que solo es posible ejecutarla en el lugar de ubicación del ente territorial.

- ❖ Cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado a través de la Resolución N°230 de octubre de 2017, herramienta que se presume coadyuva a la generación de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- ❖ No tiene definida la estructura documental del sistema de contabilidad que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos, entre otros aspectos, los documentos soportes idóneos indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realiza el municipio
- ❖ Dentro del Manual de procesos y procedimientos aportando a la comisión auditora, NO se tiene descrita la forma en que se desarrollan las actividades contables y por ende tampoco tiene asignadas las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 125 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- ❖ El municipio cuenta con el Manual de Políticas contables, el cual fue adoptado mediante da Resolución N°079 de diciembre de 2017, el cual no ha sido objeto de actualización, lo que no asegura que estas se ajustan a las normas y regulaciones vigentes, lo que puede llevar a incumplimientos y sanciones, además de generar inconsistencias en la información.
- ❖ Con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se creó la estructura del modelo, la cual está conformada por dos (2) Módulos, seis (6) componentes y trece (13) elementos. Dentro del componente “Direccionamiento estratégico”, se encuentra entre otros elementos, el “Modelo de operación por procesos”, establecido a partir de la identificación de los *procesos y sus interacciones* y la gráfica de los procesos conforman el Mapa de procesos. En este sentido, el municipio de Chinavita cuenta con la representación gráfica de sus procesos, el cual está integrado en el Manual de procesos y procedimientos, documento que fue formalizado por medio acto administrativo; empero dentro de estos, NO se encuentra contemplado el “Proceso contable”.
- ❖ Igualmente, se constató que el municipio presentó al ente de control, un documento denominado “Política de Administración del Riesgo”, el cual se adoptó a través de la *Resolución N°253 del 30 de diciembre de 2024*, advirtiéndose que el documento adoptado NO corresponde al periodo solicitado, dejando entrever que no existía ninguna política vigente desde el 1° de enero hasta el 29 de diciembre de 2024, por lo que se está ante un incumplimiento normativo; motivo por el cual no es de aceptación por parte de la Comisión Auditora. Así mismo, se evidenció un mapa de *riesgos institucional*, el cual se allegó en desarrollo del proceso auditor, atendiendo la solicitud realizada por el equipo auditor, sin embargo, NO es de aceptación del equipo auditor toda vez que al comparar los procesos contenidos en este, estos no corresponden a los procesos del municipio de Chinavita formalizados y caracterizados en el Manual de procesos y procedimientos adoptados mediante acto administrativo en el mes de septiembre de 2014; hecho que permitió concluir que el municipio no posee esta herramienta útil para la gestión del riesgo, identificando, evaluando y priorizando amenazas que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, conclusión que fue confirmada por el jefe de la Oficina de Planeación del municipio, quien hizo las veces de jefe de la Oficina Asesora de Control interno, en el informe suministrado al Ente de Control y que fue objeto de calificación en el formulario dispuesto por el Departamento de la Función Pública, para evaluar el estado del Control Interno.
- ❖ El municipio NO tiene implementadas acciones de control para prevenir la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 126 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

materialización de los riesgos de los procesos, entre otros del *proceso contable*.

El informe de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hicieron las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión de la siguiente forma:

La valoración se realizó mediante la formulación y calificación de preguntas relacionadas con criterios de control. Cada criterio de control se evaluó a través de una pregunta para verificar su existencia y, seguidamente, se enunciaron una o más preguntas derivadas del criterio que evaluaron su efectividad. La opción de calificación seleccionada por el jefe de la Oficina de Control Interno del municipio para todas las preguntas fue “Sí”, la cual tiene la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cabe mencionar que cada respuesta NO se encontró debidamente justificada por parte del jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien hizo las veces de jefe de la Oficina de Control Interno, tampoco se referenciaron los documentos soportes que respaldaron la opinión de quien realizó la evaluación.

Al respecto, según el contenido del documento en formato Excel, enviado al Ente de Control como parte de la información complementaria y que corresponde al mismo que fue entregado a la auditora en desarrollo del proceso auditor, la calificación obtenida fue de 4.69, la cual según las disposiciones de la Resolución N°193 de 2016, corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, valor que en la escala de calificación se interpreta como calificación cualitativa EFICIENTE.

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

En este sentido, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°193 de 2016, el jefe de la oficina de control interno, evaluó la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la Resolución 533

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 127 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

de 2015, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Ninguna	1.00
2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Parcialmente	Ninguna	0.60
3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Parcialmente	Ninguna	0.90
4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	Ninguna	1.00
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Parcialmente	Ninguna	0.74
6. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción en el que se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable?	SI	Ninguna	1.00.00
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	Ninguna	1.00
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	Ninguna	1.00
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	Ninguna	1.00
10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	Ninguna	1.00
11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	Ninguna	1.00
12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Parcialmente	Ninguna	0.86
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Ninguna	1.00
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Ninguna	1.00
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	Ninguna	1.00
16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	Ninguna	1.00
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Ninguna	1.00
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Ninguna	1.00
19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	Ninguna	1.00
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Ninguna	1.00
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Ninguna	1.00
22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	Parcialmente	Ninguna	0.81
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Parcialmente	Ninguna	0.94
24. se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Parcialmente	Ninguna	0.93
25. las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Ninguna	1.00
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Ninguna	1.00
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	Ninguna	1.00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 128 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Parcialmente	Ninguna	0.88
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Parcialmente	Ninguna	0.60
30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	Parcialmente	Ninguna	0.81
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Ninguna	1.00
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Ninguna	1.00

Acorde a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta los resultados de los estados financieros descritas en el numeral “Análisis de los estados financieros” de este informe, se concluye de contera por un lado que, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio quien hizo las veces de jefe de la Oficina de Control Interno, quien tenía la responsabilidad de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos e instrumentos a efectos de lograr objetividad en los resultados, NO realizó la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, pues las calificaciones asignadas a cada uno de los criterios no se ajustan a la realidad de la información y a la evidencia documental legal e idónea que refiere el numeral 4.1 del anexo de la Resolución N°525 de 2016, actualizado mediante la Resolución N°069 de 2021 a la versión 2016.04.

Lo anterior en el entendido que, una calificación eficiente del control interno contable significa que el control interno es efectivo, se encuentra funcionando y cumple en su integridad con las normas y directrices establecidas. Aunado que la efectividad del control interno en cualquier proceso se mide entre otras herramientas, a través de auditorías internas y externas las cuales proporcionan una evaluación objetiva del estado de los controles y en el informe suministrado al respecto por la entidad auditada, NO se evidenció pronunciamiento alguno respecto del proceso contable, la identificación de las diferentes etapas del proceso, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°32, con presunto alcance disciplinario

Condición: La evaluación del control interno contable en el municipio de Chinavita la realizó el Jefe de la Oficina de Planeación del municipio quien tiene delegadas las funciones que trata el artículo 12 de la Ley 42 de 1993, constatándose por parte del ente de control con fundamento en los informes y demás documentos aportados en desarrollo del proceso auditor, que ésta se efectuó sin atender el criterio de independencia y objetividad, toda vez que se asignó una calificación cuantitativa de 4.69 y cualitativa de Eficiente, contrario a la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 129 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

evidencia documental que respalda el cumplimiento o no de los criterios evaluados y a las observaciones descritas en el numeral 11.1.1 de este informe.

Criterio: Ley 87 de 1993 y Resolución N°193 de 2016.

Causa: inobservancia de las normas citadas,

Efecto: Situación que no garantizó la imparcialidad y objetividad de los juicios emitidos, lo que impidió identificar y corregir deficiencias en el control interno. Además, de diseñar inadecuadamente los controles e implementación ineficiente de los mismos y fallas en el monitoreo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°33, con presunto alcance disciplinario

Condición: Conforme a lo anterior, se concluye que el Municipio no posee mapa de riesgos de índole contable, no tiene identificado y menos documentados los riesgos, por tanto, no tiene determinada una instancia responsable que gestione el riesgo. Además, carece de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables e inexistencia de seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo contable.

Criterio: Literales c) y d) del artículo 12 de Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y Resolución N°193 de 2016.

Causa: inobservancia de las normas citadas

Efecto: hechos que probablemente impidieron que los objetivos del proceso contable se cumplieran a cabalidad, imposibilitando, además, la generación de información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

12.RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

12.1. Formatos_202406_F08a_AGR y F08b_AGR - Modificaciones presupuesto de ingresos y gastos

De conformidad con los actos administrativos allegados por el auditado, como parte integral de la cuenta anual consolidada, relativos a las modificaciones presupuestales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 130 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

realizadas por el municipio de Chinavita, al presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, se comprobó que todo nuevo ingreso que recaudó el Municipio a través de la red bancaria, que no estaba previsto en el presupuesto, fue objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Concejo Municipal o mediante Decreto del Alcalde, en los cuales se especificó el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos, las cuales sumaron \$7.870.250.699. De la misma manera, los traslados \$9.580.687.725, conforme a los actos administrativos que se relacionan en el cuadro:

Cuadro N°1 - Modificaciones presupuesto de ingresos

Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito
Decreto N°013	15/01/2024	145,860,714	-	-	-
Decreto N°014	15/01/2024	621,925,866	-	-	-
Decreto N°012	12/01/2024	-	-	9,104,085	9,104,085
Resolución N°004	23/01/2024	-	-	2,200,000	2,200,000
Acuerdo N°002	2/03/2024	1,058,184,796	-	-	-
Acuerdo N°04	30/05/2024	1,048,883,646	-	-	-
Resolución N°042	18/07/2024	-	-	6,000,000	6,000,000
Acuerdo N°010	2/07/2024	-	-	5,598,728,853	5,598,728,853
Decreto N°057	26/07/2024	-	-	92,000,000	92,000,000
Decreto N°064	6/08/2024	169,537,620	-	-	-
Acuerdo N°012	26/08/2024	170,000,000	-	-	-
Acuerdo N°011	8/06/2024	-	-	60,000,000	60,000,000
Resolución N°26.1	9/05/2024	-	-	5,000,000	5,000,000
Resolución N°028	11/09/2024	-	-	26,236,610	26,236,610
Decreto N°079	11/09/2024	-	-	454,000,000	454,000,000
Decreto N°084	10/10/2024	-	-	110,000,000	110,000,000
Resolución N°039	23/10/2024	-	-	2,793,000	2,793,000
Decreto N°090	5/11/2024	14,866,602	-	-	-
Acuerdo N°017	26/11/2024	4,640,991,455	-	2,762,936,008	2,762,936,008
Decreto N°094	26/11/2024	-	-	441,078,869	441,078,869
Resolución N°049	6/12/2024	-	-	9,795,485	9,795,485
Resolución N°061	3/12/2024	-	-	814,815	814,815
		7,870,250,699	-	9,580,687,725	9,580,687,725

Fuente: Actos administrativos de presupuesto

Se precisa, con referencia a la información contenida en el Decreto N°094 del 26 de noviembre de 2024, que el valor del traslado en letras indicado en el artículo primero del acto administrativo corresponde a Cuatrocientos cuarenta y un millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y nueve pesos; no obstante, en el pormenor mostrado en la tabla, el valor es por \$441.078.869, advirtiéndose diferencia por \$36.000, como se comprueba en la imagen tomada del citado decreto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 131 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión del municipio de Chinavita para la vigencia fiscal 2024, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINETO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 441,114,869.00) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente pormenor:

RUBRO	UND	PRODU CTO	FUENTE	NOMBRE	CONTRA CREDITO
2				GASTOS	\$ 441,078,869.00
2.1				FUNCIONAMIENTO	\$ 30,139,820.50
2.3				INVERSION	\$ 410,939,048.50

Al caso, según la información contenida en el Formato_202406_F08a_AGR – modificaciones, el presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal se adicionó en la suma de \$3.453.321.354, valor que frente al determinado con fundamento en los actos administrativos allegados como parte de la información complementaria por valor de \$7.870.250.699, NO guarda relación, además, se evidenció que, NO se indicó el número y nombre del acto administrativo por medio del cual se modificó el presupuesto inicial, lo que conlleva a colegir que se reportó información inexacta en lo tocante, en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA, evidenciándose el incumplimiento de la Resolución No.494 de 2017.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción
11151.1.01.01.200.01	ND	11/26/2024	6,000,000	-
11101.1.01.02.200.01	ND	8/26/2024	12,000,000	-
11101.1.01.02.200.01	ND	11/26/2024	473,113	-
11101.1.01.02.200.03	ND	8/26/2024	11,000,000	-
11101.1.01.02.200.03	ND	11/26/2024	6,975,720	-
11101.1.01.02.201	ND	11/26/2024	1,768,450	-
11101.1.01.02.212	ND	11/26/2024	674,150	-
11101.1.01.02.218	ND	8/26/2024	30,000,000	-
11101.1.01.02.300.01	ND	11/26/2024	2,466,940	-
11101.1.01.02.300.01	ND	8/26/2024	50,000,000	-
11101.1.01.02.300.55	ND	8/26/2024	30,000,000	-
11101.1.01.02.300.59	ND	8/26/2024	30,000,000	-
12301.1.02.01.005.59	ND	11/26/2024	46,662,248	-
12151.1.02.02.095	ND	11/26/2024	8,442,828	-
12401.1.02.03.001.20.01	ND	11/26/2024	659,988	-
12351.1.02.03.002.01	ND	11/26/2024	7,000,000	-
11101.1.02.05.001.08.02	ND	11/26/2024	2,901,124	-
12151.1.02.05.001.08.03	ND	11/26/2024	5,198,916	-
12101.1.02.06.001.01.03.01	ND	6/6/2024	12,540,444	-
12101.1.02.06.001.01.03.02	ND	6/6/2024	19,276,592	-
12101.1.02.06.001.02.01	ND	1/15/2024	202,320,969	-
12101.1.02.06.001.02.02.01	ND	6/6/2024	37,121,955	-
12101.1.02.06.001.03.01	ND	6/6/2024	17,283,342	-
12101.1.02.06.001.03.02	ND	6/6/2024	12,962,507	-
12101.1.02.06.001.03.03	ND	6/6/2024	365,382,713	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 132 de 173
	NIT. 891800721-8		Código	GC-F-ID-11
	Macroproceso	MISIONAL	Versión	01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Vigencia	04/04/2024
	Formato	INFORME DEFINITIVO		

12101.1.02.06.001.03.04	ND	6/6/2024	285,513,364	-
12101.1.02.06.001.04.01	ND	6/6/2024	2,314,051	-
12101.1.02.06.001.05	ND	6/6/2024	296,488,678	-
12121.1.02.06.003.01.02	ND	11/26/2024	4,911,700	-
12201.1.02.06.006.06.01	ND	1/15/2024	145,860,714	-
12201.1.02.06.006.06.01	ND	11/5/2024	14,866,602	-
12201.1.02.06.006.06.01	ND	8/6/2024	169,537,620	-
12201.1.02.06.006.06.01	ND	3/23/2024	72,930,357	-
12201.1.02.06.006.06.01	ND	7/29/2024	33,907,524	-
12121.1.02.06.009.01.06.01.01	ND	1/15/2024	385,708,378	-
12121.1.02.06.009.01.06.01.02	ND	1/15/2024	2,326,398	-
12121.1.02.06.009.01.06.02.01	ND	1/15/2024	28,623,830	-
12121.1.02.06.009.01.06.03.01	ND	1/15/2024	2,946,291	-
12121.1.02.06.009.01.06.04.01	ND	11/26/2024	1,494,330	-
13301.2.05.02.004	ND	11/26/2024	188,754	-
13301.2.05.02.005	ND	11/26/2024	747,414	-
13301.2.05.02.008 1.3.2.2.08	ND	8/26/2024	5,000,000	-
13301.2.05.02.008 1.3.2.2.08	ND	11/26/2024	8,003,099	-
13301.2.05.02.012	ND	11/26/2024	407,454	-
13301.2.05.02.014	ND	11/26/2024	10,050,755	-
13301.2.05.02.017	ND	11/26/2024	180,034	-
13301.2.05.02.020	ND	8/26/2024	2,000,000	-
13301.2.05.02.020	ND	11/26/2024	1,018,626	-
13301.2.05.02.022	ND	11/26/2024	998,587	-
13101.2.10.02.001	ND	2/29/2024	64,055,564	-
13101.2.10.02.002	ND	2/29/2024	506,517	-
13101.2.10.02.003	ND	2/29/2024	7,299,906	-
13101.2.10.02.004	ND	2/29/2024	45,788,315	-
13101.2.10.02.005	ND	2/29/2024	40,663,690	-
13101.2.10.02.006	ND	2/29/2024	19,401,748	-
13101.2.10.02.007	ND	2/29/2024	12,030,225	-
13101.2.10.02.008	ND	2/29/2024	28,071,320	-
13301.2.10.02.008	ND	2/29/2024	28,071,320	-
13101.2.10.02.009	ND	2/29/2024	555,718	-
13101.2.10.02.010	ND	2/29/2024	4,918,304	-
13101.2.10.02.011	ND	2/29/2024	4,481,785	-
13101.2.10.02.012	ND	2/29/2024	2,194,827	-
13101.2.10.02.013	ND	2/29/2024	16,900,309	-
13101.2.10.02.014	ND	2/29/2024	1,469,311	-
13101.2.10.02.015	ND	2/29/2024	3,276,429	-
13101.2.10.02.016	ND	2/29/2024	1,036,587	-
13101.2.10.02.017	ND	2/29/2024	8,946,623	-
13101.2.10.02.018	ND	2/29/2024	258,024,638	-
13101.2.10.02.019	ND	2/29/2024	6,147,493	-
13101.2.10.02.020	ND	2/29/2024	16,111,220	-
13101.2.10.02.021	ND	2/29/2024	91,639,545	-
13101.2.10.02.022	ND	2/29/2024	3,900,088	-
13101.2.10.02.023	ND	2/29/2024	208,799,083	-
13101.2.10.02.024	ND	2/29/2024	14,056,133	-
13101.2.10.02.025	ND	2/29/2024	24,961,823	-
13101.2.10.02.026	ND	2/29/2024	12,456,355	-
13101.2.10.02.027	ND	2/29/2024	34,504,103	-
13101.2.10.02.028	ND	2/29/2024	24,466,169	-
13101.2.10.02.029	ND	2/29/2024	73,449,648	-
			3,453,321,355	-

Fuente: Formato_202406_F8a_AGR

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 133 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

En el mismo sentido, en el Formato_202406_F08b_AGR, modificaciones al presupuesto de gastos, se reportaron adiciones por valor de \$3.453.321.355, valor que NO es razonable con el determinado con base en los actos administrativos. Con respecto a los créditos y contra créditos, el valor según los actos administrativos correspondió a \$9.580.687.725, empero en el citado formato reportaron traslados por \$7.110.544.536, situación que confirma por un lado que, al Sistema Integral de Auditorías SIA, se reportó información inexacta en el citado formato, coligiéndose que se desatendió las disposiciones establecidas en los artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	decreto 013 PAE	1/15/2024	145,860,714	-	-	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.004	decreto 014 de enero de 2024	1/15/2024	385,708,378	-	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.3.01.02.005	decreto 014 de enero de 2024	1/15/2024	202,320,969	-	-	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.005	decreto 014 de enero de 2024	1/15/2024	2,326,398	-	-	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.007	decreto 014 de enero de 2024	1/15/2024	28,623,830	-	-	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.009	decreto 014 de enero de 2024	1/15/2024	2,946,291	-	-	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.02	decreto 012 del 12 de enero	1/15/2024	-	-	5,652,197	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.01	decreto 012 del 12 de enero	1/15/2024	-	-	3,451,888	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.03	decreto 012 del 12 de enero	1/15/2024	-	-	-	9,104,085
A22.1.2.02.02.008.002	resolución n°04 traslados	1/15/2024	-	-	2,200,000	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.02	resolución n°04 traslados	1/15/2024	-	-	-	2,200,000
A32.1.3.07.02.001.02	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	16,111,220	-	-	-
C12.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.03	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	4,105,004	-	-	-
C12.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.04	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	4,105,004	-	-	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.01.004	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	40,663,690	-	-	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.010	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	8,946,623	-	-	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.011	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	2,194,827	-	-	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.012	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	506,517	-	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.013	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	4,918,304	-	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.014	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	4,481,785	-	-	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.003	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	7,786,181	-	-	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.004	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	7,786,181	-	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 134 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2P2.3.21.1.1.1.2.02.02.008.005	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	2,999,094	-	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.006	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	6,147,493	-	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.007	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	1,469,311	-	-	-
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.006	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	106,299,083	-	-	-
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.008.002	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	7,299,906	-	-	-
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.003	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	8,940,349	-	-	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.006	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	12,456,355	-	-	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.007	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	34,504,103	-	-	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.008	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	24,466,169	-	-	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.009	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	73,449,648	-	-	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.010	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	12,030,225	-	-	-
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.008.001	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	258,024,638	-	-	-
C12.3.40.2.1.1.2.02.02.008.002	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	102,500,000	-	-	-
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.003	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	14,056,133	-	-	-
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.004	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	56,142,641	-	-	-
C32.3.41.6.1.1.2.02.02.008.005	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	3,276,429	-	-	-
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.004	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	24,961,823	-	-	-
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.005	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos provenientes de la vigencia 2023 recursos del balance	2/29/2024	555,718	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.002	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	19,401,748	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.003	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	52,164,379	-	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 135 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.004	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	79,748,360	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.005	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	1,036,587	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.006	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	3,900,088	-	-	-
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.007	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	4,960,866	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.008	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	39,000,000	-	-	-
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.008.003	por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan recursos del balance	2/29/2024	6,788,315	-	-	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.03	resolución n°16 del 02 de feb del 2024 -	2/29/2024	-	-	-	14,480,000
A22.1.2.02.02.008.003	resolución n°16 del 02 de feb del 2024	2/29/2024	-	-	3,480,000	-
A22.1.2.02.01.003.03	resolución n°16 del 02 de feb del 2024	2/29/2024	-	-	11,000,000	-
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	decreto 026 adiciona pae convenio interadministrativo no. 3641	3/23/2024	72,930,357	-	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.001	decreto 025	3/23/2024	-	-	-	11,136,587
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.002	decreto 025	3/23/2024	-	-	11,136,587	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.003	decreto no. 030 de 2024	5/14/2024	-	-	-	64,439,615
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.008	decreto no. 030 de 2024	5/14/2024	-	-	64,439,615	-
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.005	acuerdo 03 de traslados transferencia eléctrica	5/14/2024	-	-	-	133,000,000
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.005	acuerdo 03 de traslados transferencia eléctrica	5/14/2024	-	-	15,000,000	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.008	acuerdo 03 de traslados transferencia eléctrica	5/14/2024	-	-	20,000,000	-
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.008	acuerdo 03 de traslados transferencia eléctrica	5/14/2024	-	-	14,669,287	-
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.009	acuerdo 03 de traslados transferencia eléctrica	5/14/2024	-	-	83,330,713	-
A12.1.1.01.01.001.01.01	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	3,700,000	-	-	-
A12.1.1.01.01.001.01.02	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	3,600,000	-	-	-
A12.1.1.01.01.001.10.01	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	5,000,000	-	-	-
A22.1.2.02.01.003.01	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	15,000,000	-	-	-
A22.1.2.02.02.009.04	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	15,000,000	-	-	-
C2J2.3.17.1.1.1.2.02.02.008.002	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	50,000,000	-	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	37,121,955	-	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 136 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	12,540,444	-	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.004	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	2,314,051	-	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.3.05.09.053	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	19,276,592	-	-	-
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.005	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	285,382,713	-	-	-
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.004	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	125,753,808	-	-	-
C2E2.3.33.1.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	12,962,507	-	-	-
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.005	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	296,488,678	-	-	-
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	17,283,342	-	-	-
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.010	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	50,000,000	-	-	-
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	50,000,000	-	-	-
C2G2.3.45.3.1.1.2.02.02.008.001	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	30,000,000	-	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.010	decreto no. 035 del 06 de junio de 2024 - liquidación del acuerdo n°4 del 30-05-2024-	6/6/2024	17,459,556	-	-	-
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 037	6/6/2024	-	-	-	25,000,000
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 037	6/6/2024	-	-	25,000,000	-
A12.1.1.01.01.001.05.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	10,000	-
A12.1.1.01.01.001.06.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	46,633	-
A12.1.1.01.03.001.01.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	186,166	-
A12.1.1.01.03.001.03.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	27,524	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	1,523,200	-
A22.1.2.02.01.003.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	780,933	-
A12.1.1.01.01.001.01.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	744,580
A12.1.1.01.01.001.04.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	37,504
A12.1.1.01.01.001.07.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	30,857
A12.1.1.01.01.001.08.01.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	76,220
A12.1.1.01.01.001.08.02.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	433,065
A12.1.1.01.02.001.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	465,835
A12.1.1.01.02.002.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	333,035
A12.1.1.01.02.003.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	88,360
A12.1.1.01.02.004.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	152,800
A12.1.1.01.02.005.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	20,000
A12.1.1.01.02.006.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	114,800
A12.1.1.01.02.007.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	19,800
A12.1.1.01.02.008.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	19,800
A12.1.1.01.02.009.03	Resolución No. 039 de 2024	6/6/2024	-	-	-	37,800
C32.3.22.2.1.1.2.02.02.006.004	Decreto No.058	7/29/2024	33,907,524	-	-	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	28,187,735
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.06	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,465,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.07	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,725,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,505,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,655,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,201,865

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 137 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,683,865
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	6,672,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,733,500
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	226,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,300,500
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	216,500
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	216,500
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	433,500
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.03.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,519,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.03.001.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	329,000
C2P2.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,460,280
C12.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	90,000
C12.3.12.1.1.1.2.02.01.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	39,000,000
C12.3.12.1.1.1.2.02.01.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	14,785,890
C2P2.3.12.1.1.1.2.02.02.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,600,000
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	25,000,000
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,946,623
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.011	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,194,827
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	270,000
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	225,000
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	57,001
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	57,001
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.05	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	135,000
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	28,187,735	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.06	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,465,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.07	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,725,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,505,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,655,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,201,865	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,683,865	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	6,672,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,733,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	226,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,300,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	216,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	216,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	433,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,519,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	329,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,460,280	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	90,000	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	25,000,000	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,946,623	-
C12.3.12.2.1.1.2.02.01.003.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	39,000,000	-
C12.3.12.2.1.1.2.02.01.003.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	14,785,890	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	270,000	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	225,000	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	57,001	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	57,001	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.05	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	135,000	-
C2P2.3.12.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,600,000	-
C2P2.3.12.3.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,194,827	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.01.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	22,975,480
C12.3.21.1.1.1.2.02.01.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,000,000
C2P2.3.21.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	48,171,494
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	15,000,000
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	7,786,181
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	7,786,181
C2P2.3.21.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,999,094
C12.3.21.2.1.1.2.02.01.001.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	22,975,480	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.01.003.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,000,000	-
C2P2.3.21.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	48,171,494	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	15,000,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 138 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,786,181	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,786,181	-
C2P2.3.21.2.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,999,094	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,817,484
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,607,474
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,036,587
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,900,088
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	20,000,000
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	50,000,000
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	53,352,503
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	94,000,000
C2G2.3.45.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	30,800,000
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	188,315
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	26,141,149
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	10,356,235	-
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,000,000	-
C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	56,781,181	-
C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	11,356,236	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	94,000,000	-
C2G2.3.45.6.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	28,400,000	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	188,315	-
C2G2.3.45.6.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,400,000	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,817,484	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,607,474	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,036,587	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,900,088	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	20,000,000	-
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	23,914,833	-
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	26,085,167	-
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	12,000,000
C2J2.3.17.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	55,908,000
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,400,000
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,239,722
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	16,590,800
C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	9,414,236	-
C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	18,828,472	-
C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,707,118	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,531,389	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	13,543,938	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,400,000	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,239,722	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,882,847	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	12,000,000	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	11,535,590	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	45,112,701
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,243,591
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.05	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,782,897
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.06	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,170,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.07	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,784,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	7,129,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,417,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	6,012,256
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,255,955
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	7,713,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,005,500
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,188,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,503,100
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	249,500
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	249,500
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	501,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.03.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,556,000
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.03.001.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	372,000
C12.3.24.1.1.1.2.02.01.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	19,887,275

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 139 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	455,497,559
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	70,004,833
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	368,400
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,299,906
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,368,453
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	125,753,808
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	45,112,701	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,243,591	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.05	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,782,897	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.06	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,170,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.07	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,784,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,129,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,417,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	6,012,256	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,255,955	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,713,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,005,500	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,188,800	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,503,100	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	249,500	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	249,500	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	501,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.03.001.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,556,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.03.001.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	372,000	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.01.003.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	19,887,275	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	455,497,559	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.005.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	70,004,833	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	368,400	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,299,906	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,368,453	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	111,753,808	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	14,000,000	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	37,985,369
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,136,587
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,634,426,632
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	9,523,732
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	185,125,957
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	15,057,334
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.011	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,000,000
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.012	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	506,517
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.013	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,918,304
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.014	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,481,785
C2A2.3.19.1.1.1.3.01.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	657,265,505
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,136,587	-
C32.3.19.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	506,517	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,918,304	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,481,785	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,536	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,798,537	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,634,426,632	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	9,523,732	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	185,125,957	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	15,057,334	-
C2A2.3.19.3.1.1.3.01.02.005.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	657,265,505	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,330,713

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 140 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	12,540,444
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,289,541
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,974,280
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	100
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	6,147,493
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,469,311
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	23,866,997
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	17,459,556
C2B2.3.22.1.1.1.3.05.09.053	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	48,276,592
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.01.003.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	896,095	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,330,713	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	12,540,444	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,974,280	-
C32.3.22.2.1.1.2.02.02.006.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	100	-
C12.3.22.2.1.1.2.02.02.006.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	23,866,997	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	17,459,556	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,344,142	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.006.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,289,541	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,115,067	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,792,189	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,469,311	-
C2B2.3.22.2.1.2.3.05.09.053.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	48,276,592	-
C12.3.32.1.1.1.2.01.03.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	15,159,200
C12.3.32.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	227,000,000
C12.3.32.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,300,000
C12.3.32.2.1.1.2.01.03.001.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	15,159,200	-
C12.3.32.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	114,155,783	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	83,204,245	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	29,639,972	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,300,000	-
C2E2.3.33.1.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,400,000
C2E2.3.33.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	13,539,187
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	11,600,000
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,200,000
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	4,200,000
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,119,798
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,541,522
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	34,504,103
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	21,785,090
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	67,749,648
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	12,030,225
C2E2.3.33.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	13,539,187	-
C2E2.3.33.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,400,000	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	11,600,000	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,200,000	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	4,200,000	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,119,798	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,541,522	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.008	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	34,504,103	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.009	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	21,785,090	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.010	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	67,749,648	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.011	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	12,030,225	-
C2P2.3.35.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	55,800,000
C12.3.35.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	5,159,200
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	22,716,546	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,159,200	-
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,498,890	-
C2P2.3.35.2.1.2.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	24,584,564	-
C2I2.3.40.1.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	44,030,000
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	362,337,029
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	258,024,638
C12.3.40.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	87,287,000
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.04	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	35,000,000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 141 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.05	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	185,924
C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.06	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	194,099
C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.07	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	182,501
C2I2.3.40.3.1.1.2.02.02.005.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	31,450,000	-
C2P2.3.40.4.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	12,580,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	362,337,029	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	258,024,638	-
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	87,287,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	34,000,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,000,000	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.01	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	185,924	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.02	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	194,099	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.03	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	182,501	-
C2O2.3.41.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,570,000
C2L2.3.41.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	10,022,000
C2O2.3.41.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,793,701
C2N2.3.41.4.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	1,520,000
C2M2.3.41.5.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	16,660,000
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	6,062,641
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	13,318,277
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	8,694,839
C32.3.41.6.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	3,276,429
C2O2.3.41.7.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	2,380,000
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,190,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,190,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,223,701	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,190,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	2,500,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,134,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,000,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,570,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,008,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,380,000	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	1,000,000	-
C2O2.3.41.10.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,900,000	-
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	16,660,000	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	6,062,641	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	13,318,277	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	8,694,839	-
C32.3.41.11.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	3,276,429	-
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	11,200,000
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	54,583,342
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	29,600,000
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	7,400,000
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	24,961,823
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	-	555,718
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.005.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	35,555,263	-
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	17,777,632	-
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	12,450,447	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	11,253,062	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	18,346,938	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	7,400,000	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.006	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	24,961,823	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.007	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	555,718	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.005	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,055,210	-
C32.3.19.2.1.3.2.02.02.008.001	Decreto No. 048 de 2024	7/29/2024	-	-	5,000,000	-
A22.1.2.02.02.008.003	Resolución No.042 de 2024	7/29/2024	-	-	6,000,000	-
A22.1.2.02.01.003.03	Resolución No.042 de 2024	7/29/2024	-	-	-	6,000,000
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.001	Decreto 057	7/29/2024	-	-	-	238,500
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.002	Decreto 057	7/29/2024	-	-	-	1,292,189
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.003	Decreto 057	7/29/2024	-	-	-	1,469,311
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.004	Decreto 057	7/29/2024	-	-	3,000,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.004	Decreto 057	7/29/2024	-	-	9,000,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 142 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.001	Decreto 057	7/29/2024	-	-	-	9,000,000
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.01.003.002	Decreto 057	7/29/2024	-	-	80,000,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.001	Decreto 057	7/29/2024	-	-	-	80,000,000
C32.3.22.2.1.1.2.02.02.006.004	Decreto 064	8/6/2024	169,537,620	-	-	-
A22.1.2.02.02.008.004	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	18,400,000	-	-	-
A22.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	1,600,000	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.2.02.02.008.001	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	30,000,000	-	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.003	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	18,000,000	-	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.004	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	3,000,000	-	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	3,000,000	-	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.006	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	6,000,000	-	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.004	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	4,600,000	-	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	400,000	-	-	-
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.006	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	5,000,000	-	-	-
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	40,000,000	-	-	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.002	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	10,000,000	-	-	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.004	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	24,000,000	-	-	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 012 Adición	8/6/2024	6,000,000	-	-	-
C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.001	Acuerdo 011 Traslados	8/6/2024	-	-	-	50,000,000
C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.002	Acuerdo 011 Traslados	8/6/2024	-	-	-	10,000,000
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.008	Acuerdo 011 Traslados	8/6/2024	-	-	60,000,000	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.02	Resolución 26.1 traslado personería	9/5/2024	-	-	-	5,000,000
A12.1.1.01.01.001.10.02	Resolución 26.1 traslado personería	9/5/2024	-	-	5,000,000	-
A22.1.2.02.01.003.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	6,226,610	-
A22.1.2.02.02.008.002	Resolución 28	9/5/2024	-	-	20,000,000	-
A12.1.1.01.01.001.05.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	10,000	-
A12.1.1.01.01.001.01.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	6,919,543
A12.1.1.01.01.001.06.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	319,058
A12.1.1.01.01.001.07.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	275,374
A12.1.1.01.01.001.08.01.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	875,402
A12.1.1.01.01.001.08.02.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	3,599,576
A12.1.1.01.02.001.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	802,831
A12.1.1.01.02.002.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	562,310
A12.1.1.01.02.003.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	9,604,216
A12.1.1.01.02.005.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	32,600
A12.1.1.01.02.006.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	197,300
A12.1.1.01.02.007.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	30,900
A12.1.1.01.02.008.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	30,900
A12.1.1.01.02.009.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	64,100
A12.1.1.01.03.001.01.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	2,641,005
A12.1.1.01.03.001.03.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	243,951
A12.1.1.01.01.001.04.02	Resolución 28	9/5/2024	-	-	-	37,544
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.001	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	62,800,000
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.003	Decreto 079	9/5/2024	-	-	800,000	35,028,898
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.01.003.002	Decreto 079	9/5/2024	-	-	62,800,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.004	Decreto 079	9/5/2024	-	-	14,000,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.004	Decreto 079	9/5/2024	-	-	2,853,701	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	258,024,638
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.008.002	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	87,287,000
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.002	Decreto 079	9/5/2024	-	-	258,024,638	-
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.005.003	Decreto 079	9/5/2024	-	-	87,287,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.004	Decreto 079	9/5/2024	-	-	18,175,197	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	7,059,464
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	800,000
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.008	Decreto 079	9/5/2024	-	-	7,059,464	-
A32.1.3.13.01.001	Decreto 079	9/5/2024	-	-	-	3,000,000
A32.1.3.05.04.001.15	Decreto 079	9/5/2024	-	-	3,000,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	12,357,978
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.06	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	653,024
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.07	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	1,725,000
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	5,505,000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 143 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	1,655,000
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.001	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	3,290,065
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	2,313,365
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.003	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	6,672,000
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.004	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	1,114,500
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.005	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	145,100
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.006	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	836,200
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.007	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	138,800
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.008	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	138,800
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.009	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	278,500
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	3,519,000
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.03	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	329,000
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.03	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	7,850,000
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.04	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	4,946,623
C12.3.12.2.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	27,874,709
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	10,356,235
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	12,357,978	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.06	Decreto 084	10/1/2024	-	-	674,501	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.07	Decreto 084	10/1/2024	-	-	1,725,000	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.08.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	5,505,000	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.08.02	Decreto 084	10/1/2024	-	-	1,655,000	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.001	Decreto 084	10/1/2024	-	-	3,290,065	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	2,313,365	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.003	Decreto 084	10/1/2024	-	-	6,672,000	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.004	Decreto 084	10/1/2024	-	-	1,114,500	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.005	Decreto 084	10/1/2024	-	-	145,100	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.006	Decreto 084	10/1/2024	-	-	836,200	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.007	Decreto 084	10/1/2024	-	-	138,800	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.008	Decreto 084	10/1/2024	-	-	138,800	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.009	Decreto 084	10/1/2024	-	-	278,500	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.03.001.01	Decreto 084	10/1/2024	-	-	3,497,523	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.03.001.03	Decreto 084	10/1/2024	-	-	329,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	40,671,332	-
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	10,356,235	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	3,292,937
C12.3.22.2.1.1.2.02.02.006.005	Decreto 084	10/1/2024	-	-	-	15,008,164
C2B2.3.22.2.1.2.02.02.006.001	Decreto 084	10/1/2024	-	-	3,292,937	-
C12.3.22.2.1.2.02.02.006.002	Decreto 084	10/1/2024	-	-	9,008,164	-
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.009	Decreto 084	10/1/2024	-	-	6,000,000	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.02	Resolución #039 de 2024	10/1/2024	-	-	2,793,000	-
A22.1.2.02.01.003.02	Resolución #039 de 2024	10/1/2024	-	-	-	2,793,000
C32.3.22.2.1.1.2.02.02.006.004	Decreto 090	11/5/2024	14,866,602	-	-	-
A22.1.2.02.02.008.004	Acuerdo 017	11/5/2024	23,508,401	-	-	-
A22.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 017	11/5/2024	9,500,000	-	-	-
A32.1.3.05.04.001.15	Acuerdo 017	11/5/2024	900,000	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.2.02.01.003.001	Acuerdo 017	11/5/2024	46,662,248	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.01	Acuerdo 017	11/5/2024	197,996	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.02	Acuerdo 017	11/5/2024	164,997	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.03	Acuerdo 017	11/5/2024	98,998	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.04	Acuerdo 017	11/5/2024	98,998	-	-	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.05	Acuerdo 017	11/5/2024	98,998	-	-	-
C32.3.19.2.1.3.2.02.02.008.001	Acuerdo 017	11/5/2024	1,494,330	-	-	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.01.003.001	Acuerdo 017	11/5/2024	180,034	-	-	-
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	Acuerdo 017	11/5/2024	1,973,552	-	-	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.002	Acuerdo 017	11/5/2024	493,388	-	-	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 017	11/5/2024	188,754	-	-	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.006	Acuerdo 017	11/5/2024	747,414	-	-	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.007	Acuerdo 017	11/5/2024	407,454	-	-	-
C12.3.32.2.1.1.2.01.03.001.002	Acuerdo 017	11/5/2024	429,220	-	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.007	Acuerdo 017	11/5/2024	6,734,229	-	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.008	Acuerdo 017	11/5/2024	2,600,000	-	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.009	Acuerdo 017	11/5/2024	1,018,626	-	-	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.005	Acuerdo 017	11/5/2024	10,050,755	-	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 144 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.40.5.1.1.2.02.02.005.006	Acuerdo 017	11/5/2024	998,587	-	-	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.008	Acuerdo 017	11/5/2024	8,003,099	-	-	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.005	Acuerdo 017	11/5/2024	674,150	-	-	-
C2P2.3.12.3.1.1.2.02.02.008.001	Acuerdo 017	11/5/2024	-	-	-	3,654,827
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.001	Acuerdo 017	11/5/2024	-	-	27,126,159	-
C2P2.3.12.2.1.1.2.02.02.008.002	Acuerdo 017	11/5/2024	-	-	-	38,471,332
C2P2.3.40.4.1.1.2.02.02.008.002	Acuerdo 017	11/5/2024	-	-	15,000,000	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	154,179,913
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.01.003.002	Decreto 094	11/5/2024	-	-	154,179,913	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.005.003	Decreto 094	11/5/2024	-	-	50,300,087	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.005.002	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	50,300,087
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.004	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	111,753,808
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.004	Decreto 094	11/5/2024	-	-	111,753,808	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	36,400,000
C12.3.32.4.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	36,400,000	-
A12.1.1.01.01.001.06.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	4,015,274
A12.1.1.01.01.001.07.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	730,879
A12.1.1.01.01.001.08.02.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	8,491,838
A12.1.1.01.02.003.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,793,284
A12.1.1.01.03.001.01.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	11,416,248
A12.1.1.01.03.001.03.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,026,488
A12.1.1.01.03.003	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,609,120
A12.1.1.01.03.004	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	301,523
A22.1.2.01.01.003.03.01.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	755,167
A12.1.1.01.01.001.08.01.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	4,495,959	-
A12.1.1.01.01.001.10.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	2,351,604	-
A22.1.2.02.01.003.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	23,292,257	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	390,000
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.002	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,190,000
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.004	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	567,417
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.003	Decreto 094	11/5/2024	-	-	2,147,417	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.01.003.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	2,163,275
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.002	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,799,906
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.003	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	1,152,453
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.006	Decreto 094	11/5/2024	-	-	2,163,275	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.001	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	50,631,276
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.004	Decreto 094	11/5/2024	-	-	50,631,276	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.01	Decreto 094	11/5/2024	-	-	-	446,913
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.03	Decreto 094	11/5/2024	-	-	446,913	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.007	Decreto 094	11/5/2024	-	-	1,799,906	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.008	Decreto 094	11/5/2024	-	-	1,152,453	-
A12.1.1.01.01.001.04.02	Resolución 049 Personería	12/2/2024	-	-	-	80
A12.1.1.01.01.001.07.02	Resolución 049 Personería	12/2/2024	-	-	-	1,572,686
A12.1.1.01.01.001.10.02	Resolución 049 Personería	12/2/2024	-	-	-	3,977,526
A12.1.1.01.02.002.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	125,200	-
A12.1.1.01.02.004.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	-	263,900
A22.1.2.01.01.003.03.01.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	-	300,000
A22.1.2.02.01.003.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	-	2,597,233
A22.1.2.02.02.008.002	Resolución 049	12/2/2024	-	-	-	1,084,060
A12.1.1.01.01.001.08.01.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	558,139	-
A12.1.1.01.02.003.02	Resolución 049	12/2/2024	-	-	9,112,146	-
A12.1.1.01.01.001.10.03	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	-	400,000
A22.1.2.02.01.003.03	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	261,772	394,000
A12.1.1.01.01.001.04.03	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	2,000	-
A12.1.1.01.01.001.06.03	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	-	19,815
A22.1.2.02.02.008.003	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	551,043	-
A12.1.1.01.01.001.08.02.03	Resolución 061 de dic 2024	12/2/2024	-	-	-	1,000
			3,453,321,354	-	7,110,544,536	7,110,544,537

Fuente: Formato_202406_F8b_AGR

Así mismo, en el Formato_202406_F06_AGR y Formato_202406_F07_AGR, reportaron adiciones por valor de \$3.453.321.354, valor que guarda similitud con el reportado en los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 145 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Formatos_202406_F08a_AGR y F08b_AGR, sin embargo, con los valores determinados con fundamento en los actos administrativos allegados como parte de la información complementaria son incoherentes. Con referencia a los traslados presupuestales en el Formato_202406_F07_AGR reportaron créditos por la suma de \$7.109.648.441 y contra créditos por \$7.110.544.536, situación que no es dable toda vez que el valor total de los créditos debe ser equivalente al valor total del contra crédito, ya que no se trata de dinero que entra o sale del presupuesto, sino de traslados internos; lo que permite colegir que se reportó información inexacta en mencionado formato, a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, según el siguiente detalle:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Crédito	Contra créditos	Adiciones
A12.1.1.01.01.001.01.01	SGP Libre destinación – Sueldo Básico Alcaldía SGP LD	-	-	3,700,000
A12.1.1.01.01.001.01.02	SGP Libre destinación – Sueldo Básico Personería SGP LD	-	6,919,543	3,600,000
A12.1.1.01.01.001.01.03	SGP Libre destinación – Sueldo Básico Concejo SGP LD	-	744,580	-
A12.1.1.01.01.001.04.02	SGP Libre destinación –Subsidio de alimentación Personería SGP LD	-	37,624	-
A12.1.1.01.01.001.04.03	SGP Libre destinación – Subsidio de alimentación Concejo SGP	2,000	37,504	-
A12.1.1.01.01.001.05.02	SGP Libre destinación – Auxilio de transporte Personería SGP	10,000	-	-
A12.1.1.01.01.001.05.03	SGP Libre destinación – Subsidio de transporte Concejo	10,000	-	-
A12.1.1.01.01.001.06.01	SGP Libre destinación – Prima de servicios Alcaldía SGP LD	-	4,015,274	-
A12.1.1.01.01.001.06.02	SGP Libre destinación - Prima de servicios Personería SGP	-	319,058	-
A12.1.1.01.01.001.06.03	SGP Libre destinación - Prima de servicios Concejo SGP LD	46,633	19,815	-
A12.1.1.01.01.001.07.01	SGP Libre destinación – Bonificación de servicios prestados Alcaldía SGP LD	-	730,879	-
A12.1.1.01.01.001.07.02	SGP Libre destinación – Bonificación con servicios prestados Personería SGP LD	-	1,848,060	-
A12.1.1.01.01.001.07.03	SGP Libre destinación – Bonificación por servicios prestados Concejo SGP LD	-	30,857	-
A12.1.1.01.01.001.08.01.01	SGP Libre destinación – Prima de navidad Alcaldía SGP LD	4,495,959	-	-
A12.1.1.01.01.001.08.01.02	SGP Libre destinación - Prima de navidad Personería SGP	558,139	875,402	-
A12.1.1.01.01.001.08.01.03	SGP Libre destinación - Prima de navidad Concejo SGP LD	-	76,220	-
A12.1.1.01.01.001.08.02.01	SGP Libre destinación – Prima de vacaciones Alcaldía	-	8,491,838	-
A12.1.1.01.01.001.08.02.02	SGP Libre destinación – Prima de Vacaciones Personería	-	3,599,576	-
A12.1.1.01.01.001.08.02.03	SGP Libre destinación - Prima de Vacaciones Concejo	-	434,065	-
A12.1.1.01.01.001.10.01	SGP Libre destinación – Viáticos funcionarios Alcaldía SGP LD	2,351,604	-	5,000,000
A12.1.1.01.01.001.10.02	SGP Libre destinación - Viáticos funcionarios Personería SGP	5,000,000	3,977,526	-
A12.1.1.01.01.001.10.03	SGP Libre destinación – Viáticos funcionarios Concejo SGP LD	-	400,000	-
A12.1.1.01.02.001.02	SGP Libre destinación – Aportes Seguridad Social en Pensiones Personería SGP LD	-	802,831	-
A12.1.1.01.02.001.03	SGP Libre destinación – Aportes seguridad en Pensiones Concejo SGP LD	-	465,835	-
A12.1.1.01.02.002.02	SGP Libre destinación – Aportes seguridad social en salud Personería SGP LD	125,200	562,310	-
A12.1.1.01.02.002.03	SGP Libre destinación - Aportes seguridad social en salud Concejo SGP LD	-	333,035	-
A12.1.1.01.02.003.01	SGP Libre destinación – Aportes de cesantías alcaldía	-	1,793,284	-
A12.1.1.01.02.003.02	SGP Libre destinación - Aportes de cesantías Personería	9,112,146	9,604,216	-
A12.1.1.01.02.003.03	SGP Libre destinación – Aportes de cesantías Concejo	-	88,360	-
A12.1.1.01.02.004.02	SGP Libre destinación – Aportes Cajas de Compensación Familiar Personería SGP LD	-	263,900	-
A12.1.1.01.02.004.03	SGP Libre destinación - Aportes Cajas de Compensación Familiar Concejo SGP LD	-	152,800	-
A12.1.1.01.02.005.02	SGP Libre destinación – Aportes Riesgos Laborales Personería SGP LD	-	32,600	-
A12.1.1.01.02.005.03	SGP Libre destinación - Aportes Riesgos Laborales Concejo SGP LD	-	20,000	-
A12.1.1.01.02.006.02	SGP Libre destinación – Aportes ICBF Personería SGP	-	197,300	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 146 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

A12.1.1.01.02.006.03	SGP Libre destinación - Aportes ICBF Concejo SGP LD	-	114,800	-
A12.1.1.01.02.007.02	SGP Libre destinación - Aportes al SENA Personería SGP	-	30,900	-
A12.1.1.01.02.008.02	SGP Libre destinación - Aportes a la ESAP Personería SGP	-	30,900	-
A12.1.1.01.02.008.03	SGP Libre destinación - Aportes a la ESAP Concejo SGP	-	19,800	-
A12.1.1.01.02.009.02	SGP Libre destinación - Aportes Institutos Técnicos Personería SGP	-	64,100	-
A12.1.1.01.02.009.03	SGP Libre destinación - Aportes Institutos Técnicos Concejo SGP LD	-	37,800	-
A12.1.1.01.03.001.01.01	SGP Libre destinación - Vacaciones alcaldía SGP LD	-	11,416,248	-
A12.1.1.01.03.001.01.02	SGP Libre destinación - Vacaciones Personería SGP LD	-	2,641,005	-
A12.1.1.01.03.001.01.03	SGP Libre destinación - V Vacaciones Concejo SGP LD	186,166	-	-
A12.1.1.01.03.001.03.01	SGP Libre destinación - Bonificación Especial de Recreación alcaldía SGP LD	-	1,026,488	-
A12.1.1.01.03.001.03.02	SGP Libre destinación - Bonificación Especial de Recreación alcaldía Personería SGP LD	-	243,951	-
A12.1.1.01.03.001.03.03	SGP Libre destinación - Bonificación Especial de Recreación alcaldía Concejo SGP LD	27,524	-	-
A12.1.1.01.03.003	SGP Libre destinación - Bonificación de Dirección	-	1,609,120	-
A12.1.1.01.03.004	SGP Libre destinación - Bonificación de Dirección	-	301,523	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.01	SGP Libre destinación - máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios Alcaldía	-	755,167	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.02	SGP Libre destinación - máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios Personería	2,793,000	7,500,000	-
A22.1.2.01.01.003.03.01.03	SGP Libre destinación - máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios Concejo	1,523,200	14,480,000	-
A22.1.2.02.01.003.01	SGP Libre destinación - otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria)	23,292,257	-	15,000,000
A22.1.2.02.01.003.02	SGP Libre destinación - otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria)	6,226,610	5,390,233	-
A22.1.2.02.01.003.03	SGP Libre destinación - otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria)	12,042,705	6,394,000	-
A22.1.2.02.02.006	RP Sobretasa Gasolina - servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	-	-	-
A22.1.2.02.02.008.002	Personería SGP LD - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,200,000	1,084,060	-
A22.1.2.02.02.008.003	Concejo SGP LD - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,031,043	-	-
A22.1.2.02.02.008.004	RP Otros -servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ingresos corrientes	-	-	41,908,401
A22.1.2.02.02.008.005	RF RP Predial - servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ingresos corrientes	-	-	9,500,000
A22.1.2.02.02.008.005	RF RP Predial - servicios prestados a las empresas y servicios de producción / otros rendimientos	-	-	1,600,000
A22.1.2.02.02.009.04	SGP Libre destinación - servicios para la comunidad sociales y personales	-	-	15,000,000
A32.1.3.05.04.001.15	RP Predial - participación ambiental del recaudo del impuesto predial	3,000,000	-	900,000
A32.1.3.07.02.001.02	EXC - BA.415123003190 nomina pensionado desahorro FONPET	-	-	16,111,220
A32.1.3.13.01.001	RP Predial - sentencias	-	3,000,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.01	SGP Libre destinación - sueldo básico	-	28,187,735	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.06	SGP Libre destinación - prima de servicio	-	2,465,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.07	SGP Libre destinación - bonificación por servicios prestados	-	1,725,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.08.01	SGP Libre destinación - prima de navidad	-	5,505,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.01.001.08.02	SGP Libre destinación - prima de vacaciones	-	1,655,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.001	SGP Libre destinación - aportes a la seguridad social en pensiones	-	5,201,865	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.002	SGP Libre destinación - aportes a la seguridad social en salud	-	3,683,865	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.003	SGP Libre destinación - aportes de cesantías	-	6,672,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.004	SGP Libre destinación - aportes a cajas de compensación	-	1,733,500	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.005	SGP Libre destinación - aportes al sistema de riesgos laborales	-	226,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.006	SGP Libre destinación - aportes al ICBF	-	1,300,500	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.007	SGP Libre destinación - aportes al SENA	-	216,500	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.008	SGP Libre destinación - aportes a la ESAP	-	216,500	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 147 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.009	SGP Libre destinación - aportes escuelas industriales, institutos	-	433,500	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.03.001.01	SGP Libre destinación - vacaciones	-	3,519,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.03.001.03	SGP Libre destinación - bonificación especial de recreación	-	329,000	-
C2P2.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.02	SGP Libre destinación - maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	-	4,460,280	-
C12.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.03	EXC - BA 1512 000179-5	-	90,000	4,105,004
C12.3.12.1.1.1.2.01.01.003.03.04	EXC - BA.415123003549 convenio recaudo predial	-	-	4,105,004
C12.3.12.1.1.1.2.02.01.003	FOVI - otros bienes transportables	-	39,000,000	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.01.004	EXC - BA 1512 000430-2 Fondo de Vigilancia	-	14,785,890	40,663,690
C2P2.3.12.1.1.1.2.02.02.008	SGP Libre destinación - servicios para la comunidad sociales	-	8,600,000	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.009	Pro Comisarias - servicios para la comunidad sociales	-	25,000,000	-
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.010	EXC - BA. 415123004219 estampilla para la justicia familiar	-	8,946,623	8,946,623
C12.3.12.1.1.1.2.02.02.011	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LD cuenta maestra participación propósito general	-	2,194,827	2,194,827
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.01	Código Policía - Multas Código Policía 30% Cultura Ciudadana	-	270,000	-
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.02	Código Policía - Multas Código Policía 25% Materialización de Medidas Correctivas	-	225,000	-
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.03	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia RNMC Policía	-	57,001	-
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.04	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia Policía Vigilancia	-	57,001	-
C12.3.12.1.1.1.3.05.09.054.05	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia Policía Servicio Recaudo	-	135,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.01	SGP Libre destinación - SUELDO BASICO/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENERAL-	28,187,735	12,357,978	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.06	SGP Libre destinación - PRIMA DE SERVICIO/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENE	2,465,000	653,024	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.07	SGP Libre destinación - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS/Servicio de justicia a los ciudadanos /	1,725,000	1,725,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.01	SGP Libre destinación - PRIMA DE NAVIDAD/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENER	5,505,000	5,505,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.01.001.08.02	SGP Libre destinación - PRIMA DE VACACIONES/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GE	1,655,000	1,655,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.001	SGP Libre destinación - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES/Servicio de justicia a los ciudadanos	5,201,865	3,290,065	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.002	SGP Libre destinación - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD/Servicio de justicia a los ciudadanos	3,683,865	2,313,365	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.003	SGP Libre destinación - APORTES DE CESANTIAS/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO G	6,672,000	6,672,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.004	SGP Libre destinación - APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR/Servicio de justicia a los ciudadanos	1,733,500	1,114,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.005	SGP Libre destinación - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES/Servicio de justicia a los	226,000	145,100	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.006	SGP Libre destinación - APORTES AL ICBF/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENERA	1,300,500	836,200	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.007	SGP Libre destinación - APORTES AL SENA/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENERA	216,500	138,800	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.008	SGP Libre destinación - APORTES A LA ESAP/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENE	216,500	138,800	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.02.009	SGP Libre destinación - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS/Servicio de justicia a los ciudadanos	433,500	278,500	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.01	SGP Libre destinación - VACACIONES/Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIB	3,519,000	3,519,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.1.01.03.001.03	SGP Libre destinación - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION/Servicio de justicia a los ciudadanos /	329,000	329,000	-
C2P2.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.01	SGP Libre destinación - Servicio de justicia a los ciudadanos / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DEST / J	4,460,280	-	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.02	EXC - BA 1512 000179-5 - Servicio de justicia a los ciudadanos / RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINAC /	90,000	-	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.03	Pro Comisarias - Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAMPILLAS / JUSTICIAYDELDERECHO / Promoción	25,000,000	7,850,000	-
C12.3.12.2.1.1.2.01.01.003.03.04	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - Servicio de justicia a los ciudadanos	8,946,623	4,946,623	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 148 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.12.2.1.1.2.02.01.003.001	FOVI - Servicio de promoción del acceso a la justicia / CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	39,000,000	-	46,662,248
C12.3.12.2.1.1.2.02.01.003.002	EXC - BA 1512 000430-2 Fondo de Vigilancia - Servicio de promoción del acceso a la justicia / R.B. C	14,785,890	-	-
C12.3.12.2.1.1.2.02.02.008.001	Estampilla Pro Justicia Familiar - Promoción de acceso a la Justicia / ESTAMPILLAS / JUSTICIAYDELDER	-	27,874,709	30,000,000
C2P2.3.12.2.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre destinación - Promoción de acceso a la Justicia / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	40,671,332	38,471,332	-
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.01	Código Policía - Multas Código Policía 30% Cultura Ciudadana / MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y C	270,000	-	197,996
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.02	Código Policía - Multas Código Policía 25% Materialización de Medidas Correctivas / MULTAS CODIGO NA	225,000	-	164,997
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.03	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia RNMC Policía / MULTAS CODIGO NACIONAL DE PO	57,001	-	98,998
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.04	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia Policía Vigilancia / MULTAS CODIGO NACIONAL	57,001	-	98,998
C12.3.12.2.1.1.3.05.09.054.05	Código Policía - Multas Código Policía 15% Transferencia Policía Servicio Recaudo / MULTAS CODIGO NA	135,000	-	98,998
C2P2.3.12.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre destinación - Servicio de bienestar a la población privada de libertad / SGP-PROPOSITO GEN	8,600,000	3,654,827	-
C2P2.3.12.3.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA.41512300207-0 SGP LD CTA MAESTRA PG - Servicio de bienestar a la población privada libertad	2,194,827	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.01	Estampilla Pro Justicia Familiar - SUELDO BASICO/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAMPILLAS	12,357,978	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.06	Estampilla Pro Justicia Familiar - PRIMA DE SERVICIO/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAMPIL	674,501	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.07	Estampilla Pro Justicia Familiar - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS / ESTAMPILLAS / JUSTICIAYDEL	1,725,000	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.08.01	Estampilla Pro Justicia Familiar - PRIMA DE NAVIDAD/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAMPIL	5,505,000	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.01.001.08.02	Estampilla Pro Justicia Familiar - PRIMA DE VACACIONES/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAM	1,655,000	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.001	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES / ESTAMPILLAS / JUSTIC	3,290,065	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.002	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD / ESTAMPILLAS / JUSTICIAYD	2,313,365	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.003	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES DE CESANTIAS/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTA	6,672,000	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.004	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR / ESTAMPILLAS / JUSTICIA	1,114,500	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.005	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO	145,100	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.006	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - APORTES AL ICBF / R.B. ESTAMPILLAS	836,200	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.007	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES AL SENA/Servicio de justicia a los ciudadanos / ESTAMPILLAS	138,800	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.008	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - APORTES A LA ESAP / R.B. ESTAMPILLAS	138,800	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.02.009	Estampilla Pro Justicia Familiar - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS / ESTAMPILL	278,500	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.03.001.01	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - VACACIONES / R.B. ESTAMPILLAS / JUSTIC	3,497,523	-	-
C12.3.12.4.1.1.1.01.03.001.03	EXC - BA. 415123004219 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION /	329,000	-	-
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.001	RP Sobretasa Gasolina - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	12,000,000	-
C2J2.3.17.1.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre destinación - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	55,908,000	50,000,000
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.003	RP Sector eléctrico - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	8,400,000	-
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.004	RP otros - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	8,239,722	-
C12.3.17.1.1.1.2.02.02.008.005	RP Predial - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	15,000,000	16,590,800	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 149 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre destinación - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad / SGP-PROPOSITO GENERA	9,414,236	-	-
C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre destinación - Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina /	18,828,472	-	-
C2J2.3.17.2.1.1.2.02.02.008.003	SGP Libre destinación - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos / SGP-PROPOSITO GENE	4,707,118	-	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.001	SGP Libre destinación - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos / SGP-PROPOSITO GENE	34,657,548	-	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.002	SGP Libre destinación - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	13,543,938	-	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.003	RP Sector eléctrico - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores /	8,400,000	-	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.004	RP otros - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / INGRESOS CORRIENTES	8,239,722	-	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.005	RP Predial - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / INGRESOS CORRIENTES	5,055,210	-	-
C2J2.3.17.2.1.2.2.02.02.008.006	SGP Libre destinación - Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo	1,882,847	-	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.007	RP Sobretasa Gasolina - Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción so	12,000,000	-	-
C12.3.17.2.1.2.2.02.02.008.008	RP Predial - Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible /	11,535,590	-	-
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Salud Publica 70% PIC - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	49,121,955	37,121,955
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.002	SGP Salud Publica 30% - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11,136,587	5,136,587	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.004	Salud - FLS ADRES continuidad Régimen Subsidiado (SSF)	-	1,634,426,632	385,708,378
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.005	Salud - FLS Inspección vigilancia y control en salud régimen subsidiado (SSF)	-	9,523,732	2,326,398
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.007	Salud - FLS Otro esfuerzo propio departamental (SSF)	-	185,125,957	28,623,830
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.009	Salud - FLS COLJUEGOS 75% continuidad Régimen Subsidiado (SSF)	-	15,057,334	2,946,291
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.011	Salud - FLS COLJUEGOS 25% continuidad Régimen Subsidiado (CSF)	-	5,000,000	-
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.012	EXC - BA 1512 000394-0 Fondo de Salud	-	506,517	506,517
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.013	EXC - BA. 4-15123001090 -Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	-	4,918,304	4,918,304
C2A2.3.19.1.1.1.2.02.02.008.014	EXC - BA. 4-15123001112 -Cuenta Maestra Salud Pública	-	4,481,785	4,481,785
C2A2.3.19.1.1.1.3.01.02.005	SGP Salud RS - TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-	657,265,505	202,320,969
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Salud Publica 30% - Servicio de promoción de la salud / SGP-SALUD-SALUD PUBLICA / SALUDYPROTECCI	5,136,587	-	-
C32.3.19.2.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA 1512 000394-0 Fondo de Salud -Servicio de promoción de la salud / R.B. DERECHOS POR LA EXPL	506,517	-	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA. 4-15123001090 -Cuenta Maestra Régimen Subsidiado - Servicio de promoción de la salud / R.B	4,918,304	-	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.004	EXC - BA. 4-15123001112 -Cuenta Maestra Salud Pública - Servicio de promoción de la salud / R.B. SGP-S	4,481,785	-	-
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.005	RF - BA. 4-15123001090 -Cuenta Maestra Régimen Subsidiado - Servicio de promoción de la salud	-	-	188,754
C2A2.3.19.2.1.1.2.02.02.008.006	RF - BA. 4-15123001112 -Cuenta Maestra Salud Pública - Servicio de promoción de la salud / R.B. SGP-S	-	-	747,414
C2A2.3.19.2.1.2.2.02.02.008.001	SGP Salud Publica 30% - Servicio de promoción de la participación social en salud / SGP-SALUD-SA	3,798,537	-	-
C32.3.19.2.1.3.2.02.02.008.001	Salud - FLS COLJUEGOS 25% continuidad Régimen Subsidiado (CSF) - Documentos de planeación / DERECHOS	-	-	-
C32.3.19.2.1.3.2.02.02.008.001	Salud - FLS COLJUEGOS 25% continuidad Régimen Subsidiado (CSF) - Documentos de planeación / DERECHOS	5,000,000	-	1,494,330
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.002	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.003	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.004	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales / SGP-SAL	3,798,537	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 150 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.005	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.006	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud	3,798,536	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.007	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes reemergente	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.008	SGP Salud Publica 30% - Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.009	SGP Salud Publica 30% - Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y de	3,798,537	-	-
C2A2.3.19.2.1.3.2.02.02.008.010	SGP Salud Publica 30% - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados	3,798,537	-	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.001	Salud - FLS ADRES continuidad Régimen Subsidiado (SSF) - Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado	1,634,426,632	-	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.002	Salud - FLS Inspección vigilancia y control en salud régimen subsidiado (SSF) - Servicio de afiliación	9,523,732	-	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.003	Salud - FLS Otro esfuerzo propio departamental (SSF) - Servicio de afiliaciones al régimen subsidia	185,125,957	-	-
C32.3.19.3.1.1.2.02.02.008.004	Salud - FLS COLJUEGOS 75% continuidad Régimen Subsidiado (SSF) - Servicio de afiliaciones al régimen	15,057,334	-	-
C2A2.3.19.3.1.1.3.01.02.005.001	SGP Salud RS - Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	657,265,505	-	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.01.001	RP SSF Alumbrado Público - MINERALES; ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	-	22,975,480	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.01.003	RP Alumbrado Público - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	-	3,000,000	-
C2P2.3.21.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre Inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	48,171,494	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.002	RP Predial - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	15,000,000	-
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000179-5	-	7,786,181	7,786,181
C12.3.21.1.1.1.2.02.02.008.004	EXC - BA.415123003549 CONVENIO RECAUDO PREDIAL	-	7,786,181	7,786,181
C2P2.3.21.1.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LIBRE INVERSION CUENTA MAESTRA PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	-	2,999,094	2,999,094
C12.3.21.2.1.1.2.02.01.001.001	RP SSF Alumbrado Público - Redes de alumbrado público con mantenimiento / IMPUESTO - SOBRETASA POR E	22,975,480	-	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.01.003.001	RP Alumbrado Público - Redes de alumbrado público con mantenimiento / IMPUESTO - SOBRETASA POR EL AL	3,000,000	-	-
C2P2.3.21.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre Inversión - Redes de alumbrado público con mantenimiento / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	48,171,494	-	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.002	RP Predial - Redes de alumbrado público con mantenimiento / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000	-	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000179-5 - Redes de alumbrado público con mantenimiento / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBR	7,786,181	-	-
C12.3.21.2.1.1.2.02.02.008.004	EXC - BA.415123003549 CONVENIO RECAUDO PREDIAL - Redes de alumbrado público con mantenimiento / RECUR	7,786,181	-	-
C2P2.3.21.2.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LI CTA MAESTRA PG -Redes de alumbrado público con mantenimiento / R.B. S	2,999,094	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.006	SGP Educación TE - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS	-	5,330,713	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP educación AE - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	12,540,444	12,540,444
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.002	SGP educación Servicios Públicos - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	3,289,541	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.003	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	64,439,615	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.004	SGP Alim Escolar - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	2,974,280	2,314,051
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	Convenio PAE - Primer semestre 2024	-	100	218,791,071
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.006	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD	-	6,147,493	6,147,493
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA. 415123002836 CTA PAGADORA SGP EDUCACION	-	1,469,311	1,469,311

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 151 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.008	Sector eléctrico inversión AE - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	79,108,902	23,866,997	-
C12.3.22.1.1.1.2.02.02.008.009	Sector eléctrico inversión TE- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	89,330,713	-	-
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.010	SGP Libre Destinación AE - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	17,459,556	17,459,556
C2B2.3.22.1.1.1.3.05.09.053	SGP Educación - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	-	48,276,592	19,276,592
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.01.003.001	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD - Infraestructura educativa dotada / R.F. SG	-	-	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.01.003.001	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD - Infraestructura educativa dotada / R.B. SG	-	-	180,034
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.001	SGP educación - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP-EDUCACION-CALIDAD P	5,330,713	-	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.002	SGP educación - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / SGP-EDUCACION-CALIDAD	12,540,444	3,292,937	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.003	SGP Alim Escolar - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / SGP-ASIGNACION ESPE	2,974,280	-	-
C32.3.22.2.1.1.2.02.02.006.004	Convenio PAE - 2024 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar /	100	-	218,311,746
C12.3.22.2.1.1.2.02.02.006.005	Sector eléctrico inversión - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / CONTRIBUC	23,866,997	15,008,164	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.006	SGP Libre Destinación AE - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / SGP-PROPOSITO GENERAL	17,459,556	-	-
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.006.007	RF SGP Alimentación Escolar - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / R.F. SGP	-	-	407,454
C2B2.3.22.2.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD - Servicio de fortalecimiento a las capacidades	1,344,142	-	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.006.001	SGP educación Servicios públicos - Servicio educativo / SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL / EDUC	6,582,478	-	-
C12.3.22.2.1.2.2.02.02.006.002	Sector eléctrico inversión - Servicio educativo / CONTRIBU / CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO / EDU	9,008,164	-	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD - Infraestructura educativa mejorada / R.B.	2,115,067	238,500	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.002	EXC - BA.41512300247-1 CT MAESTRA EDUCACION POR CALIDAD -Infraestructura educativa mantenida / R.B.	1,792,189	1,292,189	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.003	EXC - BA. 415123002836 CTA PAGADORA SGP EDUCACION 247-1 -Servicio de evaluación de la calidad de la	1,469,311	1,469,311	-
C2B2.3.22.2.1.2.2.02.02.008.004	EXC - BA. 4151230027-1 CTA MAESTRA SGP EDUCACION - Servicio de evaluación de la calidad de la / R.B.	3,000,000	-	-
C2B2.3.22.2.1.2.3.05.09.053.001	SGP Educación - Servicio educativo / SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATU / EDUCACION / Calidad cobertura	48,276,592	-	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.01	SGP Libre inversión - SUELDO BASICO	-	45,112,701	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.04	SGP Libre inversión - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	-	2,243,591	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.05	SGP Libre inversión - AUXILIO DE TRANSPORTE	-	3,782,897	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.06	SGP Libre inversión - PRIMA DE SERVICIO	-	3,170,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.07	SGP Libre inversión - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	-	2,784,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.08.01	SGP Libre inversión - PRIMA DE NAVIDAD	-	7,129,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.01.001.08.02	SGP Libre inversión - PRIMA DE VACACIONES	-	3,417,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.001	SGP Libre inversión - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	-	6,012,256	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.002	SGP Libre inversión - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	4,255,955	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.003	SGP Libre inversión - APORTES DE CESANTIAS	-	7,713,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.004	SGP Libre inversión - APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-	2,005,500	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.005	SGP Libre inversión - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	-	2,188,800	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.006	SGP Libre inversión - APORTES AL ICBF	-	1,503,100	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.007	SGP Libre inversión - APORTES AL SENA	-	249,500	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.008	SGP Libre inversión - APORTES A LA ESAP	-	249,500	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.009	SGP Libre inversión - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	-	501,000	-
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.03.001.01	SGP Libre inversión - VACACIONES	-	4,556,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 152 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2H2.3.24.1.1.1.1.01.03.001.03	SGP Libre inversión - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	-	372,000	-
C12.3.24.1.1.1.2.02.01.003	RP Maquinaria - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA)	-	19,887,275	-
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.005	SGP Libre inversión - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	455,497,559	285,382,713
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.006	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA	-	70,004,833	106,299,083
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	368,400	-
C12.3.24.1.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA 1512 000420-3 Fondo de la maquinaria	-	2,299,906	7,299,906
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LIBRE INVERSION CUENTA MAESTRA PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	-	1,368,453	8,940,349
C2H2.3.24.1.1.1.2.02.02.008.004	SGP Libre destinación - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	125,753,808	125,753,808
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.01	SGP Libre inversión - SUELDO BASICO - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SGP-PR	45,112,701	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.04	SGP Libre inversión - SUBSIDIO DE ALIMENTACION - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutina	2,243,591	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.05	SGP Libre inversión - AUXILIO DE TRANSPORTE - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	3,782,897	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.06	SGP Libre inversión - PRIMA DE SERVICIO - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / S	3,170,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.07	SGP Libre inversión - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - Vía terciaria con mantenimiento periódico	2,784,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.08.01	SGP Libre inversión - PRIMA DE NAVIDAD - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SG	7,129,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.01.001.08.02	SGP Libre inversión - PRIMA DE VACACIONES - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario /	3,417,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.001	SGP Libre inversión - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - Vía terciaria con mantenimiento	6,012,256	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.002	SGP Libre inversión - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Vía terciaria con mantenimiento peri	4,255,955	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.003	SGP Libre inversión - APORTES DE CESANTIAS - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario /	7,713,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.004	SGP Libre inversión - APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - Vía terciaria con mantenimiento periódico	2,005,500	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.005	SGP Libre inversión - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - Vía terciaria con mantenimiento periódico	2,188,800	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.006	SGP Libre inversión - APORTES AL ICBF - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SGP	1,503,100	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.007	SGP Libre inversión - APORTES AL SENA - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SGP	249,500	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.008	SGP Libre inversión - APORTES A LA ESAP - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / S	249,500	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.02.009	SGP Libre inversión - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS - Vía terciaria con mantenimiento periódico	501,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.03.001.01	SGP Libre inversión - VACACIONES - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SGP-PROP	4,556,000	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.1.01.03.001.03	SGP Libre inversión - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - Vía terciaria con mantenimiento periódico	372,000	-	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.01.003.001	RP Maquinaria - - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / INGRESOS CORRIENTES DE LI	19,887,275	2,163,275	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.01.003.002	SGP Inversión - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS	296,979,913	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.001	SGP Libre inversión - Vía terciaria mejorada / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSI	455,497,559	296,979,913	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.005.002	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA - Vía terciaria mejorada / R.B. CONTRIBUCION DEL SE	70,004,833	50,300,087	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.005.003	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA - Vía terciaria con mejoramiento periódico o rutinario	50,300,087	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.005.004	SGP Libre Destinación - Vía terciaria mejorada	111,753,808	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 153 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión -Vía urbana mejorada / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /	368,400	-	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA 1512 000420-3 Fondo de la maquinaria - Vía urbana mejorada / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE	2,299,906	1,799,906	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LI CTA MAESTRA PG-Via urbana mejorada / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPO	1,368,453	1,152,453	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.004	SGP Libre destinación -Vía urbana mejorada / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	111,753,808	111,753,808	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.005	SGP Libre destinación -Banco de maquinaria dotado / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPI	14,000,000	-	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.006	RP Maquinaria - Vía terciaria mejorada / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / TRANSPORTE	2,163,275	-	-
C12.3.24.2.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA 1512 000420-3 Fondo de la maquinaria - Vía terciaria con mantenimiento periódico / RECURSOS	1,799,906	-	-
C2H2.3.24.2.1.1.2.02.02.008.008	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LI CTA MAESTRA PG-Via terciaria con mantenimiento periódico / R.B. SGP-P	1,152,453	-	-
C12.3.32.1.1.1.2.01.03.001	RP Sector eléctrico - TIERRAS Y TERRENOS	-	15,159,200	-
C12.3.32.1.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	227,000,000	-
C12.3.32.1.1.1.2.02.02.008.002	estratificación - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	4,300,000	-
C12.3.32.2.1.1.2.01.03.001.001	RP Sector eléctrico - Servicio de reforestación de ecosistemas / CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO /	15,159,200	-	-
C12.3.32.2.1.1.2.01.03.001.002	RF RP Otros - Servicio de reforestación de ecosistemas / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION /	-	-	429,220
C12.3.32.2.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - Servicio de reforestación de ecosistemas / CONTRIBUCION DEL SECTOR ELE	114,155,783	-	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - Estufa ecoeficiente móvil / CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	83,204,245	36,400,000	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.002	Sector eléctrico inversión - Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático	29,639,972	-	-
C12.3.32.3.1.1.2.02.02.008.003	Estratificación - Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un	4,300,000	-	-
C12.3.32.4.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - Obras de Adecuación Hidráulica / CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO / AM	36,400,000	-	-
C2E2.3.33.1.1.1.2.02.02.005	SGP Cultura - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	8,400,000	-
C2E2.3.33.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Cultura - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	13,539,187	12,962,507
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro Cultura - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 60% Actividades culturales	-	11,600,000	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.003	Pro Cultura - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 10% Biblioteca	-	4,200,000	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.004	Pro Cultura - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 10% Gestor Cultural	-	4,200,000	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.005	Pro Cultura - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 20% FONPET	-	5,119,798	-
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.006	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 10% Biblioteca	-	2,541,522	12,456,355
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 10% Gestor Cultural	-	34,504,103	34,504,103
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.008	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 20% FONPET	-	21,785,090	24,466,169
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.009	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 60% Actividades Cultural	-	67,749,648	73,449,648
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.010	EXC - BA 4-1512-300113-9 Gestor Cultural	-	12,030,225	12,030,225
C2E2.3.33.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Cultura - Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales / SGP-PROPOSITO GENERA	13,539,187	-	-
C2E2.3.33.2.1.1.2.02.02.008.002	SGP Cultura - Servicio de promoción de actividades culturales / SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA / CULT	8,400,000	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.003	Pro Cultura 60% Actividades culturales - Servicio de promoción de actividades culturales / ESTAMPILL	11,600,000	-	18,000,000
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.004	Pro Cultura 10% Biblioteca - Servicios bibliotecarios / ESTAMPILLAS / CULTURA / Promoción y acceso efectivo	4,200,000	-	3,000,000
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.005	Pro Cultura 10% Gestor Cultural - Servicio de promoción de actividades culturales / ESTAMPILLAS / CU	4,200,000	-	3,000,000
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.006	Pro Cultura 20% FONPET - Servicio de promoción de actividades culturales / ESTAMPILLAS / CULTURA / P	5,119,798	-	6,000,000
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 10% Biblioteca - Servicios bibliotecarios / R.B. ESTAMPILLAS / CU	2,541,522	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 154 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.008	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 10% Gestor Cultural - Servicio de promoción de actividades culturales	34,504,103	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.009	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 20% FONPET - Servicio de promoción de actividades culturales / R.	21,785,090	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.009	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 20% FONPET - Servicio de promoción de actividades culturales / VA	-	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.010	EXC - BA 1512 000002-3 Estampillas 60% Actividades Cultural - Servicio de promoción de actividades c	67,749,648	-	-
C12.3.33.2.1.1.2.02.02.008.011	EXC - BA 4-1512-300113-9 Gestor Cultural - Servicio de promoción de actividades culturales / R.B. ES	12,030,225	-	-
C2P2.3.35.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	55,800,000	-
C12.3.35.1.1.1.2.02.02.008.002	RP Predial - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	5,159,200	-
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión -Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio / SGP-PR	22,716,546	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.002	RP Predial - Servicio de promoción turística / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / COMERCIO I	5,159,200	-	-
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.003	SGP Libre inversión - Servicio de promoción turística / SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBR	8,498,890	-	-
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.004	RP Otros - Servicio de promoción turística / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / COMERCIO I /	-	-	4,600,000
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.005	RF RP Predial - Servicio de promoción turística / RENDIMIENTOS ICLD/ COMERCIO I / R.F. SGP - PROPOSI	-	-	400,000
C2P2.3.35.2.1.1.2.02.02.008.006	RF SGP Inversión - Servicio de promoción turística / RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP INVERSION / R.F. S	-	-	5,000,000
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.007	RP Otros - Servicio de promoción turística / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / COMERCIO I /	-	-	6,734,229
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.008	RP Predial - Servicio de promoción turística / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / COMERCIO I	-	-	2,600,000
C12.3.35.2.1.1.2.02.02.008.009	RF RP Predial - Servicio de promoción turística / RENDIMIENTOS / OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	1,018,626
C2P2.3.35.2.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de educación informal en asuntos turísticos / SGP-PROPOSITO GENERAL-P	24,584,564	-	-
C2I2.3.40.1.1.1.2.02.02.005	SGP Libre inversión - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	44,030,000	-
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.005	SGP Agua Potable - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	362,337,029	296,488,678
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300220-8 SGP CTAMAESTRA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	258,024,638	258,024,638
C12.3.40.2.1.1.2.02.02.008.002	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA	-	87,287,000	102,500,000
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.01	SGP Agua Potable - Subsidio Acueducto - SGP ASPB	3,451,888	446,913	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.02	SGP Agua Potable - Subsidio Alcantarillado - SGP ASPB	5,652,197	-	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.03	SGP Agua Potable - Subsidio Aseo - SGP ASPB	446,913	9,104,085	-
C2C2.3.40.2.1.1.3.01.02.004.04	SGP Agua Potable - Transferencia PDA	-	35,000,000	-
C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.05	FSRI - Subsidio Acueducto - FSRI	-	185,924	-
C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.06	FSRI - Subsidio Alcantarillado - FSRI	-	194,099	-
C12.3.40.2.1.1.3.01.02.004.07	FSRI - Subsidio Aseo - FSRI	-	182,501	-
C2I2.3.40.3.1.1.2.02.02.005.001	SGP Libre inversión - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda / SGP-PROPOSITO GEN	31,450,000	-	-
C2P2.3.40.4.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Espacio público adecuado / SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	12,580,000	-	-
C2P2.3.40.4.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre Destinación - Espacio Público Adecuado / SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIO	15,000,000	-	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.001	SGP Agua Potable - Acueductos optimizados / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO / VIVIENDA CIUDADY	362,337,029	59,631,276	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.002	EXC - BA.41512300220-8 SGP CTAMAESTRA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - Alcantarillados optimización	258,024,638	-	-
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.005.003	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA - Alcantarillados optimizados	87,287,000	-	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.004	SGP Agua Potable - Alcantarillados optimizados / SGP	68,806,473	-	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.005.005	RF SGP Agua Potable - Alcantarillados optimizados / R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAM / VIVIENDA CIUD	-	-	10,050,755
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.005.006	RF ISAGEN Bancolombia - Alcantarillados optimizados / OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS / VIVIENDA CIUD	-	-	998,587

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 155 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300220-8 SGP CTAMAESTRA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -Acueductos optimizados	258,024,638	258,024,638	-
C12.3.40.5.1.1.2.02.02.008.002	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN BANCOLOMBIA - Acueductos optimizados / R.B. CONTRIBUCION DEL SE	87,287,000	87,287,000	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.003	SGP Agua Potable - Acueductos optimizados / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO / VIVIENDA CIUDADY	34,000,000	32,175,197	-
C2C2.3.40.5.1.1.2.02.02.008.004	SGP Agua Potable - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos / SG	24,000,000	-	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.01	FSRI - Subsidio Acueducto - FSRI / sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto aseo y alcantarillado	185,924	-	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.02	FSRI - Subsidio Alcantarillado - FSRI / SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO ASEO	194,099	-	-
C12.3.40.5.1.1.3.01.02.004.03	FSRI - Subsidio Aseo - FSRI / sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto aseo y alcantarillado	182,501	-	-
C2O2.3.41.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	3,570,000	-
C2O2.3.41.10.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión -Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento / SGP-PROPOSITO GENERAL	3,900,000	-	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	Pro Adulto Mayor - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor / ESTAMPILLAS	-	-	41,973,552
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad / ESTAMPILLAS	-	-	-
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad / SGP-P	16,660,000	-	-
C2O2.3.41.11.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad / SGP-P	-	-	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.002	Pro Adulto Mayor - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor / ESTAMPILLAS	6,062,641	-	10,493,388
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.003	Pro Adulto Mayor 20% FONPET - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor / ESTAMPIL	13,318,277	-	-
C12.3.41.11.1.1.2.02.02.008.004	EXC 20% FONPET- BA 4-1512-300142-2 Pro-Bienestar del Adulto Mayor - Servicio de atención y protección	8,694,839	-	-
C32.3.41.11.1.1.2.02.02.008.006	EXC - BA. 41512300307-7 resol 094-18 mis canitas centro día pro estampilla adulto recursos gobernación -	3,276,429	-	-
C2L2.3.41.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	10,022,000	-
C2O2.3.41.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	8,793,701	-
C2N2.3.41.4.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	1,520,000	-
C2M2.3.41.5.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	16,660,000	-
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.001	Pro Adulto Mayor - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	6,062,641	-
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.002	Pro Adulto Mayor - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 20% FONPET	-	13,318,277	-
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.003	EXC 20% FONPET- BA 4-1512-300142-2 Pro-Bienestar del Adulto Mayor	-	8,694,839	14,056,133
C12.3.41.6.1.1.2.02.02.008.004	EXC - BA 4-1512-300142-2 Pro-Bienestar del Adulto Mayor	-	-	56,142,641
C32.3.41.6.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA. 41512300307-7 resol 094/18 mis canitas centro día pro estampilla adulto recursos gobernación	-	3,276,429	3,276,429
C2O2.3.41.7.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	2,380,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas / SGP-PROPOSITO GENERAL	1,190,000	1,190,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre inversión - Servicio de ayuda y atención humanitaria / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GEN	1,190,000	1,190,000	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.003	SGP Libre inversión - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las	8,171,118	2,853,701	-
C2O2.3.41.8.1.1.2.02.02.008.004	SGP Libre inversión - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas / SGP-PRO	4,043,701	567,417	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de atención integral a la primera infancia / SGP-PROPOSITO GENERAL-PR	2,500,000	-	-
C2O2.3.41.9.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre inversión - Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas / SG	3,134,000	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 156 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.003	SGP Libre inversión - Servicios dirigidos a la atención de niños niñas adolescentes y jóvenes con	1,000,000	-	-
C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.004	SGP Libre inversión - Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo /	3,570,000	-	-
C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.005	SGP Libre inversión - Servicios de promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes	1,008,000	-	-
C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.006	Libre inversión - Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia adolescencia y	1,380,000	-	-
C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.007	SGP Libre inversión -Servicio de protección integral a niños niñas adolescentes y jóvenes / SGP-PR	1,000,000	-	-
C202.3.41.9.1.1.2.02.02.008.008	REND FROS BA. 41512300207-0 cuenta maestra participación propósito general	-	-	8,003,099
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.005	SGP Deporte - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	11,200,000	-
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Deporte - servicios prestados a las empresas y servicios	-	54,583,342	17,283,342
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro Deporte - servicios prestados a las empresas y servicios	-	29,600,000	-
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.003	Pro Deporte - servicios prestados a las empresas y servicios de producción 20% FONPET	-	7,400,000	-
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.004	EXC 20% FONPET- BA 41512300397-2 Estampilla Pro Deporte	-	24,961,823	24,961,823
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA 41512300397-2 Estampilla Pro Deporte 397-2	-	555,718	555,718
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.005.001	SGP Deporte -Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva / SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORT	35,555,263	-	-
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Deporte - Servicio de Escuelas Deportivas / SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	17,777,632	-	-
C2D2.3.43.2.1.1.2.02.02.008.002	SGP Deporte - Parques recreativos mejorados / SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	12,450,447	-	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.003	Pro Deporte - Parques recreativos mejorados / TASA PRODEPORTE Y RECREACION / DEPORTEYRECREACION	11,253,062	7,059,464	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.004	Pro Deporte - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios / TASA PRODEPORTE Y RECREA	18,346,938	-	24,000,000
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.005	Pro Deporte Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte	7,400,000	-	6,000,000
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.006	EXC- BA 41512300397-2 Estampilla Pro Deporte 397-2 - Servicio de promoción de la actividad	24,961,823	-	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA 41512300397-2 Estampilla Pro Deporte 397-2 - Servicio de promoción de la actividad física	555,718	-	-
C12.3.43.2.1.1.2.02.02.008.008	Pro Deporte - Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte / TASA PRO DEPORTE	7,059,464	-	-
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	-	-
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA 31512000063-5 Sobretasa gasolina	-	-	19,401,748
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000179-5	-	4,817,484	52,164,379
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.004	EXC - BA.415123003549 CONVENIO RECAUDO PREDIAL	-	2,607,474	79,748,360
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA. 415123003786 INDUCOM REGIMEN SIMPLE DIAN	-	1,036,587	1,036,587
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.006	EXC - Bancolombia 49219819888 IMPUESTO PREDIAL	-	3,900,088	3,900,088
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.007	EXC - BA. 41512300207-0 SGP LIBRE INVERSION CUENTA MAESTRA PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	-	-	4,960,866
C12.3.45.1.1.1.2.02.02.008.008	EXC - BA 1512 000422-9 Transferencia eléctrica	20,000,000	20,000,000	39,000,000
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.010	SGP Libre destinación - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	50,000,000	50,000,000
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.005	SGP Libre inversión - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	25,000,000	26,141,149	-
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	78,352,503	50,000,000
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.005	Sector eléctrico inversión - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	-	227,000,000	-
C2G2.3.45.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	30,800,000	30,000,000
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.008.002	Sobretasa Bomberil - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	-	-
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000422-9 Transferencia eléctrico	-	188,315	6,788,315
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre inversión - Servicio de promoción de convivencia y no repetición / SGP-PROPOSITO GENERAL-P	10,356,235	10,356,235	-
C2G2.3.45.4.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre Inversión - Servicio de atención integral a la fauna / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GEN	11,356,235	-	-
C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.001	SGP Libre Inversión - Servicio de promoción a la participación ciudadana / SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO	56,781,181	50,000,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 157 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2G2.3.45.5.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre Inversión - Servicio de educación informal / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE	11,356,236	10,000,000	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - Servicio de atención a emergencias y desastres / CONTRIBUCION DEL SECTO	94,000,000	-	-
C2G2.3.45.6.1.1.2.02.02.008.002	SGP Libre Inversión - Servicio de atención a emergencias y desastres / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO G	28,400,000	-	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000422-9 Transferencia eléctrica - Servicio de atención a emergencias y desastres / R.	188,315	-	-
C2G2.3.45.6.1.1.2.02.02.008.004	SGP Libre Inversión - Servicio prevención y control de incendios / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO G	2,400,000	-	-
C12.3.45.6.1.1.2.02.02.008.005	Sobretasa Bomberil - Servicio de atención a emergencias y desastres / SOBRETASA BOMBERIL / GOBIERNOT	-	-	674,150
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA 1512 000179-5 - Servicio de Gestión Documental / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	4,817,484	-	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA.415123003549 CONVENIO RECAUDO PREDIAL - Servicio de Gestión Documental / RECURSOS DEL BALAN	2,607,474	-	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA. 415123003786 INDUCOM REGIMEN SIMPLE DIAN - Servicio de asistencia técnica / RECURSOS DEL B	1,036,587	-	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.004	EXC - Bancolombia 49219819888 IMPUESTO PREDIAL - Servicio de asistencia técnica / RECURSOS DEL BALAN	3,900,088	-	-
C12.3.45.7.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BA 1512 000422-9 Transferencia Eléctrica - Servicio de asistencia técnica / R.B. CONTRIBUCION D	20,000,000	-	-
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.006	SGP Libre destinación - Servicio de asistencia técnica / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUN	23,914,833	-	-
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.007	SGP Libre destinación - Sedes mantenidas / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGO	26,085,167	-	-
C2G2.3.45.7.1.1.2.02.02.008.008	SGP Libre Inversión - Servicio de Asistencia técnica / SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE / SGP-PROPOSITO GENERAL	60,000,000	-	-
		7,109,648,441	7,110,544,536	3,453,321,354

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°34, con alcance sancionatorio

Condición: Se advirtieron inconsistencias en los valores de las modificaciones presupuestales reportadas en los Formato_202406_F08a_AGR y F08b_AGR, 202406_F06_AGR y Formato_202406_F07_AGR, entre otros, lo que conllevó a colegir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en los mencionados formatos y/o no se aportó la totalidad de los actos administrativos a través de los cuales se modificó el presupuesto de la vigencia 2024.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

Efecto: hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 158 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

12.2. Formatos_F06_AGR - Ejecución presupuestal de ingresos y Formato_202406_F06_CDN - Relación de ingresos

En el Formato_202406_F06_AGR, ejecución presupuestal de ingresos, el Municipio reportó recaudos por la suma de \$13.452.420.821 del cual \$1.030.113.476 corresponden a *recursos del balance*, lo que implica que \$12.422.307.345 fueron *recaudos efectivos* y en el Formato_202406_F06_CDN relacionaron ingresos recibidos por los diferentes medios por *un valor de \$13.452.420.821* en el cual se encuentran incorporados *recursos del balance* por valor de \$1.058.184.796, lo que permite advertir que el formato se diligenció sin atender las instrucciones impartidos por el Ente de Control, toda vez que en este formato se debe registrar cada uno de los recaudos de la *vigencia* y en el contexto presupuestal, los recursos del balance son aquellos ingresos no ejecutados o comprometidos en un ejercicio fiscal anterior, por lo tanto, quedan disponibles para ser incluidos en el presupuesto del año siguiente; situación que conlleva a establecer una vez más la inobservancia de las directrices impartidas por la Contraloría a través de la Resolución N°494 de 2017.

Contraloría General De Boyacá

FORMULARIO F06A_CDN
FORMATO 6A. RELACIÓN DE INGRESOS

GENERALIDADES

En este formato se registra cada uno de los recaudos de la vigencia. .

de Cols definidos para el formato 7
Máxima cantidad de Filas permitidas 100,000
Anexos Requeridos 0

Haga click para descargar el manual guía que desee.

NINGÚN MANUAL GUÍA INCORPORADO

DESCRIPCION DE LA COLUMNA
1. Código Presupuestal
2. Fecha De Recaudo
3. Numero De Recibo
4. Recibido De
5. Concepto Recaudo
6. Valor
7. Cuenta Bancaria

Adicionalmente, en el Formato_202406_F06_CDN, relacionaron ingresos “recibidos” por la suma de \$1.058.184.796 con número de recibo 2024000001 recibido de “Alcaldía de Chinavita” por concepto de “ingresos de recursos del balance” con número de la cuenta bancaria BA 1512 000179-5 donde se consignaron; información que no es de aceptación, por un lado, porque corresponden a “recursos del balance” los cuales son una forma de trasladar el remanente presupuestario de un año a otro, permitiendo a las entidades públicas utilizar esos fondos no gastados en nuevas necesidades o proyectos, lo que permite deducir que el municipio desatendió las directrices impartidas por el Ente de Control, en el sentido que en el aludido formato meramente se deben relacionar los *valores y conceptos recibidos* durante la vigencia fiscal examinada, esto es 2024, situación que afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 159 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Fecha De Recaudo	Numero De Recibo	Recibido De	Concepto Recaudo	Valor	Cuenta Bancaria
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	24,466,169	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	3,900,088	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	258,024,638	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	6,147,493	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	8,946,623	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	16,111,220	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	Para registrar ingreso de recursos del balance	91,639,545	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	208,799,083	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	14,056,133	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	24,961,823	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	12,456,355	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	34,504,103	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	73,449,648	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	1,036,587	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	506,517	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	12,030,225	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	64,055,564	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	45,788,315	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	7,299,906	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	3,276,429	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	19,401,748	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	28,071,320	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	28,071,320	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	555,718	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	4,918,304	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	4,481,785	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	2,194,827	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	16,900,309	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	1,469,311	BA 1512 000179-5
2/28/2024	2024000001	Alcaldía Chinavita	para registrar ingreso de recursos del balance	40,663,690	BA 1512 000179-5
				1,058,184,796	

De igual forma, en el mencionado formato se relacionaron ingresos recibidos por la suma de \$6.490.944.969, respecto de los cuales no se indicó el numero de la cuenta bancaria en donde se consignaron, meramente se indicó “ND”, hecho que confirma el incorrecto diligenciamiento del mismo y por ende el incumplimiento de la Resolución N°494 de 2017.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°35, con alcance sancionatorio

Condición: Según la información contenida en el Formato_202406_F06_AGR, ejecución presupuestal de ingresos, los *recaudos efectivos* sumaron \$12.422.307.345 y en el Formato_202406_F06_CDN relacionaron ingresos recibidos por los diferentes medios por *un valor de \$13.452.420.821* en el cual se encuentran incorporados los *recursos del balance* lo que permite advertir que el formato se diligenció sin atender las instrucciones impartidos por el Ente de Control, toda vez que en este formato se debe registrar cada uno de los recaudos de la *vigencia* y en el contexto presupuestal, los recursos del balance son aquellos ingresos no ejecutados o comprometidos en un ejercicio fiscal anterior, por lo tanto, quedan disponibles para ser incluidos en el presupuesto del año siguiente; situación que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 160 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

conllea a establecer una vez más la inobservancia de las directrices impartidas por la Contraloría.

Adicionalmente, en el Formato_202406_F06_CDN, relacionaron ingresos “recibidos” por la suma de \$1.058.184.796 con número de recibo 2024000001 recibido de “Alcaldía de Chinavita” por concepto de “ingresos de recursos del balance” con número de la cuenta bancaria BA 1512 000179-5 donde se consignaron; información que no es de aceptación, por un lado, porque corresponden a “recursos del balance” los cuales son una forma de trasladar el remanente presupuestario de un año a otro, permitiendo a las entidades públicas utilizar esos fondos no gastados en nuevas necesidades o proyectos.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

Efecto: hecho que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Referente a los *ingresos efectivamente recibidos en la vigencia 2024*, según la información contenida y reportada en el Formato_202406_F03_CDN - Movimiento de bancos, reportaron ingresos por un valor de \$5.688.301.141, y en la columna Notas Crédito indicaron un valor de \$1.938.925.489 para un total por \$7.627.226.630, valor dentro del cual debe estar incluido el valor de los traslados interbancarios por \$1.939.102.568, que al descontarlo del total de ingresos más notas crédito, se obtiene el valor de los ingresos efectivamente recibidos por bancos por **\$5.688.124.061**; sin embargo, según la ejecución presupuestal de ingresos reportada en el Formato_202406_F06_AGR, el valor de los ingresos efectivos luego de descontarle el valor de los *ingresos sin situación de fondos* por \$3.962.374.598 certificados por el municipio, los cuales no ingresan a las cuentas bancarias del municipio pero si se reportan en los distintos formatos como ingreso, pues coadyuvaban a sufragar gastos, corresponden a la suma de **\$8.459.932.747**, resulta una diferencia por \$2.771.808.686, que no fue posible identificar a que corresponde, empero si se presume la causa de tal diferencia, y es que, el formato se diligenció sin atender las directrices impartidas por la Contraloría General de Boyacá, como la fuente documental debe corresponder a la información contenida en los extractos bancarios, conciliaciones y saldos en libros auxiliares. *En resumen*, en el citado formato las partidas notas crédito y notas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 161 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

débito deben corresponder a conceptos bancarios y NO contables. Por tal razón, indefectiblemente en la columna notas crédito se debió reportar los valores recibidos por el banco en calidad de depósito para ser sumados a la cuenta del titular y por ende, registrados en los extractos bancarios de las cuentas corrientes o de ahorro del municipio, por ejemplo, los rendimientos financieros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°36, con alcance sancionatorio

Condición: Se advirtieron inconsistencias en la información contenida y reportada en el Formato_202406_F03_CDN–Movimiento de bancos, lo que llevó a concluir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en el aludido formato.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

Efecto: situación que impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

12.3. Formatos 202406_F07_AGR- Ejecución presupuestal de Egresos y Formato_202469_F07_CDN- Relación de pagos.

De conformidad con la información contenida en la ejecución presupuestal de gastos reportada en el Formato_202406_F07_AGR al Sistema Integral de Auditorías - SIA, el Municipio de Chinavita adquirió compromisos por la suma de \$9.762.158.492, obligaciones por \$9.642.903.916 y pagos por la suma de \$9.094.328.302. Al respecto en el Formato_202406_F07_CDN- relacionan pagos por \$9.990.907.119, valores totales que difieren en un valor de \$896.578.817, el cual es debido a que en el formato se incorporaron los pagos efectuados de la reserva presupuestal constituida de la vigencia 2023 correspondiente a \$454.189.886 y de las cuentas por pagar por \$442.388.929; dejando entrever que el incorrecto diligenciamiento del formulario, pues es claro para el equipo auditor que en el mencionado formato se deben relacionar o registrar únicamente los pagos de la vigencia, tal como está contemplado en la plantilla del mismo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 162 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

FORMULARIO F07B_CDN
FORMATO F07B. RELACIÓN DE PAGOS

 Atras

GENERALIDADES

En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia, al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catalogo de cuentas de gastos (Presupuesto). Los egresos que por su naturaleza no tienen afectación presupuestal tales como Aportes de seguridad social Transferencias de fondos etc. se diligenciarán en el formulario F07B1_CDN.

Además, se constató que la información de la columna “Clase de Pago” del Formato _F07_CDN, NO corresponde con la dispuesta en el instrumento de diligenciamiento del mismo, pues refiere “VA, CXP y Reservas”; advirtiéndose que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías - SIA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°37, con alcance sancionatorio

Condición: Se advirtieron inconsistencias en la información contenida y reportada en el Formato_202406_F07_CDN–Relación de pagos, lo que llevó a concluir que se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA en el aludido formato.

Criterio: Artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y Responsabilidad de quienes deben presentar la información constitutiva de la cuenta anual, además de la ausencia de controles.

Efecto: En contexto impidió el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría, conducta sancionable según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, lo que conllevará a que la Oficina Jurídica, inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso a sancionar la conducta del servidor público que causó el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

Con relación a los pagos efectuados en la vigencia 2024 que afectaron el presupuesto, se comprobó que en el Formato_202406_F03_CDN, se registraron y reportaron egresos por la suma de **\$5.891.456.882** y notas débito por **\$1.939.102.569**, valor este que corresponde a los traslados interbancarios, conforme a lo informado por los responsables Fiscales, que forman parte de la información complementaria. Así mismo, en este formato deben estar incorporados o registrados el valor de los pagos de la reserva de apropiación de la vigencia

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 163 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

2023 por \$454.189.886, los pagos de las cuentas por pagar de 2023 por \$451.673.680 y el valor de los cheques girados en la vigencia anterior pagados por el banco en la vigencia 2024 por la suma de \$14.576.528; lo que permite establecer que el valor de los pagos que afectaron los saldos de las cuentas bancarias de la vigencia suman **\$4.971.016.788**; valor que al confrontarlo con pagos reportados en el formato de ejecución de egresos por **\$5.009.950.485**, luego de descontado el valor de los pagos con recursos sin situación de fondos (\$3.962.374.598) y el valor de los cheques pendientes de cobro de la vigencia (\$122.003.219), se obtiene una diferencia por la suma de **\$38.933.697**, la cual posiblemente se originó en el mal diligenciamiento del formato, pues en la columna o celda de notas débito se reportaron partidas relacionadas con conceptos contables y NO bancarios.

En este orden, se concluye que se desatendió las directrices establecidas en la Resolución N°494 de 2017; lo que permite demostrar una vez más que el Municipio reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, hecho que afectó el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal. Este hecho confirma el diligenciamiento incorrecto del Formato_202406_F03_CDN y por tanto, el *hallazgo administrativo N°36* con alcance sancionatorio.

12.4. Formato_202406_F10_AGR - Ejecución de la reserva presupuestal,

De conformidad con la información contenida en el Formato_202406_F10_AGR – Ejecución de Reserva Presupuestal transferida al Sistema Integral de Auditorías - SIA, se advirtió que el valor reportado como reserva constituida fue por la suma de **\$486.784.200**, valor que es incoherente con el determinado de dar aplicación a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, el cual correspondió a la suma de **\$5.313.988.739** pero coherente con el indicado en el Decreto N°136 del 30 de diciembre de 2023, acto administrativo a través del cual se constituyó por **\$486.784.200**, advirtiéndose en incumplimiento de los previsto en la norma aludida. De igual forma se constató que durante la vigencia de la reserva se canceló la suma de \$454.189.886, como se muestra a continuación:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Reserva Constituida	Pago	Reserva expirada
C2B3.3.22.1.1.1.2.02.02.006	SGP educación - servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios	5,018,324	5,018,324	-
C33.3.22.1.1.1.2.02.02.008.011	EXC - BA.415123003093 desahorro. FONPET educación	805,658	805,658	-
C13.3.32.1.1.1.2.02.02.008.001	Sector eléctrico inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,778,768	14,778,768	-
C2C3.3.40.2.1.1.2.02.02.005	SGP agua potable - servicios de la construcción	72,845,836	72,845,836	-
C2C3.3.40.2.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300220-8 SGP cuenta maestra agua potable y saneamiento básico	211,701,324	211,701,324	-
C2D3.3.43.1.1.1.2.02.02.005	SGP deporte - servicios de la construcción	76,912	76,912	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 164 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2D3.3.43.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro deporte - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,099,106	1,099,106	-
C13.3.45.3.1.1.2.02.02.005	Sector eléctrico inversión - servicios de la construcción	49,178,077	49,178,077	-
C13.3.45.3.1.1.2.02.02.008.004	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN Bancolombia	119,895,921	98,685,881	21,210,040
C13.3.45.3.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BB 336 02152-2 ISAGEN	11,384,274	-	11,384,274
		486,784,200	454,189,886	32,594,314

Fuente: Formato_202406_F10_AGR

El resultado obtenido de aplicar a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023, el procedimiento previsto en el Decreto 4836 de 2011 a efectos de determinar la Reserva presupuestal es el siguiente.

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Compromisos	Obligaciones	Reserva
A12.1.1.01.01.001.01.01	SGP libre destinación - sueldo básico alcaldía	549,014,644	548,555,988	458,656
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.006	SGP educación te - servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios	33,782,524	23,745,875	10,036,649
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP educación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,897,664	8,895,304	2,360
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.011	EXC - BA.415123003093 Desahorro. FONPET educación	1,611,316	-	1,611,316
C12.3.32.1.1.1.2.02.02.008.001	sector eléctrico inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80,620,072	65,841,304	14,778,768
C32.3.32.1.1.1.2.02.02.008.001	sector eléctrico inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80,620,072	65,841,304	14,778,768
C2C2.3.40.2.1.1.2.02.02.005	SGP agua potable - servicios de la construcción	304,921,707	159,230,036	145,691,671
C32.3.40.2.1.1.2.02.02.008.001	EXC - BA.41512300220-8 SGP cuenta maestra agua potable y saneamiento básico	488,202,649	64,800,000	423,402,649
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.005	SGP deporte - servicios de la construcción	24,000,000	23,846,176	153,824
C12.3.43.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro deporte - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82,560,000	80,361,789	2,198,211
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.005	Sector eléctrico inversión - servicios de la construcción	360,125,049	261,768,895	98,356,154
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.008.004	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN Bancolombia	553,725,704	313,933,862	239,791,842
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BB 336 02152-2 ISAGEN	43,139,502	20,370,954	22,768,548
C46.5.1	Proyecto BPIN 2022004150311 construcción y dotación hogar agrupado	3,717,773,873	2,176,064,878	1,541,708,995

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 165 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C46.5.2	Proyecto BPIN 2023151720003 instalación de estufas ecoeficientes móviles para familias rurales	194,571,209	-	194,571,209
C46.6.1	Proyecto BPIN 2023151720002 pavimentación de vías urbanas	2,617,897,721	-	2,617,897,721
		9,141,463,706	3,813,256,365	5,328,207,341

Fuente: Formato_202309_F07_AGR

12.5. Formato_202406_F11_AGR- Ejecución de cuentas por pagar

Según la información contenida en el Formato_202406_F11_AGR – Ejecución de Cuentas por pagar transferida al Sistema Integral de Auditorías - SIA, se evidenció que el valor de las cuentas por pagar constituidas fue por la suma de **\$453.923.679**, valor que es coherente con el indicado en el Decreto N°135 del 30 de diciembre de 2023 pero incoherente con el determinado de la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, que correspondió a **\$875.936.543** como se muestra en los cuadros; lo que permite colegir que se inobservó lo señalado en la disposición legal citada y/o se reportó información inexacta a la plataforma del Sistema Integral de Auditoría – SIA, en el formato a través del cual se rindió la ejecución de las cuentas por pagar.

<i>Código Rubro Presupuestal</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cuenta Por Pagar Constituida</i>	<i>Pago</i>	<i>Cuenta por pagar expirada</i>
A15.1.1.01.01.001.06.05	RP otros - prima de servicio alcaldía	845,385	845,385	-
A15.1.1.01.01.001.08.02.05	RP otros - prima de vacaciones alcaldía	1,203,499	1,203,499	-
A15.1.1.01.02.001.01	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en pensiones	2,867,719	2,867,719	-
A15.1.1.01.02.002.01	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en salud	2,025,160	2,025,160	-
A15.1.1.01.02.003.01	SGP libre destinación - aportes de cesantías	13,150,460	13,150,460	-
A15.1.1.01.02.004.01	SGP libre destinación - aportes a cajas de compensación familiar	954,900	954,900	-
A15.1.1.01.02.005.01	SGP libre destinación - aportes generales al sistema de riesgos laborales	125,000	125,000	-
A15.1.1.01.02.006.01	SGP libre destinación - aportes al ICBF	716,300	716,300	-
A15.1.1.01.02.007.01	SGP libre destinación - aportes al SENA	119,700	119,700	-
A15.1.1.01.02.008.01	SGP libre destinación - aportes a la ESAP	119,700	119,700	-
A15.1.1.01.02.009.01	SGP libre destinación - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	239,100	239,100	-
A15.1.1.01.03.001.01.05	RP sector eléctrico - vacaciones alcaldía	1,203,499	1,203,499	-
A15.1.1.01.03.001.03.01	SGP libre destinación - bonificación especial de recreación	149,682	149,682	-
A15.1.3.05.04.001.15	RP predial - participación ambiental del recaudo del impuesto predial	1,409,677	1,409,677	-
A25.1.2.02.02.006	RP sobretasa gasolina - servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	6,000,000	6,000,000	-
A25.1.2.02.02.009.01	RP predial - servicios para la comunidad sociales y personales	600,000	600,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 166 de 173
	NIT. 891800721-8		Código	GC-F-ID-11
	Macroproceso	MISSIONAL	Versión	01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Vigencia	04/04/2024
	Formato	INFORME DEFINITIVO		

A25.1.2.02.02.009.03	RP sector eléctrico - servicios para la comunidad sociales y personales	1,015,000	1,015,000	-
A25.1.2.02.02.009.05	RP otros - servicios para la comunidad sociales y personales	750,000	750,000	-
A35.1.3.05.04.001.13.01	Sobretasa ambiental - transferencia de la sobretasa ambiental	2,105,502	2,105,502	-
A35.1.3.05.04.001.15	RP predial - participación ambiental del recaudo del impuesto predial	1,409,677	1,409,677	-
C15.3.12.1.1.1.1.01.02.011	Estampilla por justicia - aportes de cesantías	3,825,089	3,825,089	-
C15.3.33.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro cultura - servicios prestados a las empresas y servicios de producción 60% actividades culturales	11,666,500	11,666,500	-
C15.3.33.1.1.1.2.02.02.008.009	EXC - BA 1512 000002-3 estampillas 60% actividades culturales	8,458,957	8,458,957	-
C15.3.45.2.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA.415123003549 convenio recaudo predial	18,100	18,100	-
C15.3.45.3.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000422-9 transferencia eléctrica - servicios de construcción	50,891,398	50,891,398	-
C15.3.45.3.1.1.2.02.02.008.004	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN Bancolombia	1,750,000	1,750,000	-
C15.3.45.3.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BB 336 02152-2 ISAGEN	10,185,477	10,185,477	-
C15.3.45.3.1.1.2.02.02.008.007	Sector eléctrico - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,050,728	20,050,728	-
C2A5.3.19.1.1.1.2.02.02.008.013	EXC - BA. 4-15123001090 -cuenta maestra régimen subsidiado	12,418,788	12,418,788	-
C2B5.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP educación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,474,220	1,474,220	-
C2D5.3.43.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP deporte - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	45,000	45,000	-
C2G5.3.45.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,000,000	1,000,000	-
C2G5.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,568,400	13,568,400	-
C2G5.3.45.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	263,795	263,795	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.001	SGP libre inversión - aportes a la seguridad social en pensiones	583,077	583,077	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.002	SGP libre inversión - aportes a la seguridad social en salud	413,077	413,077	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.004	SGP libre inversión - aportes a cajas de compensación familiar	194,400	194,400	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.005	SGP libre inversión - aportes generales al sistema de riesgos laborales	211,400	211,400	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.006	SGP libre inversión - aportes al ICBF	145,900	145,900	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.007	SGP libre inversión - aportes al SENA	24,400	24,400	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.008	SGP libre inversión - aportes a la ESAP	24,400	24,400	-
C2H5.3.24.1.1.1.1.01.02.009	SGP libre inversión - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	48,800	48,800	-
C2I5.3.40.1.1.1.2.02.02.005	SGP libre inversión - servicios de la construcción	167,000,000	167,000,000	-
C2J5.3.17.1.1.1.2.02.02.008.006	EXC - BA. 41512300207-0 cuenta maestra participación propósito general	2,270,153	2,270,153	-
C2J5.3.17.1.1.1.2.02.02.008.007	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,000,000	4,000,000	-
C2M5.3.41.5.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12,450,000	12,450,000	-
C2O5.3.35.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,250,000	14,250,000	-
C2O5.3.35.1.1.1.2.02.02.008.004	SGP libre destinación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,054,000	5,054,000	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 167 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2O5.3.41.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,578,205	3,578,205	-
C2O5.3.41.3.1.1.2.02.02.008.002	convenio victimas - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,250,000	2,250,000	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.001	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en pensiones	379,427	379,427	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.002	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en salud	268,827	268,827	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.004	SGP libre destinación - aportes a cajas de compensación familiar	126,500	126,500	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.005	SGP libre destinación - aportes generales al sistema de riesgos laborales	16,600	16,600	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.006	SGP libre destinación - aportes al ICBF	94,900	94,900	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.007	SGP libre destinación - aportes al SENA	15,900	15,900	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.008	SGP libre destinación - aportes a la ESAP	15,900	15,900	-
C2P5.3.12.1.1.1.1.01.02.009	SGP libre destinación - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	31,700	31,700	-
C2P5.3.35.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,250,000	14,250,000	-
C2P5.3.35.1.1.1.2.02.02.008.004	SGP libre destinación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,054,000	5,054,000	-
C35.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	Convenio PAE- servicios prestados a las empresas y servicios de producción	41,535,702	41,535,702	-
C35.3.41.3.1.1.2.02.02.008.002	Convenio victimas - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,250,000	-	2,250,000
C2I3.3.40.1.1.1.2.02.02.008	Fiduciaria central	4,760,000	4,760,000	-
		453,923,680	451,673,680	2,250,000

Fuente: Formato_2024_F11_AGR

A continuación, se muestra el resultado de dar aplicación a lo previsto en el artículo 6 del Decreto N°4836 de 2011, a la ejecución presupuestal de egresos de la vigencia 2023, hecho que permite comprobar el incumplimiento de la norma indicada.

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Cuentas por pagar
A12.1.1.01.01.001.06.05	RP otros - prima de servicio alcaldía	9,192,320	7,501,550	1,690,770
A12.1.1.01.01.001.08.02.05	RP otros - prima de vacaciones alcaldía	7,044,798	5,841,299	1,203,499
A12.1.1.01.02.001.01	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en pensiones alcaldía	68,493,720	62,758,282	5,735,438
A12.1.1.01.02.002.01	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en salud alcaldía	69,870,000	65,819,680	4,050,320
A12.1.1.01.02.003.01	SGP libre destinación - aportes de cesantías alcaldía	63,407,394	37,106,474	26,300,920
A12.1.1.01.02.004.01	SGP libre destinación - aportes a cajas de compensación familiar	22,731,600	20,821,800	1,909,800
A12.1.1.01.02.005.01	SGP libre destinación - aportes generales al sistema de riesgos laborales	2,943,800	2,693,800	250,000
A12.1.1.01.02.006.01	SGP libre destinación - aportes al ICBF	17,047,800	15,615,200	1,432,600
A12.1.1.01.02.007.01	SGP libre destinación - aportes al SENA	2,849,200	2,609,800	239,400
A12.1.1.01.02.008.01	SGP libre destinación - aportes a la ESAP	2,849,200	2,609,800	239,400

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 168 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

A12.1.1.01.02.009.01	SGP libre destinación - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5,690,200	5,212,000	478,200
A12.1.1.01.03.001.01.05	RP sector eléctrico - vacaciones alcaldía	9,393,088	8,189,589	1,203,499
A12.1.1.01.03.001.03.01	SGP libre destinación - bonificación especial de recreación	5,665,980	5,366,616	299,364
A22.1.2.02.02.006	RP sobretasa gasolina - servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	51,809,264	39,809,264	12,000,000
A22.1.2.02.02.009.01	RP predial - servicios para la comunidad	40,100,063	38,900,063	1,200,000
A22.1.2.02.02.009.03	RP sector eléctrico - servicios para la comunidad	9,850,042	7,820,042	2,030,000
A22.1.2.02.02.009.05	RP otros - servicios para la comunidad	153,322,748	151,822,748	1,500,000
A32.1.3.05.04.001.13.01	Sobretasa ambiental - transferencia de la sobretasa ambiental	4,573,192	362,188	4,211,004
A32.1.3.05.04.001.15	RP predial - participación ambiental del recaudo del impuesto predial	97,476,881	91,838,175	5,638,706
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.001	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en pensiones	8,720,662	7,961,808	758,854
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.002	SGP libre destinación - aportes a la seguridad social en salud	6,838,058	6,300,404	537,654
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.004	SGP libre destinación - aportes a cajas de compensación familiar	3,036,400	2,783,400	253,000
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.005	SGP libre destinación - aportes generales al sistema de riesgos laborales	397,000	363,800	33,200
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.006	SGP libre destinación - aportes al ICBF	2,277,600	2,087,800	189,800
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.007	SGP libre destinación - aportes al SENA	380,400	348,600	31,800
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.008	SGP libre destinación - aportes a la ESAP	380,400	348,600	31,800
C2P2.3.12.1.1.1.1.01.02.009	SGP libre destinación - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	759,800	696,400	63,400
C12.3.12.1.1.1.1.01.02.011	Estampilla por justicia - aportes de cesantías	4,404,100	579,011	3,825,089
C32.3.17.1.1.1.2.02.02.008.006	EXC - BA. 41512300207-0 cuenta maestra participación propósito general	11,612,520	7,072,214	4,540,305
C2J2.3.17.1.1.1.2.02.02.008.007	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40,000,000	32,000,000	8,000,000
C32.3.19.1.1.1.2.02.02.008.013	EXC - BA. 4-15123001090 - cuenta maestra régimen subsidiado	230,581,116	205,743,541	24,837,575
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.006	SGP educación te - servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios	23,745,875	23,380,000	365,875
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP educación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,895,304	5,946,864	2,948,440
C2B2.3.22.1.1.1.2.02.02.008.003	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	218,000,000	204,365,876	13,634,125
C32.3.22.1.1.1.2.02.02.008.005	Convenio PAE- servicios prestados a las empresas y servicios de producción	539,637,170	456,565,765	83,071,405

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 169 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.001	SGP libre inversión - aportes a la seguridad social en pensiones	13,601,204	12,435,050	1,166,154
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.002	SGP libre inversión - aportes a la seguridad social en salud	9,526,404	8,700,250	826,154
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.004	SGP libre inversión - aportes a cajas de compensación familiar	4,660,000	4,271,200	388,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.005	SGP libre inversión - aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,067,200	4,644,400	422,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.006	SGP libre inversión - aportes al ICBF	3,497,200	3,205,400	291,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.007	SGP libre inversión - aportes al SENA	585,000	536,200	48,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.008	SGP libre inversión - aportes a la ESAP	585,000	536,200	48,800
C2H2.3.24.1.1.1.1.01.02.009	SGP libre inversión - aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,169,400	1,071,800	97,600
C12.3.33.1.1.1.2.02.02.008.002	Pro cultura - servicios prestados a las empresas y servicios de producción 60% actividades culturales	66,840,000	43,507,000	23,333,000
C32.3.33.1.1.1.2.02.02.008.009	EXC - BA 1512 000002-3 estampillas 60% actividades culturales	26,015,635	9,097,720	16,917,915
C2P2.3.35.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135,919,494	78,919,494	57,000,000
C2P2.3.35.1.1.1.2.02.02.008.004	SGP libre destinación - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,108,000	9,000,000	10,108,000
C2I2.3.40.1.1.1.2.02.02.005	SGP libre inversión - servicios de la construcción	334,000,000	-	334,000,000
C2O2.3.41.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21,821,390	14,664,980	7,156,410
C32.3.41.3.1.1.2.02.02.008.002	Convenio víctimas - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,000,000	-	9,000,000
C2O2.3.41.5.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28,800,000	3,900,000	24,900,000
C2D2.3.43.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP deporte - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88,094,864	88,004,864	90,000
C2G2.3.45.1.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	92,000,000	90,000,000	2,000,000
C2G2.3.45.2.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	133,875,070	106,738,270	27,136,800
C32.3.45.2.1.1.2.02.02.008.002	EXC - BA.415123003549 convenio recaudo predial	59,940,700	59,904,500	36,200
C2G2.3.45.3.1.1.2.02.02.008.001	SGP libre inversión - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,000,000	1,472,410	527,590
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.008.003	EXC - BA 1512 000422-9 transferencia eléctrica - servicios de construcción	153,134,856	51,352,060	101,782,796
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.008.004	EXC - Bancolombia 4922215505551 ISAGEN Bancolombia	313,933,862	310,433,862	3,500,000
C32.3.45.3.1.1.2.02.02.008.005	EXC - BB 336 02152-2 ISAGEN	20,370,954	-	20,370,954
C12.3.45.3.1.1.2.02.02.008.007	Sector eléctrico - servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,050,728	-	20,050,728

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 170 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

		6,832,941,117	5,957,004,574	875,936,543
--	--	----------------------	----------------------	--------------------

Fuente: Formato_202309_F07_AGR

12.6. Formato_202406_F13 _AGR - contratación

De conformidad con la información contenida y reportada a la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA, en el Formato_202406_F13_AGR- Contratación, el Municipio suscribió 130 contratos por valor inicial de \$4.046.531.062, valor que se adicionó en la suma de \$470.626.606, para un total contratado de **\$4.517.157.668**.

De igual forma indican a través del formato analizado que se expidieron certificados de disponibilidad, por la suma de **\$3.860.828.499** valor que NO es razonable, toda vez que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 dispuso que “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...” y en este orden, no es legal que el valor total contratado sea mayor que el de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos.

Así mismo, reportan registros presupuestales expedidos por **\$3.901.200.043**, valor que tampoco es coherente, dado que estos deben corresponder al valor total de los compromisos adquiridos, pues es esta operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, así lo dispuso el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, concordante con el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que a la letra dice “...estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin...”; lo que permite advertir una vez más que se reportó información inexacta, en la plataforma del Sistema Integral de Auditorías – SIA.

De igual manera, según la información contenida en el formato, del valor total contratado se efectuaron pagos por la suma de **\$3.824.454.228**, lo que permite colegir un saldo no ejecutado y/o cuentas por pagar o de reserva por \$692.703.440. En este sentido, según los Decreto; N°104 y 105 del 30 de diciembre de 2024 el valor de las cuentas por pagar constituidas sumó \$583.211.182 y las reservas de apropiación correspondieron a \$119.254.315, para un total de \$702.465.497 correspondiente al rezago presupuestal de la vigencia; sin embargo, no es coherente con el resultante del ejercicio matemático de restar el valor de los pagos efectuados del total contratado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 171 de 173
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°38, con alcance sancionatorio

Condición: Acorde con la información contenida en el Formato_202406_F13_AGR, se advirtieron incoherencias, en el valor de los certificados de disponibilidad de presupuestal expedidos, en el valor de los certificados de registro presupuestal efectuados; así como en el saldo no ejecutado y/o cuentas de apropiación y de reserva resultante del cierre del fiscal de la vigencia auditada, entre otras inconsistencias.

Criterio: Artículo artículos 8 y 9 de la Resolución N°494 de 2017.

Causa: Falta de diligencia y responsabilidad de los encargados de rendir la información constitutiva de la cuenta anual, y ausencia de controles frente a dicho proceso, pues se reportaron datos inexactos en el formato a través del cual se reportó la contratación suscrita en la vigencia 2024.

Efecto: Se entorpeció en cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la contraloría General de Boyacá, lo que probablemente conllevará a que la Oficina Jurídica de este Ente de Control inicie las acciones administrativas orientadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor público o contratista que motivo el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones.

12.7. Formato_202406_F18a_CGB y Formato_202406_F18b-CGB - Servicio de deuda pública

La Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución N°034 de 2021 estableció los períodos, forma y términos para la rendición del informe de Deuda Pública de las entidades y asuntos vigilados en su jurisdicción. En este sentido, el artículo 3° dispuso que los representantes legales de las entidades fiscalizadas que mantengan compromisos de deuda pública deben diligenciar el informe en los Formatos F18a_CGB y F18b_CGB del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública - SEUD, estos se encuentran en el Sistema Integral de Auditorías – SIA y deben contener el registro mensual detallado de los saldos y movimientos acumulados de desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones y demás movimientos de deuda.

Al caso, el instructivo para diligenciar los formatos dispuso que cada uno de estos debía contener la siguiente *información general*:

- ❖ Código de la entidad o sujeto de vigilancia y control que reporta el informe
- ❖ La periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 172 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- ❖ La fecha a la cual pertenece el informe
- ❖ Indicar la clase de deuda
- ❖ Valores expresados en moneda de origen y pesos colombianos

El contenido específico del formato corresponde a la siguiente información:

- ❖ *Descripción del crédito:* Nombre del crédito, o la entidad financiera que lo otorga, identificación inicial, puede ser el nombre del prestamista o el número del pagaré
- ❖ *Número de los contratos para inversión del crédito:* Relacionar los números de los contratos que se celebraron con ocasión del crédito adquirido
- ❖ *Descripción del contrato:* Enunciar el objeto en forma clara y precisa
- ❖ *Estado actual del contrato:* Etapa en la cual se encuentra el contrato
- ❖ *Código del crédito:* Código asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito, a la obligación o contrato que se registró en la columna descripción del crédito Público
- ❖ *Fecha de vencimiento:* La fecha de vencimiento del servicio de la deuda o fecha de pago pactada, tanto de amortizaciones, como de intereses y comisiones
- ❖ *Fecha de la operación:* Fecha en la cual se realizó el pago del servicio de la deuda, o en la cual el prestamista hizo el desembolso
- ❖ *Tipo de operación:* Desembolso, Amortización, abonos a capital, intereses. Comisiones, ajustes, etc. y saldo
- ❖ Tasa de interés en números
- ❖ Valor de la operación: Monto del desembolso, o pago efectuado
- ❖ Acumulado de movimientos: Monto acumulado por tipo de transacción hasta la fecha de corte informada
- ❖ Saldo de deuda

En este sentido, del examen efectuado a los formatos citados se constató que estos en términos generales contienen la información enunciada en el instructivo, dejando entrever el cumplimiento de las directrices impartidas por el Ente de Control.

Al efectuar seguimiento desde el año 2021 a los diferentes informes del servicio de deuda pública reportados en los formatos mencionados al Sistema Integral de auditorías – SIA y a la información suministrada por el municipio, se concluyó que el municipio tramitó ante el Banco Agrario de Colombia un empréstito por valor de \$600.000.000 el cual fue entregado a través de un (1) desembolso, del cual con corte a 31 de diciembre de 2024 se han efectuado amortizaciones por la suma de \$300.000.000, resultando un saldo de deuda por valor de **\$300.000.000**.

En este orden, se determina que la información contenida en los Formatos_202406_ F18a_cgb y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 173 de 173
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-ID-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Formato_202406_F18b_cgb, transferida al Sistema Integral de Auditoría SIA, el coherente y refleja el estado de situación real del servicio de deuda a la fecha de corte, es decir que el saldo por pagar del valor del empréstito desembolsado por el Banco Agrario, por \$300.000.000 corresponde a la realidad.

13. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Boyacá en la vigencia fiscal 2022, realizó auditoría de Cumplimiento al municipio y producto de este proceso auditor, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos, respecto de los cuales la entidad pública elaboró un plan de mejoramiento, el cual incluyó, entre otras situaciones, la Identificación de las causas de los hallazgos, acciones correctivas o preventivas a implementar, responsables de las acciones y plazo de cumplimiento. El plan buscaba entre otros objetivos, corregir las deficiencias identificadas en la gestión fiscal, para lo cual la contraloría realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, de donde comprobó que el municipio, durante el plazo de ejecución del plan cumplió satisfactoriamente las tres (3) acciones pactadas; advirtiéndose el cumplimiento del plan. El resultado obtenido de dar aplicación al procedimiento establecido en la Resolución N°096 de marzo de 2025, mediante la cual se reglamentó la metodología para la presentación y evaluación de los planes de mejoramiento, corresponde a la que se muestra en la tabla:

Resultado evaluación plan de mejoramiento			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100	0.80	80.0
Cumplimiento plan de mejoramiento		1.00	100
Concepto cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

14. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETERMINADOS

DESCRIPCION	TIPO DE HALLAZGOS					
	ADMINISTRATIVOS	SANCIONATARIOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	CUANTIA
ESTADO SITUACION FINANCIERA	19	12	17	-	-	-
GESTION PRESUPUESTAL	4	-	-	-	-	-
GESTION CONTRACTUAL	0	-	-	-	-	-
GESTION AMBIENTAL	1	-	-	-	-	-
RENDICION Y REVISION CUENTA	5	5	-	-	-	-
CONTROL FISCAL INTERNO	9	-	8	-	-	-
TOTAL	38	17	25	-	-	-


MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Auditor


NELSY EDILIA LEMUS CHAPARRO
Auditora – Líder de Auditoría